BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.943

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 2 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 28 de Marzo de 1934

Por avisos varios	1.877.—
" marcas	480.—
" adicional de marcas	172.—
" subscripciones	36.10
" venta de Boletines y folletos	7.90
Total	$ 2.573.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Acordando varias pensiones

Buenos Aires, Enero 27 de 1934.

Expte. 50-E-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana A. Lotero de Breard y María Vilda Inocencia Breard de Martínez, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eugenio E. Breard, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 19 y 21, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 11.672;

Que por la partida de fojas 28, se comprueba que doña María Vilda Inocencia Breard de Martínez, contrajo enlace el 23 de Diciembre de 1933, debiendo acordarse la pensión hasta esa fecha, acreciendo con posterioridad a la viuda;

Que, en consecuencia, corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de seiscientos cincuenta y tres pesos con veintidós centavos ($ 653.22 m|n.) moneda nacional, a doña Juana A. Lotero de Breard y a doña María Vilda Inocencia Breard de Martínez, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eugenio E. Breard.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo abonarse la parte que corresponde a doña María Vilda Inocencia Breard de Martínez, hasta el día 23 de Septiembre de 1933, fecha en que contrajo enlace, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 por ciento mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934.

Expte. 80-C-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Raquel Sanguinetti de Carli, solicitando pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don José Carli, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que debe reservarse la parte que corresponde a doña Amelia Amanda Carli, hasta que pruebe en forma su filiación, justificando el estado civil de la madre en el momento de la concepción, que fué casada en terceras nupcias;

Que de fojas 23 y 25, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que, en consecuencia, corresponde acordar pensión a la peticionante, de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y siete pesos (pesos 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Sanguinetti de Carli, viuda del ex jubilado, don José Carli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose reservar la parte que corresponde a doña Amelia Amanda Carli, hasta que pruebe en forma su filiación, justificando el estado civil de la madre en el momento de la concepción (Art. 311 del Código Civil), desde que en autos (fojas 4 u. c.), consta que fué casada en terceras nupcias. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.343. — 1161. — Dto. N.° 195. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 27 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de seiscientos cincuenta y tres pesos con veintidós centavos (pesos 653,22 m|n.) moneda nacional, a doña Juana A. Lotero de Breard y a doña María Vilda Inocencia Breard de Martínez, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eugenio E. Breard. (Expte. 31.010-B-934).

2.° — La de fecha 29 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Sanguinetti de Carli, viuda del ex jubilado, don José Carli (Expediente 31.046-C-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

28-S-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Néreo Domingo Savall, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes de fojas 22, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 25, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veintidós pesos con treinta y un centavos ($ 322,31 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, ($ 306.19 m|n.), a don Néreo Domingo Savall, Empleado de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

28-S-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Néreo Domingo Savall, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes de fojas 22, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 25, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veintidós pesos con treinta y un centavos ($ 322,31 m|n.) moneda nacional;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584 y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 306,19 m|n.), a don Néreo Domingo Savall, empleado de la Prefectura General Marítima.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.296. — 1.173. — Expte. 30.558-S-934. — Dto. N.° 207. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 23 de Octubre de 1933, acordando jubilación ordinaria de trescientos seis pesos con diez y nueve centavos ($ 306.19 m|n.) moneda nacional, a don Néreo Domingo Savall, empleado de la Prefectura General Marítima, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Adminitración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo, atento lo resuelto en casos análogos, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

M. H. Medina — Jubilación ordinaria por enfermedad.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.

Expte. 93-M-930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Hipólito Medina, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes de fojas 34 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 50, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento setenta y siete pesos con ochenta centavos ($ 177.80 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley [illegible], 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 168.91 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Hipólito Medina, operario del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38287. — 1174. — Exp. 30985-M-934. — Dto. N.° 208. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 168.91 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Hipólito Medina, Operario del Ministerio de Obras Públicas, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.

5-E-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Esquiro, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 20 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 35, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo los desempeñados en los Bancos Francés del Río de la Plata, Español del Río de la Plata, y Galicia y Buenos Aires, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos cincuenta y cinco pesos con diez y nueve centavos ($ 355,19 m|n.) moneda nacional;

Que en la determinación del haber de la jubilación se ha seguido el procedimiento ordenado por el P. E. en reiterados casos análogos, dejando no obstante a salvo esta Junta, su opinión al respecto, vale decir que en su sentir, el no puede ser sino la suma de las cantidades con que contribuyen esta Caja y la de la Ley 11.[illegible] no el 95 o|o del sueldo promedio;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 13 de la 11.575 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 337,43 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Esquiro, empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio descontándose el cargo que oportunamente determine la Caja Bancaria, en la forma que la misma establezca.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Bancaria, conformidad con la liquidación practicada en estos autos a fojas 35 vuelta. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38288. — 1175. — Exp. 30776-E-934. — Dto. N.° 209. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y siet pesos con cuarenta y tres centavos ($ 337.43 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Esquiro, empleado de la Aduana de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en su funciones con anterioridad, y en tal caso hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial Registdo Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

A. Parodi. — Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

158-P-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Parodi, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 24 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 38, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles del Sud, y Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento noventa y dos pesos con ochenta y tres centavos (pesos 192.83 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, el del artículo 76 de la Ley 11.584 y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 50 de la 10.650 y 3.° del S. D. del 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 183,19 m|n.) moneda nacional, a don Angel Parodi, Ajustador de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe mensual de la jubilación del artículo 76 de la 11.584, a razón del 3 o|o y el previo de los primeros haberes de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 38. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38289. — 1176. — Exp. 30241-P-934. — Dto. N.° 210. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 183,19 m|n.) moneda nacional, a don Angel Parodi, Ajustador de la Aduana de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso hasta el día de su censantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

A. D'Agostino. — Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933

133-D-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aníbal D'Agostino, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes de fojas 24, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 34, resulta que ha prestado veintiún (21) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos treinta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 331,41 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. D. del 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y siete pesos con tres centavos ($ 167,03 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal D'Agostino, Cobrador a Comisión de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933

133-D-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aníbal D. Agostino, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en la s constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por que no requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes de fojas 24, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 34, resulta que ha prestado veintiún (21) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos treinta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 331,41 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. D. del 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y siete pesos con tres centavos ($ 167.03 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal D'Agostino, Cobrador a Comisión de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Solicitar al P. E. autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

lación. — Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38290. — 1177. — Exp. 8417-D-933. — Dto. N.° 211. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 1.° de diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento sesenta y siete pesos con tres centavos ($ 167,03 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal D'Agostino, Cobrador a Comisión de las Obras Sanitarias de la Nación; en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

89-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Rosquellas, solicitando jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 16 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 19, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo la licencia gozada, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veinticinco pesos ($ 325,00 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Rosquellas, empleado de la Aduana de Rosario.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Jose D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38291. — 1178. — Exp. 31181-R-934. — Dto. N.° 212. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Rosquellas, empleado de la Aduana de Rosario, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

91-G-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Malvino Galván, solicitando jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 12, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 354,74 m|n) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de de 1931.
la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y siete pesos ($ 337 m|n.) moneda nacional, a don Malvino Galván, Químico de Oficina Química Nacional de Rosario.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pintos. — Daniel A Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.294. — 11.79. — Decreto N.° 213. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y siete pesos ($ 337,00 m|n.) moneda nacional, a don Malvino Galván, Químico de la Oficina Química Nacional de Rosario, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juan Baustita Olmedo de Fonte

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38398. — 1180. — Exp. 31134-F-934. — Dto. N.° 765. — Vista la presentación de doña Baustita Olmedo de Fonte, en lo que pide se le liquide la pensión que gozaba prorrogada por la Ley número 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 9295, sancionada el 30 de septiembre de 1913, se le acordó a doña Juana B. Olmedo de Fontes, pensión de $ 30,00 m|n., por el término de ley;

Que por disposición de la Ley número 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se le acordó a la presentante una nueva pensión de $ 30,00 por el término de cinco años, la que venció el 4 de octubre de 1933;

Que actualmente se le reconoce igual derecho por el término de cinco años, según Ley 11.704 (artículo 1.°), y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, la suma de treinta pesos (pesos 30,00 m|n.) moneda nacional, a doña Juana B. Olmedo de Fontes, de conformidad con lo dispuesto por la ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Cristina, Carmen y Alicia Esteve. — S|pensión Ley N.° 11.799

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38414. — 1181. — Exp. 30.387-E-934. — Dto. N.° 766. — Vista la presentación de María Cristina, Carmen Paulina y Alicia Esteves, en la que piden se les liquide la pensión que se les acordó por Ley N.° 11.799, de 29 de septiembre de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo las interesadas llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de doscientos pesos ($ 200,00 m|n.) moneda nacional, a favor de las señoritas María Cristina, Carmen y Alicia Esteves, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.799, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Esther Oliva. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38415. — 1182. — Exp. 30805-O-934. — Dto. N.° 767. — Vista la presentación de doña Esther Oliva, pidiendo se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley 11.764 de fecha 29 de septiembre de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de doscientos pesos ($ 200,00 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Esther Oliva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.764 por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ilda Felisa Soneyra. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38416. — 1183. — Exp. 31161-S-934. — Dto. N.° 768. — Vista la presentación de doña Ilda Felisa Soneyra, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 4907, sancionada el 30 de septiembre de 1905, se le acordó a doña Ilda Soneyra, hija del ex Juez doctor Juan José Soneyra, la pensión mensual de $ 100,00 m|n., por el término de diez años, la que fué aumentada a la cantidad de $ 200 m|n., por la Ley 7657, de fecha 30 de septiembre de 1910;

Que por Ley 9816, sancionada el 30 de septiembre de 1915, se prorroga por el término de cinco años la pensión que disfruta la peticionante, reduciéndola a la suma de $ 160 m|n.;

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se le concede a la interesada una prórroga por cinco años más, y con un haber mensual de $ 200 m|n., acordándosele otra por el mismo término, por la Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, venciendo ésta el 13 de noviembre de 1933;

Que actualmente al reconocérsele igual derecho, por el término de cinco años, según Ley 11.704 (artículo 2.°), se fija la cantidad de $ 100 m|n., y habiendo llenado la presentante los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, a favor de la señorita Ilda Soneyra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Fortunata, Sara A., Elena, Carlota y Raquel Argerich. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38417. — 1184. — Exp. 7507-A-933. — Dto. N.° 769. — Vista la presentación de doña María Fortunata, Sara Antonia, Elena, Carlota y Raquel Argerich, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9852, sancionada el 30 de septiembre de 1915, se le acordó a doña María, Elena, Carlota, Sara, Raquel y Delia Argerich, la pensión de $ 200 m|n., por el término de ley;

Que por Ley 11.534, de fecha 25 de septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión de $ 200 m|n., por el término de cinco años, venciendo ésta el 4 de octubre de 1933;

Que consta en autos que la copartícipe Delia Argerich, contrajo matrimonio el 31 de octubre de 1933;

Que, estando comprendidas las presentantes en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a doña María, Elena, Carlota, Sarah y Raquel Argerich, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Guillermina y Delia Becher

Buenos Aires Marzo 14 de 1934.

38418. — 1185. — Exp. 31115-B-934. — Dto. N.° 770. — Vista la presentación de doña Guillermina y Delia Becher, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 31 de julio de 1907, se le acordó a los peticionantes, conjuntamene con Agustina Sueldo de Becher, Luis M., Jorge F., y Ricardo M. Becher, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Eduardo Becher, fallecido el 10 de mayo de 1906, pensión de $ 202,50 m|n., por el término de quince años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, la que venció el 10 de mayo de 1921;

Que por disposición de la Ley número 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión, fijando un haber mensual de $ 125,00 m|n., por el término de cinco años, la que venció el 8 de octubre de 1933, deduciéndose la parte correspondiente a la parte copartícipe doña Agustina Sueldo de Becher, por no haberse presentado a gestionar dichos beneficios e ignorarse su existencia;

Que actualmente se le reconoce igual derecho por el término de cinco años, según Ley N.° 11.704 (artículo 1.°) y habiendo llenado las interesadas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos (pesos 83,32 m|n.) moneda nacional, a doña Guillermina y Delia Becher, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Herminia Acevedo de Igarzábal. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38419. — 1186. — Exp. 31145-I-934. — Dto. N.° 771. — Vista la presentación de doña Herminia Acevedo de Igarzábal, en la que pide se le liquide al pensión que gozaba prorrogada por la Ley número 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 5735, sancionada el 26 de septiembre de 1908, se le acordó a doña Herminia H. A. de Igarzábal e hijas menores, pensión de $ 150 m|n., por el término de ley;

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se prorroga por el término de cinco años la mencionada pensión a favor de Herminia H. A. de Igarzábal, limitándola a $ 100 moneda nacional;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se le concede nueva prórroga de cinco años, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Herminia H. A. de Igarzábal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Elisa Agote. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38420. — 1187. — Exp. 6808-A-933. — Dto. N.° 772. — Vista la presentación de doña Elisa Agote, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

Considerando:

Que por Ley 6551, sancionada el 28 de septiembre de 1909, se acordó a la señora Quiteria García de Agote e hija soltera, la pensión mensual de trescientos pesos ($ 300 m|n.) moneda nacional, por el término de ley, en mérito de los servicios prestados al país por don Pedro Agote;

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se prorroga por el término de cinco años la pensión que disfrutaba doña Elisa Agote, con asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga por cinco años, la pensión que percibía la interesada, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Elisa Agote, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensión graciable. — Clemencia Sagasti de Arca

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38421. — 1188. — Exp. 7363-A-933. —Dto. N.° 773. — Vista la presentación de doña Clemencia Segasti de Arca, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704; y

Considerando:

Que por Ley 9382, promulgada el 5 de noviembre de 1913, se acordó a doña Clemencia S. de Arca, la pensión mensual de sesenta pesos ($ 60,00 m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión mensual de sesenta pesos ($ 60,00 m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 4 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Clemencia S. de Arca, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Hermancia Curchod. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38422. — 1189. — Exp. 6800-C-933. — Dto. N.° 774. — Vista la presentación de doña Hermancia Curchod, que firma Hermancia M. Curchod, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

Considerando:

Que por Ley 9273, promulgada el 2 de noviembre de 1913, se acordó a la señora Hermancia D. de Curchod, la pensión mensual de ochenta pesos (pesos 80 m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley 10.824, promulgada el 6 de octubre de 1919, se acordó a la señorita Hermancia M. Curchod, el goce de la pensión que disfrutara su señora madre por Ley 9273, por el término que faltaba para cumplirse esa ley;

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se prorroga dicha pensión por el término de cinco años;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga nuevamente por cinco años más la mencionada pensión, la que venció el 13 de noviembre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Hermancia M. Curchod, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Corina Lombardi de De Los Santos. — (Ley 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.423. — 1.190. — Expediente 6.813-S-1933. — Dto. N.° 775. — Vista la presentación de doña Corina Lombardi de De Los Santos, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 9.885, sancionada el 30 de Septiembre de 1915, se le acordó a la peticionante, por el término de Ley, pensión de $ 80.00 m|n.;

Que por la número 11.534, de fecha 25 de Septiembre de 1928, se le acordó nueva pensión de $ 80.00 m|n., por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3.195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ochenta pesos (80.00 m|n.) moneda nacional, a doña Corina Lombardi de De los Santos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demas efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Amalia Reale de Oriz. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.424. — 1191. — Expediente 30.807-O-1934. — Dto. N.° 776. — Vista la presentación de doña Amalia Reale, de Oriz, en la que pide se le liquide pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 25 de Abril de 1908, se le acordó a la peticionante conjuntamente con doña Amalia Lorenza Ortiz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Gualeguay, don Eliseo B. Oriz, fallecido el 19 de Octubre de 1907, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, la pensión de ochenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 82.80 m|n.) moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 19 de Octubre de 1922;

Que por Ley 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se acuerda a la interesada la pensión de cincuenta pesos ($ .50 m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 8 de Octubre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Amalia Reale de Oriz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Dolores Nieves Sotomayor. — (Ley N.° 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.425. — 1192. — Expediente 7.395-S-1933. — Dto. — N.° 777. — Vista la presentación de doña Dolores Nieves Sotomayor, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo de 1906, se le concedió a la peticionante, en su carácter de hija legítima del ex Inspector jubilado del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Egberto Sotomayor, fallecido el 6 de Julio de 1903, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de $ 108.00 m|n., por el término de quince años, la que venció el 6 de Julio de 1918;

Que por disposición de la Ley número 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a $ 75.00 m|n., la que venció el 8 de Octubre de 1933;

Que actualmente se le reconoce igual derecho por el término de cinco años, según Ley número 11.704 (artículo 1.°), y habiendo llenado la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Nieves Sotomayor, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juana Amarillo de Arroyo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.426. — 1193. — Expediente 31.409-A-1934. — Dto. N.° 778. — Vista la presentación de doña Juana Amarillo de Arroyo, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 22 de Abril de 1919, se le acordó a la peticionante, en concurrencia con Cora Florentina Arroyo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Fermín Arroyo, fallecido el 4 de Noviembre de 1918, pensión de $ 18.23 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, por el término de quince años, la que venció el 4 de Noviembre de 1933;

Que, por disposición de la Ley 11.710, promulgada el 12 de Septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, aumentándola a $ 30.00 m|n., y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de treinta pesos ($ 30.00 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Juana Amarillo de Arroyo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Silvia de la Cruz e hijas. — (Ley N.° 11.710)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.427. — 1194. — Expediente 31.121-C-1934. — Dto. N.° 779. — Vista la presentación de doña María Silvia de la Cruz, Deolidia Ramona, Delfina Encarnación, María de Mercedes Ernestina Caussat, en la que piden se les liquide de la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 1.° de Marzo de 1918, se les acordó a las peticionantes, conjuntamente con Delfina Baez de Caussat, María y María Regina Caussat, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Leandro Caussat, fallecido el 11 de Diciembre de 1917, pensión de $ 190.75 m|n., por el término de quince años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, la que venció el 11 de Diciembre de 1932;

Que por disposición de la Ley número 11.710, promulgada el 12 de Septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, fijando su haber mensual de $ 100.00 m|n., y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley número 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de Septiembre de 1933, la suma de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a doña María Silvia de la Cruz, Deolidia Ramona, Delfina Encarnación y María de Mercedes Ernestina Caussat, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.710, debiendo previamente las interesada legalizar los documentos agregados en la forma dispuesta en la Ley 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Cristina Blanco. — (Ley 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.391. — 1195. — Expediente 7141-B-1934. — Dto. N.° 780. — Vista la presentación de doña María Cristina Blanco, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 8990, sanciona de el 29 de Septiembre de 1912, se le acordó a la presentante, por el término de Ley, pensión de $ 200.00 m|n. la que fué prorrogada por el término de cinco años, por la Ley número 11.277 promulgada el 14 de Noviembre de 1923;

Que por Ley número 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga la mencionada pensión por el término de cinco años, venciendo el 13 de Noviembre de 1933;

Que actualmente al reconocérsele igual derecho por el término de cinco años, según Ley número 11.704 (artículo 2.°) se fija en la cantidad de $ 100.00 m|n., y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a do-

ña María Cristina Blanco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Filemón Gregorio del Carmen Naón. — (Ley N.° 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.392. — 1196. — Expediente 31.200-N-1934. — Dto. N.° 781. — Vista la presentación de don Filemón Gregorio del Carmen Naón, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 6140, sancionada el 30 de Septiembre de 1908, se le acordó a don Filemón Naón, en su carácter de hijo legítimo del ex Comisario de Ordenes, don Filemón Naón, pensión de $ 150.00 m|n., por el término de Ley, la que fué prorrogada por el término de cinco años, por la número 11.534, de fecha 25 de Septiembre de 1928, venciendo ésta el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendido el presentante en el artículo 2.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado el mismo los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a don Filemón Naón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ignacia Pueblas de Gastelumendi. — (Ley N.° 11.704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.393. — 1197. — Expediente 31.143-G-1934. — Dto. N.° 782. — Vista la presentación de doña Ignacia Pueblas de Gastelumendi, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 7553, sancionada el 30 de Septiembre de 1910, se le acordó a doña Ignacia Pueblas de Gastelumendi, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Indalecio Gastelumendi, pensión de $ 100.00 m|n., por el término de Ley, la que fué prorrogada por la número 11.277 de fecha 14 de Noviembre de 1923, por el término de cinco años, siendo limitada a la suma de $ 80.00 m|n.;

Que por la número 11.534, de 25 de Septiembre de 1928, se prorroga la mencionada pensión por el término de cinco años, venciendo el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ochenta pesos ($ 80.00 m|n.) moneda nacional, a doña Ignacia P. de Gastelumendi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Adelaida Blanco. — (Ley 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.394. — 1198. — Expediente 6.992-B-1933. — Dto. N.° 783. — Vista la presentación de doña Adelaida Blanco, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 5876, sancionada el 29 de Septiembre de 1908, se le acordó a la peticionante, por el término de Ley, pensión mensual de $ 150.00 m|n., la que fué aumentada a la cantidad de $ 200.00 m|n., por la número 8161, de fecha 22 de Agosto de 1911;

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, reduciéndola a $ 100.00 m|n., siendo prorrogada por el mismo tiempo, por la número 11.534, de 25 de Septiembre de 1928, venciendo ésta el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos $(100.00 m|n.) moneda nacional, a doña Adelaida Blanco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Noemí Calandrelli. — Ley 11.704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.395. — 119. — Expediente 31.130-O-1934. — Dto. N.° 784. — Vista la presentación de doña María Noemí Calandrelli, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se le acordó a doña Noemí Calandrelli, por el término de cinco años, pensión de $ 120.00 m|n., la que fué prorrogada por el mismo tiempo, por la número 11.534, de 25 de Septiembre de 1928, venciendo ésta el 13 Noviembre de 1933;

Que actualmente al reconocérsele igual derecho por el término de cinco años, según Ley número 11.704 (artículo 2.°), se fija en la cantidad de $ 100.00 m|n., y habiendo llenado la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a doña Noemí Calandrelli, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Carmen Barreda de Aveleyra. — (Ley N.° 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.396. — 1200. — Expediente 7.206-A-1933. — Dto. N.° 785. — Vista la presentación de doña Carmen Barreda de Aveleyra, en la que pide se le liquide de la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 8531, sancionada el 30 de Septiembre de 1931, se le acordó a doña Carmen B. de Aveleyra, pensión de $ 150.00 m|n., por el término de Ley, y observada por el Poder Ejecutivo en el mensaje de 20 de Octubre de 1911 e insistida con fecha 30 de Septiembre de 1912;

Que por Ley número 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión de $ 150.00 m|n., por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que actualmente al reconocérsele igual derecho por el término de cinco años, según Ley número 11.704 (artículo 2.°), se fija en la suma de $ 100.00 m|n., y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen B. de Aveleyra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Albina Astudillo Bouza Valle. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.397. — 1201. — Expediente 7.361-B-1933. — Dto. N.° 786. — Vista la presentación de doña Albina Astudillo de Bouza Valle, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña Albina A. de Bouza Valle, la pensión mensual de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años.

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión por cinco años más, la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Albina A. de Bouza Valle, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Francisca C. de Caballero. — Ley 11704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.399. — 1202. — Expediente 31.128-C-1934. — Dto. N.° 787. — Vista la presentación de doña Francisca Claro de Caballero, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 9938, sancionada el 30 de Septiembre de 1915, se le acordó a doña Francisca C. de Caballero, por el término de Ley, pensión de $ 50.00 m|n. la que fué prorrogada por la número 11.534, de 25 de Septiembre de 1928 por el término de cinco años, venciendo ésta el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cincuenta pesos ($ 50.00 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca C. de Caballero, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Onesima Pelerán de Pettis. — (Ley N. 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.400. — 1203. — Expediente 31.189-P-1934. — Dto. N.° 788. — Vista la presentación de doña Onesima María Pelerán de Pettis, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.27, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se le acordó a doña Onesima Pelerán de Pettis, pensión de $ 120.00 m|n., por el término de Ley, la que venció el 14 de Noviembre de 1933;

Que actualmente al reconocérsele igual derecho por el término de cinco años, según Ley número 11.704 (artículo 2.°), se fija en la suma de $ 100.00 m|n., y habiendo llenado la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a doña Onesima Pelerán de Pettis, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Francisca V. de González. — (Ley N.° 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.401. — 1204. — Expediente 31.361-G-1934. — Dto. N.° 789. — Vista la presentación de doña Francisca Valeirón de González, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.440, promulgada el 5 de Septiembre de 1918, se le acordó a doña Francisca V. de González, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Agustín González, pensión de $ 30.00 m|n., mensuales;

Que por la número 11.534, de fecha 25 de Septiembre de 1928, se le acordó una nueva pensión de $ 30.00 m|n., por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de treinta pesos ($ 30.00 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca V. de González, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Castilla, Eugenia Hansen de s| pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.402. — 1205. — Expediente 7393-C-1933. — Dto. N.° 790. — Vista la presentación de doña Eugenia Hansen de Castilla, en la que pide se le liquide de la pensión que gozaba prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de Septiembre de 1915, se le acordó a la peticionante, conjuntamente con doña Ma-

tilde Saubidet de Castilla, en su carácter de viuda y madre del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, doctor Exequiel Castilla, fallecido el 19 de Enero de 1913, pensión de ciento treinta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 138.60 m|n.) moneda nacional, por el término de quince años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, la que venció el 19 de Enero de 1928;

Que por disposición de la Ley 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión, acordándosele solamente a la peticionante la cantidad de treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 37.50 m|n.) moneda nacional, importe de la mitad de la escala fijada en dicha Ley, por percibir una militar la otra copartícipe, la que venció el 8 de Octubre de 1933;

Que actualmente se le reconoce a la recurrente igual derecho por el término de cinco años, según Ley 11.704 (artículo 1.°); y habiendo llenado la interesada los extremos exigidos por la Ley, 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 37.50 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Hansen de Castilla, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Teresa Lucero de Alric. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.403. — 1206. — Expediente 31.408-A-1934. — Dto. N.° 791. — Vista la presentación de doña María Lucero de Alric, pidiendo se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley 11.755 de fecha 7 de Octubre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 7 de Octubre de 1933, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a favor de la señora Teresa Lucero de Alric, hija viuda del ex diputado y ex senador don Víctor C. Lucero, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.755, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Josefina González de Sorondo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.404. — 1207. — Expediente 30.814-S-1934. — Dto. N.° 792. — Vista la presentación de doña Josefina González de Sorondo, pidiendo se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley número 11.773 de fecha 29 de Septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de Octubre de 1933, la pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.00 m|n.) moneda nacional, a favor de la señora Josefina González de Sorondo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.773, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Ignacia Gamboa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.405. — 1208. — Expediente 30.609-G-1934. — Dto. N.° 793. — Vista la presentación de doña María Ignacia Gamboa, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley número 11.774 sancionada el 29 de Septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de Octubre de 1933, la pensión de cien pesos ($ 100.00 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Ignacia Gamboa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.774, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Lorenza Darre de Almeyra e hija. — (Ley N.° 11.704)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.406. — 1209. — Expediente 31.113-A-1934. — Dto. N.° 794. — Vista la presentación de doña Lorenza Darré de Almeyra y su hija Elina Almeyra, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se le acordó a doña Lorenza D. de Almeyra e hija, pensión de $ 150.00 m|n. por el término de Ley, la que venció el 14 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendidas las presentantes en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00 m|n.) moneda nacional, a doña Lorenza D. de Almeyra e hija, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Felisa Guarina de Cupido e hija. — Ley N.° 11.704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.407. — 1210. — Expediente 31.186-C-1934. — Dto. N.° 795. — Vista la presentación de doña Felisa Guarina de Cupido y Amelia Cupido, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de Febrero de 1913, se les acordó a las peticionantes, conjuntamente con Ana María Nicolasa, Tomás, Luis, Rosa, Celia, Dolinda, Pascual, Roberto, Alfredo Nicolás y Felipe Pascual Cupido, en su carácter de viuda e Hs. legítimos del ex Maquinista de 1.ª de la Comisión del Plata Superior de la Dirección General de Obras Públicas, don Pascual Cupido, fallecido el 3 de Marzo de 1912, pensión de $50.40 m|n., por el término de quince años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, la que venció el 3 de Marzo de 1927;

Que según disposición de la Ley número 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1933, se prorroga por cinco años dicha pensión, fijando un haber mensual de $ 50.00 m|n., correspondiéndoles a doña Felisa Guarina de Cupido, Amelia, Dolinda y Alfredo Nicolás Cupido, venciendo para éste último el 11 de Mayo de 1933, por haber llegado a la mayoría de edad y para las demás copartícipes el 8 de Octubre de 1933, por ser éste el plazo fijado en dicha Ley;

Que actualmente se le reconoce a las presentantes igual derecho por el término de cinco años, según Ley número 11.704 (artículo 1.°), y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cincuenta pesos ($ 50.00 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa Guarina de Cupido y Amelia Cupido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Feliciana E. Briasco de Spotti. — Ley N.° 11.704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.408. — 1211. — Exp. 31.162-S-934. — Dto. N.° 796. — Vista la presentación de doña Feliciana E. Briasco de Spotti, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se le acordó a doña Felisa B. de Spotti, pensión de $ 100.— m|n., por el término de cinco años, la que fué prorrogada por la número 11.534, de fecha 25 de Septiembre de 1928, por el mismo tiempo, venciendo ésta el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Felisa B. de Spotti, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar los documentos en la forma dispuesta en la Ley 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Carmen Aroza de Sanguinetti. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.409. — 1212. — Exp. 6812-S-933. — Dto. N.° 797. — Vista la presentación de doña Carmen Aroza de Sanguinetti, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9214, sancionada el 29 de Septiembre de 1913, se acordó a la señora Carmen A. de Sanguinetti, viuda del ex Profesor Normal D. Antonio Sanguinetti, la pensión mensual de ciento ochenta pesos ($ 180.— m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión mensual de ciento ochenta pesos ($ 180.— m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmen A. de Sanguinetti, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Estela Grasso de Sorzio. — Ley 11.704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.410. — 1213. — Exp. 7219-S-933. — Dto. N.° 798. — Vista la presentación de doña Estela Grasso de Sorzio, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se le acordó a doña Estela G. de Sorzio, pensión de $ 60.— m|n., por el término de cinco años; la que fué prorrogada por la número 11.534, de fecha 25 de Septiembre de 1928, por el mismo tiempo, venciendo ésta el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, a doña Estela G. de Sorzio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juana Llamas de Carbonell. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.411. — 1214. — Exp. 31.560-C-934. — Dto. N.° 799. — Vista la presentación de doña Juana Llamas de Carbonell en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a la peticionante, la pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Juana Llamas de Carbonell, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Dolores Sirvén. — Ley N.° 11.704

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.412. — 1215. — Exp. 7390-S-933. — Dto. N.° 800. — Vista la presentación de doña Dolores Balbina Sirvén, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 10.294, promulgada el 8 de Octubre de 1917, se acordó por el término de cinco años, pensión de $ 200.— m|n., mensuales, a doña Dolores Marti de Sirvén y doña Dolores Sirvén, viuda e hija legítima del Contador Fiscal, don Antonio Sirvén;

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se prorroga por el término de cinco años, la pensión que disfrutaba doña Dolores Sirvén y doña Dolores Marti de Sirvén, con la asignación mensual de $ 100.— m|n., falleciendo esta última beneficiaria el día 14 de Julio de 1924;

Que por Ley número 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga nuevamente la pensión que gozaba doña Dolores Sirvén, por el término de cinco años más, con un haber mensual de $ 50.— m|n., la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Sirvén, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Jacinta Graneros de Muñiz. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.413. — 1216. — Exp. 31.083-M-934. — Dto. N.° 801. — Vista la presentación de doña Jacinta Graneros de Muñiz, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 6183, sancionada el 30 de Septiembre de 1908, se le acordó a doña Jacinta G. de Muñiz, la pensión mensual de $ 150.— m|n.) por el término de ley;

Que por Ley 10.623, promulgada el 9 de Octubre de 1918, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, reduciéndola a la cantidad de $ 80.— moneda nacional;

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se prorroga por tres años la pensión que disfrutaba la presentante, reduciéndola a pesos 50.— m|n.;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se le concede nueva pensión por el término de cinco años y por igual cantidad, venciendo ésta el 4 de Octubre de 1933;

Que, estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Jacinta G. de Muñiz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Caja de Conversión. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.428. — 1217. — Dto. N.° 802. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° de la Cuenta Especial "Caja de Conversión-Atención de las Leyes de Redescuento", dependiente de la Caja de Conversión, en reemplazo de don Augusto César González Rillo, cuya renuncia se acepta, a don Ernesto Manuel Arroyo (Cl. 1911, D. M. 22, matrícula 1.283.111).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Campomar y Soulas, S. A. — Negando devolución derechos, artículos para hilandería.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.361. — 1218. — Exp. 5.799-C-933. — Dto. N.° 52. — Vista la presentación de la firma Campomar y Soulas, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a "jabón líquido sin perfumar", que introdujo a plaza por despacho directo número 126.518, del año 1933, con destino a la hilandería de algodón y lana que tiene instalada en la Ciudad de Avellaneda, a la vez que de ser denegada lo sea por decreto, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cita en apoyo de su gestión, la cláusula del artículo 3.° de la Ley número 11.588, que se refiere a maquinarias y accesorios para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional. Pero es de advertir que la cláusula de dicha ley, que expresamente se refiere a la industria que explota la recurrente, es la concerniente a la liberación de derechos para máquinas, accesorios y materiales destinados a la **instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana; razón por la cual es evidente que al material de referencia, no le alcanza la franquicia solicitada, tanto más cuanto que se trata, en el presente caso, de un establecimiento de hilandería **ya instalado;**

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Francia Argentina S. A. — Negando devolución derechos "planchas de acero para estampar cueros".

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.362. — 1219. — Exp. 5.532-F-1933. — Dto. N.° 53. — Vista la presentación de la firma Francia Argentina S. A., en la que solicita devolución de lo abonado por despacho directo número 118.563 del año 1933, en concepto de derechos de importación sobre "planchas de acero niqueladas, grabadas, para estampar cueros, accesorios para máquinas de curtiembre", documentadas por ese manifiesto; o en su defecto, el pedido se le deniegue por Decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido en que el artículo 3.° de la Ley número 11.588, libera de derechos las importaciones de maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y de materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquellas materias primas en dichos establecimientos;

Que el Ministerio de Hacienda, invariablemente ha sostenido que dicha franquicia alcanza a las máquinas, a los accesorios, cuando se importan conjuntamente con la máquina, y a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, cuya acción da por resultado la transformación de la materia prima en producto elaborado;

Que esta interpretación excluye del beneficio a la mercadería de que se trata, y hace que aunque se admita como exacta la condición de accesorio que a la misma se atribuye en la declaración comprometida, (opinión que no comparte la Junta del ramo), el pedido sea asimismo desestimado, dado que se ha importado sin la máquina a que se aplicará (Nota 2.ª, Sección Ferretería, Decreto de 15 de Septiembre de 1931, prorrogado por la Ley número 11.588);

Que, finalmente, no existe ningún inconveniente en que la resolución de este asunto lo sea por Decreto, como se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

"Deudores incobrables"

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.458. — 1222. — Exp. 630-I-1933. — Dto. N.° 50. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 58 de fecha 28 de Febrero ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 22 de Julio de 1932, que declara prescripta las acciones promovidas contra el señor Primo Conte, en razón de lo establecido en el artículo 65, inciso 5.° del Código Penal;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 339.50 m|n.) trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Primo Conte, en concepto de multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos por infracción a las leyes sobre bebidas alcohólicas; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Deudores incobrables"

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.457. — 1223. — Exp. 421-I-1933. — Dto. N.° 51. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 63, de fecha 8 de Febrero ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 30 de Noviembre de 1933, que declara prescripta las acciones promovidas contra el señor Francisco Giuliani, en razón de lo establecido en el artículo 65, inciso 5.° del Código Penal;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Francisco Giuliani, en concepto de multa, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Deudores incobrables"

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.430. — 1224. — Exp. 1.037-I-1931. — Dto. N.° 52. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 64, de fecha 28 de Febrero ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 27 de Septiembre de 1933, que declara prescripta las acciones promovidas contra los señores Luis Tonelli Ltda., en razón de lo establecido en el artículo 65, inciso 5.° del Código Penal;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan los señores Luis Tonelli Ltda., en concepto de multa por infracción sobre vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 13 de 1933.

38.359. — 1225. — Exp. 2737-P-1933. — Dto. N.° 35. — De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Hans Emilio Wolden, hasta obtener el pago de la suma de ($ 295.29 m|n.) doscientos noventa y cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamientos; déjanse sin efecto los parciales números 16 y 7 de los decretos número 11 y 25 de fechas Febrero 2 y Julio 10 de 1931, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.433. — 1226. — Exp. 56.036-C-934. — Dto. N.° 36. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Angel Gabeta, hasta obtener

el pago de la suma de ($ 3.379.51 m|n.) tres mil trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, con más los intereses que devengaren las cantidades especificadas por déficit solidariamente con sus fiadores señores Juan Baudracco, hasta la suma de ($ 392.56 m|n.) trescientos noventa y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, George Anderson, hasta la suma de ($ 2.000.— m|n.) dos mil pesos moneda nacional de curso legal, y Camilo Roux, hasta la suma de ($ 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1062, de fecha 27 de Febrero de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.431. — 1227. — Exp. 56.064-C-934. — Dto. N.° 37. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Río Negro, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Juan José Corbera y solidariamente a sus fiadores señores Juan M. Capurro y Leoncio Alden, hasta obtener el pago de la suma de ($ 977.02 m|n.) novecientos setenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que devengare el importe consignado por deuda, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1147, de fecha 2 de Marzo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación, déjase constancia de que el fiador señor Leoncio Alden, sólo responderá hasta la suma de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.434. — 1228. — Exp. 56.037-C-934. — Dto. N.° 38. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que amplíe en la suma de ($ 181.70 m|n.) ciento ochenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor Ramón Gómez y su fiador solidario, don José Veyries, por decreto N.° 30.244-P-470 M. de H., de fecha 26 de Octubre de 1933; por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1059 de fecha 27 de Febrero de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.452. — 1229. — Exp. 56.038-C-934. — Dto. N.° 39. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, para que amplíe en la suma de ($ 861.10 m|n.) ochocientos sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el ex Encargado de la Sección 15, de la extinguida Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, don Carlos Selva Andrade, con más los intereses que devengare el importe consignado por deuda, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1065 de fecha 27 de Febrero de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.453. — 1230. — Exp. 56.057-C-934. — Dto. N.° 40. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Fernando Etchecopar, hasta obtener el pago de la suma de ($ 818.17 m|n.) ochocientos diez y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco con más los intereses que devengare, la suma expresada por deuda. Contra el señor Fernando Etchecopar, en solidaridad con el señor Guillermo J. Cáceres y solidariamente con este último fiador don Pedro Barrera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 519.33 m|n.) quinientos diez y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que devengare la suma expresada por deuda; por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1144 de fecha 2 de Marzo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.454. — 1231. — Exp. 56.047-C-934. — Dto. N.° 41. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Albino Agüero y solidariamente a su fiador don Domingo Demergassi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 17.358.71 m|n.) diez y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que devengare la cantidad especificada por déficit, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1098 de fecha 1.° de Marzo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el fiador señor Domingo Demergassi, sólo responderá hasta la suma de ($ 10.000.— m|n.) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.455. — 1232. — Dto. N.° 42. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes.

1.° — Exp. 56.060-C-1934. — Contra los señores Jesús C. Mamani (Sucesión) y Francisco Cabrera, y solidariamente a sus fiadores señores Sergio Faustino Alvarado (Sucesión) y Rodolfo Ceballos, por la suma de ($ 468.03 m|n.) cuatro cientos sesenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengare la cantidad especificada por déficit, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1140, de fecha 2 de Marzo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Exp. 56.061-C-1934. — Contra los señores Alberto Cejas y Nicolás Dolz y solidariamente con éste a su fiador don Francisco René Dolz, por la suma de ($ 850.— m|n.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que devengare la cantidad especificada por deuda; por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 1099, de fecha 1.° de Marzo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Orden de Pago Mensual N.° 57 de 1934. — Devolución de derechos etc.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

09045. — 1233. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes, y en la forma que a continuación se determina:

POR TESORERIA:

	$ m|n.	$ m|n.
1) Exp. 71.466-M-1934. — Merlo, Arata y Cía., devolución en concepto de eslingaje y estadística, de acuerdo con la planilla de Julio 15 de 1932 ..	3.663.35	
2) Exp. 70.899-S-1934. — S. A. Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires), devolución en concepto de derechos de segunda entrada del vapor "Río Blanco", de acuerdo con la planilla de Noviembre 13 de 1933	22.73	
3) Exp. 70.896-H-1934. — J. V. Hünefeld y N. A. Podestá, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de Noviembre 16 de 1933	56.50	
4) Exp. 70.895-C-1934. — Casagrande Hnos., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Diciembre 28 de 1933	19.80	
5) Exp. 71.418-M-1934. — Ildebrando Mellini, devolución en concepto de servicios, de acuerdo con la planilla de Diciembre 22 de 1933	95.45	
6) 71.256-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, Limitada, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Diciembre 29 de 1933	161.36	
7) Exp. 71.265-S-1934. — Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Agosto 7 de 1933	1.088.37	
8) Exp. 71.210-F-1934. — Ford Motor Company, devolución en concepto de diferencia de derechos, de acuerdo con la planilla de Diciembre 26 de 1933	1.828.65	
9) Exp. 71.136-F-1934. — Ferrocarril del Sud, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Diciembre 29 de 1933	162.15	
10) Exp. 71.014-A-1934. — Agencia Marítima Basal S. A., devolución por multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de Marzo 25 de 1933 ..	312.53	
11) Exp. 71.015-A-1934. — Agencia Marítima Basal S. A., devolución por multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de Junio 27 de 1933 ...	313.45	
12) Exp. 11.959-A-1933. — Agencia Marítima Basal S. A., devolución de derechos consulares, de acuerdo con la planilla de Septiembre 20 de 1933	101.97	
13) Exp. 70.898-M-1934. — National Lead Company, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Diciembre 16 de 1933	381.82	
14) Exp. 70.894-B-1934. — M. y J. Btesch, devolución de derechos y servicios, de acuerdo con la planilla de Diciembre 11 de 1933	230.82	
15) Exp. 71.040-C-1934. — Aduana de la Capital, con cargo, para abonar a la firma Copello y Pineda, el importe de lo depositado por ésta en garantía de derechos por la salida temporal de un automóvil, cuyo ingreso a Rentas Generales, fué efectuado indebidamente por cargo N.° 6915-D-1930, de acuerdo con la planilla de Diciembre de 1933	10.90	
16) Exp. 71.686-S-1934. — Martín J. Sueldo, devolución en concepto de derechos y servicios, de acuerdo con la planilla de Enero 9 de 1934	**64.34**	

$ m|n. $ m|n.

17) Exp. 71.678-P-1934. — Wilfrid W. Puleston, devolución de derechos consulares, de acuerdo con la planilla de Enero 17 de 1934 .... 96.36

18) Exp.71.765-F-1934. — Carlos T. Tavaro, devolución, de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 5 de 1934. .... 206.52

19) Exp. 71.684-M-11934. — Ildebrando Mellini, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Enero 11 de 1934 .... 95.45

20) Exp. 71.685-M-1934. — T. Martems, devolución de derecho aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 2 de 1934 .... 236.35

21) Exp. 70.626-D-1934. — Aduana de la Capital, con cargo, en concepto de remanente para ser depositado a la orden del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, de conformidad con lo dispuesto en el fallo de la Cámara Federal de fecha 23 de Agosto de 1933, de acuerdo con la planilla de Diciembre 30 de 1933 .... 623.75 9.772.62

Impútense los parciales del 1 al 21, a la Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos:

22) Exp. 8.742-F-1933. — Ferrocarriles del Estado, devolución en concepto de estampillado. Impútese a la Cuenta: Sellos, Año 1931 ...... 40.38 40.38

23) Exp. 70.912-C-1934. — Juan S. Castanigno, devolución de la suma abonada indebidamente en concepto de multa, por la propiedad sita en la calle Vernet 385, correspondiente al año 1932.
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Capital, Sobretasa 2 o|oo, años anteriores 5.40

Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Capital, años anteriores 5.29

Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934 .... 4.80

Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934 .... 4.32 19.80

24) Exp. 11.925-H-1933. — Hitelman y Grimberg, devolución en concepto de patentes abonadas en Diciembre 17 de 1932, por las partidas 1082|3, año 1930, 1069|70, año 1931 y 1052|3, año 1932, Sección Gremios. Déjese sin efecto el parcial número 26 de la Orden de Pago Mensual número 7, de fecha 15 de Enero de 1934.
Impútese Cuenta: Patentes años anteriores ... 742.50

Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934 .... 405.—
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934 .... 202.50 1.350.—

25) Exp. 71.370-L-1934. — Juan Manuel Varela, devolución de la suma abonada indebidamente en concepto de contribución territorial en Diciembre 12 de 1932, por la propiedad sita en la calle Córdoba N.° 1714|18.
Impútese Cuenta: Contribución Territorial Capital, años anteriores 136.62

Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934. .... 124.20

Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934 .... 111.78 372.60

26) Exp. 71.140-M-1934. — Municipalidad de la Capital, devolución de la suma abonada indebidamente en concepto de contribución territorial, en Mayo 15 de 1929, por la propiedad sita en la calle Cerrito 439|45.
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Capital, años anteriores 153.60

Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934 .... 139.64

Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934 .... 125.68 418.92

27) Exp. 1.806-F-1933. — Ferrocarriles del Estado, devolución en concepto del flete adeudado por mercadería rezagada.
Impútese Cuenta: Derechos de duana Devueltos. 69.95 69.95

POR GIRO:

28) Exp. 71.820-V-1934. — Francisco Vilapriño, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana del Rosario, de acuerdo con la planilla de Ener 22 de 1934 .... 1.397.07 1.397.07

$ m|n. $ m|n.

29) Exp. 70.897-L-1934. — Juan R. Lafforgue, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de Diciembre 5 de 1933 .... 135.91

30) Exp. 71.410-B-1934. — Bunge y Born Ltda., devolución en concepto de almacenaje abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de Enero 8 de 1934 .... 17.57

31) Exp. 71.455-G-1934. — Mario Grascano, devolución en concepto de permanencia, correspondiente al vapor "Eig", abonados en el Resguardo de San Lorenzo, de acuerdo con la planilla de Enero 20 de 1934 .... 186.93

32) Exp. 71.263-M-1934. — Cooperativa Municipal de Electricidad Ltd. de Olavarría, devolución en concepto de adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de Enero 4 de 1934 .... 23.621.86
33) Exp. 71.254-R-1934. — Antonio Rovillard, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Puerto Deseado, de acuerdo con la planilla de Agosto 7 de 1933 .... 2.735.19

34) Exp. 71.208-D-1934. — Descours y Cabaud, devolución de derechos de importación y servicios de estadística, abonados en la Aduana de Santa Fe, de acuerdo con la planilla de Enero 17 de 1934 .... 174.40

35) Exp. 71.209-D-1934. — A. M. Delfino y Cía., S. A., Marítima y Comercial, devolución de derechos aplicados indebidamente en su segunda entrada a puerto de la República, abonados en la Aduana de Blanca, de acuerdo con la planilla de Marzo 22 de 1933 .... 171.46 27.041.32

$ m|n. $ m|n.

36) Exp. 71.287-I-1934. — Sociedad Industrial, Comercial y de Transportes, Itapé, devolución en concepto de anclaje, abonado en la Aduana de Concepción del Uruguay, de acuerdo con la planilla de Enero 4 de 1934 .... 114.35

37) Exp. 71.288-G-1934. — Christophersen y Cía., devolución de derecho consular y multa, abonados en la Aduana de Rosario, de Acuerdo con la planilla de Enero 17 de 1934 .... 27.27

38) Exp. 71.680-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1934 .... 1.567.47
39) Exp. 71.769-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 24 de 1934 .... 158.66
40) Exp. 71.768-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1934 .... 46.18

41) Exp. 71.767-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 445.07

42) Exp. 71.679-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 519.66

43) Exp. 71.681-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1934 .... 11.191.89
44) Exp. 71.682-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1934 .... 6.725.70 20.776.25

45) Exp. 71.683-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1934 .... 2.885.98 2.885.98

Impútense los parciales del 29 al 45, a la Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos.
46) Exp. 71.645-A-1934. — Asociación Israelita, devolución de la suma abonada indebidamente, en Septiembre 1.° de 1932, en razón de haberse anulado la patente registrada bajo partida 160. — Jacinto Aráuz. — Pampa, año 1932, por resolución administrativa [illegible] 1933, abonado en la **Sub-Colectoría de Jacinto Aráuz** ....

	m$n.	m$n.
Impútese Cuenta: Patentes, años anteriores ...	60.70	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	33.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	16.30	110.—
47) Exp. 71.566-E-1934. — Comisión de Fomento de Eldorado, devolución del impuesto de contribución territorial, abonado en los años 1930, 1931 y 1932, referente a propiedades situadas en su jurisdicción.		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Territorios Nacionales, años anteriores	933.80	
Impútese cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	466.90	1.400.70
48) Exp. 70.914-C-1934. — Comisión de Fomento de Quehué, devolución del impuesto de contribución territorial, abonado en los años 1920|31, por propiedades ubicadas dentro de su jurisdicción.		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Territorios Nacionales, años anteriores	1.248.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, ejercicio 1934	624.—	1.872.—
49) Exp. 70.891-S-1934. — Comisión de Fomento de Speluzzi, el 40 o|o de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de General Pico, en el año 1933	800.—	
50) Exp. 70.915-P-1934. — Comisión de Fomento del Departamento de Puerto Rico, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de Posadas, en el año 1933	2.170.40	
51) Exp. 71.823-C-1934. — Comisión de Fomento, Colonia Las Heras, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de Puerto Deseado, en el año 1933	3.422.—	
52) Exp. 71.826-C-1934. — Comisión de Fomento de Cipoletti, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de Viedma, en el año 1933	6.489.60	
53) Exp. 70.910-A-1934. — Comisión de Fomento de Ataliva Roca, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de General Acha, en los años 1932 y 1933	960.—	
54) Exp. 71.704. — Municipalidad de Santa Ana, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de Posadas, en el año 1933	1.208.40	
55) Exp. 71.705-V-1934. — Municipalidad de Vértiz, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colectoría de General Pico, en el año 1933	1.988.80	
56) Exp. 71.702-P-1934. — Municipalidad de Puerto Madryn, el 40 o|o de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad, en el año 1933 ..	58.40	
57) Exp. 70.911-C-1934. — Municipalidad de Calcufú, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colectoria de General Pico, en el año 1933. Dejando constancia que en fecha 1.° de Julio de 1932 y por expediente 7262-J-1932, se ordenó trabar embargo contra dicha Municipalidad, por la suma de $ 10.319.50 m|n., con más $ 1.000.— m|n., para costas, habiendo procedido ya a descontar la Oficina de Contaduría de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la suma de pesos 1.690.— m|n., por liquidación efectuada en el expediente 3004-C-1933	1.585.20	18.682.80
58) Exp. 71.142-Q-1934. — Municipalidad de Quemú-Quemú, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa, en el año 1933	5.614.40	
Se deja constancia que por expediente 31-877-J-1932, existe embargo trabado contra la citada Municipalidad, por la suma de $ 21.175.52 m|n., de la cual ya se descontó $ 4.881.30 m|n. (Exp. 471-S-1933.		
59) Exp. 71.831-P-1934. — Municipalidad de Posadas, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad, en el año 933, ...	35.230.80	
60) Exp. 71.838-T-1934. — Municipalidad de Trelew, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de Rawson, en el año 1933 ...	16.618.80	
61) Exp. 71.833-P-1934. — Municipalidad de Puerto Deseado, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad, en el año 1933	11.242.—	
62) Exp. 71.830-P-1934. — Municipalidad de Puerto Madryn, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en el año 1933	768.80	
63) Exp. 71.829-G-1934. — Municipalidad de General Roca, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de Viedma, en el año 1933	1.317.60	80.792.40
		167.002.79

La presente Orden de Pago Mensual, compuesta de (63) sesenta y tres expedientes, importa la suma de ($ 167.002.59 m|n.) ciento sesenta y siete mil dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Declarando vigente por el mes de Marzo 1934, un duodécimo del Presupuesto de 1933 de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.561. — 1.321. — Visto la nota (Expte. 136-O-1934), por el cual la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, solicita se le apruebe por el corriente mes un duodécimo del Presupuesto que rigió en 1933 y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vigente durante el mes de Marzo de 1934, un duodécimo del presupuesto que rigió en 1933 para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO
MANUEL R. ALVARADO

Declarando vigente por los meses de Marzo y Abril de 1934, dos duodécimos del Presupuesto de 1933, de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

38.989. — 1.322. — Visto lo solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, en expediente 6.011-O-1934, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario acordar la autorización legal respectiva a las Obras Sanitarias de la Nación, a fin de facilitar su gestión administrativa hasta tanto se estudie y apruebe el presupuesto que ha de regir para el año 1934;

Que con este propósito conviene aprobar dos duodécimos del presupuesto vigente en 1933, por los meses de Marzo y Abril, manteniendo asimismo las disposiciones del Decreto N.° 29.578 del 5 de Octubre ppdo.;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de anticipo al presupuesto a aprobarse para las Obras Sanitarias de la Nación para 1934, dos duodécimos por los meses de Marzo y Abril del corriente año del presupuesto que rigió para el año 1933.

Art. 2.° — Mantiénese vigentes las disposiciones del Decreto N.° 29.578 del 5 de Octubre ppdo., aprobatorio del presupuesto de las Obras Sanitarias de la Nación para el año 1933.

Art. 3.° — Este Decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO
MANUEL R. ALVARADO

Declarando vigente por el mes de Marzo de 1934, un duodécimo del Presupuesto de 1933, de la Administración de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

38.990. — 1.323. — Visto lo solicitado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en expediente N.° 6.049-O-1934, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar a los Ferrocarriles del Estado una autorización legal para que pueda desarrollar sus servicios normalmente; y en vista de las razones por las cuales aun no puede dicha Administración someter su presupuesto de Gastos para el año actual;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vigente por el mes de Marzo del año en curso, un duodécimo del presupuesto que rigió en el año 1933, en la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO
MANUEL R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Dirección General de Aduanas. — Doublet Armando. — Dejando sin efecto cargo en concepto de diferencia de aforo en "tejido de yute con 20 o|o de algodón" para entretelas muy ordinario".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

Resolución N.° 53. — Expte. 567 - D - 1933. — Vista la presentación que antecede del Sr. Armando Doublet, solicitando la anulación del cargo N.° 5440 de 1933, agregado a Fs. 14, que le formuló la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de aforo en el despacho N.° 54.007|933, también adjunto, a Fs. 10, en el que se manifestó "Tejido de yute con 20 o|o de algodón para entretelas, muy ordinario": aforándose y pagándose los derechos como de la partida N.° 2061 de la Tarifa: kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. valor, que la Aduana estimó posteriormente ... día a la partida 2063, que comprende a los "tejidos de yute no expresados, con o sin algodón o hilos metálicos", aforo: kilo $ 0.80 más 60 o|o al 25 o|o, valor, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Junta del Ramo a Fs. 19 vta., el tejido de yute para entretelas con hasta 23.90 o|o de algodón, debe despacharse por la partida 2061, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o, valor, de conformidad a lo resuelto en la consulta N.° 542|931, que corre agregada a Fs. 1: estimando que el reparo formulado no procede;

Que el cargo de que se reclama ha sido formulado erróneamente, debido a la aceptación por parte del Vista, Sr. G. V. López, de la observación que formulara la Teneduría de Libros, en la importación aludida N.° 54.007|933, rectificando con este motivo y con fecha 27 de Mayo de 1933, el aforo de la mercadería cuyos derechos habían sido abonados el día 23 del mismo mes y año, sin tener presente que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1931, recaída

en la consulta arriba indicada, la Aduana de la Capital había dispuesto la norma de despacho para esta clase de mercadería, previo dictamen del Tribunal de Clasificaciones del que el referido Sr. Vista formaba parte;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 1.°, Inciso 3.°, del Decreto de fecha 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo a que se refiere el preámbulo; y pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento, notificación y demás efectos.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Concordia Aduana. — Modificando horario de verano.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

Resolución N.° 54. — Expte. N.° 612 - C - 1934. — En atención a las razones expuestas precedentemente por la Aduana de Concordia, y en uso de las facultades que tiene acordadas;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Modifícase la resolución N.° 56 de 6 de Marzo de 1933, en cuanto respecta al horario que rige en la Aduana solicitante, en la siguiente forma: Lunes a Viernes, inclusives, desde el 15 de Octubre al 15 de Enero, de 6 a 12 horas, y desde el 16 de Enero al 15 de Marzo, de 6 y 30 a 12 y 30 horas.

Pase a la citada Aduana a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Hasenclever y Cía. — Anulando cargo en concepto de derechos al 25 o|o a "limas de hierro".

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

Resolución N.° 55. — Expte. N.° 5 - H - 1934. — Visto la presentación de la firma Hasenclever y Cía., en la que solicita la anulación del cargo N.° 10.953, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos al 25 o|o a "limas de hierro,' documentadas por manifiesto N.° 111.304; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.586, en su Art. 3.°, libera de derechos a las herramientas de hierro o acero para artesanos, y por decreto de fecha 10 de Marzo del corriente año, se dejó establecido cuales son las herramientas que gozan de dicha franquicia, entre las que se encuentran las "limas de hierro, sin cabo";

Que, en el despacho de que se trata, no se expresó esa condición, indispensable para gozar de la franquicia, por la que la manifestación comprometida debió ser observada por la oficina receptora del documento o por Vistas, como lo prescribe el Art. 43 del D. R. de la Ley N.° 11.281;

Que la falta de ese requisito, no autoriza ahora a suponer que las limas en cuestión venían con cabo, puesto que ello significaría abrir un debate sobre la clasificación de mercaderías que han salido de la jurisdicción aduanera, a lo que se opone el Art. 434 de las Ordenanzas;

Que, por otra parte, existe mérito para alejar toda presunción de tentativa de fraude, pués, si se hubiera tratado de limas con cabo, estas se habrían manifestado separadamente, ya que es lógico suponer que, por eludir el derecho con que ellos están gravados, el documentante no iba a exponerse a un riesgo que anularía el beneficio de la franquicia que la Ley acuerda a las herramientas;

Por ello y de acuerdo a lo resuelto en un caso análogo (Res. N.° 137 de 22 de Mayo de 1933),

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Anúlase el cargo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando tejido de algodón crudo satinado, por la Partida 1997, kilo pesos 0,70, más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

Solicitud 56-E-1934. — F. N.° 5. — Vista la consulta interpuesta por la firma P. F. Enjo, con referencia a la clasificación que corresponde al tejido cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de un tejido de algodón crudo, satinado, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1997, de la Tarifa de Avalúos;

Que por su parte el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que el consultado es un tejido de algodón crudo, no mencionado, que debe despacharse por la partida N.° 1997 del Arancel;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones disponiendo que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1997, kilo pesos 0,70, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Clasificando una pintura al agua, por la partida 3234, kilo $ 0,157, más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Solicitud 545-S-1934. — F. N.° 8. — Vista la consulta interpuesta por la firma C. Soza Ponce, con referencia a la clasificación que corresponde al producto cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional, practicado el análisis de la mercadería consultada, entiende que debe considerarse por su composición y características físicas, como una pintura al agua;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta lo informado por la citada Repartición, estima que su despacho corresponde efectuarse por la partida 3234 de la Tarifa de Avalúos;

Que por su parte el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con las opiniones que anteceden;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto consultado se efectúe por la partida 3234 del Arancel, kilo $ 0,157,, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Clasificando un polvo color gris obscuro como pintura no especificada de la partida 3229 del Arancel.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

Solicitud 103-P-1934. — F. N.° 5. — Vista la presente solicitud consulta de la firma A. Patanián, referente a la clasificación que corresponde a la muestra de un artículo que acompaña y que, a su juicio, se trata de una tierra para pintores; atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, por unanimidad, después de haber tomado en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que el artículo consultado no puede ser considerado como tierra en razón del elevado porcentaje que contiene de óxido de calcio —58 o|o— y la poca cantidad de sílice —20 o|o—, proporciones que responden a la de un pigmento preparado, comprendido por consiguiente en la partida 3229, que afora a las pinturas en polvo no especificadas, kilo $ 0,20, más 60 o|o al 25 o|o;

Que por su parte el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, coincidiendo con la opinión sustentada por la Junta del Ramo dictamina en el sentido de que la mercadería de referencia corresponde clasificarse como pintura en polvo no especificada, comprendida en la partida 3229 del Arancel;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por la partida 3229, aforo kilo pesos 0,20, más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campilio

Disponiendo el despacho de un metaaluminato de sodio por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

Solicitud 297-S-1934. — F. N.° 7. — Vista la presente consulta formulada por la firma C. Soza Ponce, respecto a la clasificación que corresponde al aluminio sódico, cuya muestra acompaña; atento lo informado por la Oficina Química Nacional, la Junta del Ramo y a lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, resulta que el artículo consultado es un metaaluminato de sodio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, teniendo en cuenta el anterior informe técnico y concordando con el producido por la Junta del Ramo, dictamina por unanimidad expresando que la mercadería de que se trata debe despacharse como sodio y sus compuestos no especificados, comprendidos en la partida 3300 del Arancel, kilo con envase pesos 0,30 con el derecho de 25 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por la partida 3300, aforo kilo $ 0,30 con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento, demás efectos y archivo.

Juan Gómez Acevedo

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

N.° 14

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1934 A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	20,13
Bueyes	» »	26,37
Novillos	» »	26,74
Vacas y vaquillonas	» »	20,65
Terneros	» »	19,10
Ovinos (1) y (2)	» »	2,98
Porcinos	» »	11,97
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	170,57
Bovino congelado	»	111,02
Ovino enfriado	»	156,32
Ovino congelado	»	156,32
Porcino congelado	»	224,98
Menudencias de carnes congeladas	»	128,13
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	113,34
Lenguas conservadas	»	860,43
Lenguas congeladas	»	325,21
Carne vacuna salada	»	113,61
Carne porcina salada	»	177,32
Jamones	»	312,—
Tocino	»	179,85
Extracto de carne	»	1.187,38
Tasajo	»	140,66
c) Cueros:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	257,44
Cueros vacunos secos	»	300,76
Cueros lanares sucios	»	410,96
Cueros lanares pelados	»	108,90
Cueros de cordero	»	175,25
Cueros de corderito	Kilo	1,18
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	82,97
Cueros yeguarizos secos	»	277,20
Cueros de cabra	Kilo	0,574
Cueros de cabrito	»	1,097

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	561,73
Cruza fina	»	679,91
Cruza mediana	»	540,20
Cruza gruesa	»	345,02
De barriga	»	342,65
Criolla	»	264,—
Lana tipo frigorífico	»	303,15
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,11
Manteca	»	0,31
Queso	»	0,168
Caseína	Tonelada	226,16
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	142,16
Grasa vacuna derretida	»	120,58
Margarina y palmitina	»	127,51
Sebo en rama o pisado	»	47,79
Sebo derretido	»	98,24
Manteca de cerdo	»	142,56
Estearina	»	125,71
Glicerina	»	139,92
Chicharrones	»	47,88
Sangre seca	»	50,96
Guano		29,82
Tripas saladas	»	311,29
Tripas secas	»	752,86
Aceite animal	»	258,35
Astas vacunas	»	79,11
Cerda	»	578,56
Huesos	»	52,27
Pezuñas	»	43,96
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	24,93
Maíz		23,75
Lino	»	51,94
Avena	»	15,07
Cebada	»	18,52
Centeno	»	16,15
Alpiste	»	46,34
Maíz de Guinea	»	13,64
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	40,66
Afrecho y afrechillo	»	16,50
Rebacillo	»	18,48
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	24,95
de lino	»	37,78
de nabo	»	17,56
de maní	»	26,85
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	35,60
Pasto seco	»	14,33
Semilla de alfalfa	»	206,91
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	59,27
Rollizos de quebracho	»	17,54
Carbón vegetal	»	18,99
PRODUCTOS DE LA CAZA Y DE LA PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,86
Cueros de gato montés	»	8,70
Cueros de gato onza	»	15,91
Cueros de guanaquito	»	4,96
Cueros de nutria	»	7,57
Cueros de zorro	»	9,80
Cueros de zorrino	»	1,42
Cueros de jabalí	»	2,94
Cueros de lobo	»	10,97
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,167
Huevos	»	0,213

Ernesto B. Pintos, Secretario General
Dirección General de Aduanas

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.
(2) Al Sud del paralelo 42 ° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).
(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "Carne conservada", llamado también "Corned beef"

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 7

1.837.—Señor... es por ella. Tango sentimental. Letra de Nolo López. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.837 bis Señor .... es por ella. Tango sentimental. Música de Rodolfo Sciammarella. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.838.—Han de llorar tus ojos. Canción. Zamba. Letra de C. Martínez Paiva. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.838 bis.—Han de llorar tus ojos. Canción. Zamba. Letra de C. Martínez Paiva. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.839.—Bajo la santa federación. Ranchera. Letra (versos) de Héctor Pedro Blomberg y Carlos Viale Paz. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1839 bil Bajo la santa federación. Ranchera. Música de S. Merico. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.840.—Serenata campera. Canción argentina. Música de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.840 bis Serenata campera. Canción argentina. Letra de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.841.—El nido ausente. Canción argentina. Letra de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.841 bis El nido ausente. Canción argentina. Música de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.842.—Tus labios. Vals criollo. Música de Rafael Rossi. — G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.842 bis Tus labios. Vals criollo. Letra de E. Cárdenas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.843.—La cumparsita. Tango. Letra de G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.843 bis La cumparsita. Música de Nicodemo Casuscelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.844.—Derecho viejo. Tango. Letra de E. Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.844 bis Derecho viejo. Tango. Música de Nicodemo Casuscelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.845.—El ritmo de los dedos. Ejercicios técnicos y rítmicos. Stamaty. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

MARZO 8

1.846.—Tesorito. Tango. Música de Luis Antonio Coll. Manuscrita.
1.847.—Lechuzón. Tango. Música de Luis Antonio Coll. Manuscrita.
1.848.—Ejercicios y problemas prácticos de Aritmética. Francosco J. Cotellessa y José María Juárez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.849.—Nociones e Ilustraciones sintéticas de zoología. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.850.—Bellezas naturales de nuestro suelo. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.851.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 1. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.852.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 2. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.853.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 3. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.854.—Al evocarte. Tango. Música de Alfredo Malerba y Francisco Florentino. Manuscrito.
1.855.—Nachrichtendienst. "B" (Informaciones del mercado alemán). Cámara de Comercio Alemana. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
1.856.—Nachrichtendienst. "A". (Informaciones del mercado argentino. Cámara de Comercio Alemana. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
1.857.—El crisol. Periódico. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Faustino Sánchez de la Vega-José Ortega. San Martín, 1934.
1.858.—La Palabra. Organo de la Juventud Evangélica Metodista. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Stoszeski. La Plata, 1934.
1.859.—First Steps In English. R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.
1.860.—Tango viejo. Tango. Letra de Armando E. Bravo. Manuscrito.
1.861.—Resurrección. Tango Música. Angel Preco. Manuscrito.
1.862.—Dímelo al oído. Tango. Música de Francisco Lomuto. Manuscrito.
1.863.—Consolación. Boletín parroquial. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Arce. Osabe. Buenos Aires, 1934.
1.864.—Modelo de "Botellas-Medidas" graduadas y escantilladas. Adolfo Márquez Gómez. Dibujada.
1.864.—Facundo Quiroga o el tigre de los llanos. Doctor Salvador de Almenara. Mecanografiada.
1.865.—Donde te cache sola. Tango. Música de Egidio Pittaluga. Manuscrita.
1.866.—Donde te cache sola. Tango. Letra de Egidio Pittaluga. Mecanografiada.
1.867.—Coreografía de bailes nacionales. Francisco Sanguinetti. Mecanografiado.

MARZO 9

1.868.—Solicitud de duplicado de registro.
1.869.—Solicitud de copia de la registración.
1.870.—No vale la pena. Tango. Música de Antonio Helú. Manuscrita.
1.871.—No vale la pena. Tango. Letra de Antonio Helú. Manuscrita.
1.872.—Porque te quise más más. Tango. Música de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.873.—Salvación. Letra para tango de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.874.—Selvación. Tango. Música de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.875.—Porque te quise más. Letra para tango de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.876.—Voces del Danubio. Vals. Música de Matías Esteban Calandrelli. Manuscrita.
1.877.—Noche Sevillana. Paso doble. Música de Alfredo Raúl Marengo. A. R. Marengo. Buenos Aires, 1934.
1877 bis Noche Sevillana. Paso doble. Letra de J. Zatzkin. A. R. Marengo. Buenos Aires, 1934.
1.878.—Nostalgias de amor. Vals sentimental. Letra de Juan Carlos Dávila. J. C. Dávila. Buenos Aires, 1934.
1.878 bis Nostalgias de amor. Vals sentimental. Música de Juan Carlos Dávila. J. C. Dávila. Buenos Aires, 1934.
1.879.—Voz proletaria. Semanario socialista. Año II, N.° 72. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Feito. Trenel, 1934.
1.880.—El gran rotativo. Diario. Año I. Colaboración anónima y suscripta. J. C. Monteros Montenegro. Tucumán, 1934.
1.881.—El Orden. Periódico. Año II, N.° 73. Colaboración anónima y suscripta. Augusto Issaly. Pigüe, 1934.

1.882. Vida pehuajense. Año VI. N.° 326. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Piotti. Pehuajó (Bs. As., 1934).
1.883.—Ofrenda gaucha. Ranchera para piano. Música de Nicolás Donadío. Nicolás Donadío. Buenos Aires, 1934.
1.883 bis Ofrenda gaucha, Ranchera para piano. Letra de Nicolás Donadío. Nicolás Donadío. Buenos Aires, 1934.

MARZO 10

1.884.—Señalando rumbos. Revista mensual para fomentar el conocimiento de nuestra patria. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1934.
1.885.—Modelo de "Estufa económica" S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
1.886.—Trasmutación de los cuerpos. Atilio Bóveri. Atilio Bóveri. Urquillo, (Córdoba), 1934.
1.887. La Opinión. Diario de la tarde. Año XV, N.° 4648. Colaboración anónima y suscripta. Césares B. de Vedia. Jujuy, 1934.
1.888.—Hechos. Periódico. Año I. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. General Alvear (Mendoza), 1934.
1.889.—El noticioso. Semanario independiente. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Ruiz. Intendente Alvear, 1934.
1.890.—Revista Médica del Rosario. Año XXIV, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Doctor Clemente Alvarez. Rosario, 1934.
1.891.—El nacional. Periódico. Año II, N.° 100. Colaboración anónima y suscripta. Osvaldo U. Suárez. Junín, 1934.
1.892.—La voz de Rawson. Semanario independiente. Año VII, N.° 362. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Bozzola. Rawson, 1934.

MARZO 12

1.893.—Calles de Buenos Aires. Tango. Música de Héctor Morales. Manuscrito.
1.894.—Pronósticos de bien público. Periódico. Año III, N.° 287. Colaboración anónima y suscripta. Enrique M. Prieto de Torres. San Pedro (Buenos Aires), 1934.
1.895.—Democracia. Periódico. Año I, N.° I. Colaboración anónima y suscripta. Martín Díaz. San Pedro, 1934.
1.896.—Vamos al pic-nic, mamá?... Ranchera. Letra de Vicente Retta. Mecanografiada.
1.897.—Redención. Tango canción. Letra y música de Nito di Sipio y Ernesto Nucci. Impresa. Ernesto Nucci. Buenos Aires, 1934.
1.898.—Broches de oro. Tango. Letra y música de Amadeo T. Carbone y Roberto Basso. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
1.899.—Virgensita madrileña. Paso doble. Música de Feliciano Brunelli. Manuscrita.
1.900.—Les modèles París—Buenos Aires. Suplemento de moldes. Alberto J. Sily. Alberto J. Sily. Buenos Aires, 1934.
1.901.—Revista gremial y de interés general. Asociación comerciantes y empresarios de electricidad. Buenos Aires, 1934.
1.902.—Postales fotográficas ilustradas. Lorenzo Adolfo Squire. 24 fotos distintas.
1.903.—La Lucha. Periodico. Año I, N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. José Pulido. Corrientes, 1934.
1.904.—Boletín Oficial Municipal. Año XI, N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Municipalidad de la Rioja. La Rioja. 1934.
1.905.—El scout argentino. Publicación mensual. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antenor Sánchez Oviedo. Tucumán, 1934.
1.906.—El Regional. Periódico. Año X, N.° 858. Colaboración anónima y subscripta. Hilario Cecchini. Punta Alta, 1934.
1.907.—La Acción. Semanario político. Año IX, N.° 422. Colaboración anónima y subscripta. Ramán Domingo Más Santamaría. Hendersón, 1934.

MARZO 13

1.908.—Vingencita ten piedad. Tango. Letra Nieves Yócano Ugartondo. Manuscrita.
1.909.—La canción de los barrios. Paso doble. Marcha. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.910.—El casamiento no me interesa. Fox trot. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.911.—El tango de la mula. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.912.—Los amores con la crisis. Ranchera. Música de Francisco Canaro. Manuscripta.
1.913.—El jardín de ilusión. Vals. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.914.—Las viejas siempre maldicen. Ranchera. Música y letra de Antonio Marcelino Orlandi y Peregrino F. Rocino. Manuscrita.
1.915.—La Idea. Periódico. Año I, N.° 6. Rogelio Dans Rey. Colaboración anónima y subscripta.
1.916.—Serenata española. Paso doble. Letra y música de Héctor Ferreira y Alberto Diorio. Manuscrita.
1.917.—De tanto quererte. Canción. Enrique Feliu. Manuscrita.
1.918.—Cubilete, destinado a contener productos alimenticios. Gregorio Litvin. Fotografía y dibujo.
1.919.—La infancia anormal. Luis Marzone. Luis Marzone. Buenos Aires, 1934.
1.920.—Los cármenes de Granada. Paso doble. Letra y música. Pascual De Luca. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1934.
1.921.—El eco parroquial. Periódico. Año I, N.° 1. Humbreto Limardo. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, 1934.
1.922.—La noche de los recuerdos. Vals. Letra y música de A. Cadícano y José Aguilar. Manuscrita.
1.923.—Gotas de lluvia. Tango. Música de Inocencio Contreras. Manuscrita.

MARZO 14

1.925.—Yo no sé porqué te quiero. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.926.—Contabilidades especiales. (Industrial-agricologanadera-bancaria) Lis Mascheroni. Luis Mascheroni. Buenos Aires, 1934.
1.927.—Conjunto arquitectónico en forma de Maquette. Marcovich Hnos. 12 planos ferroprusiato, 2 fotografías.
1.928.—Librito de oro. Perfecto P. Bustamante. Angel F. Langone. Buenos Aires, 1934.
1.929.—Relieve recordatorio del XXXII Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Festenessi y Defeo. Defeo.
1.930.—Erotismo. Drama en 3 actos. Antonio Caruci. Mecanografiada.

MARZO 15

1.931.—Napule e sempe Napule. Canzonetta napolitana. Música y letra de Vittorio Ascitelli. Manuscrita.
1.932.—Neolimón. Folleto. José y Carlos A. Martignoni. Martignoni. Buenos Aires, 1934.
1.933.— Su carácter, la buena ventura o el arte de predecir el porvenir Ana Damiani. Mecanografiada.
1.934.—El santo de los milagros. Boletín quincenal. Año. I. Colaboración anónima y subscripta. Virgilio Filippo. Buenos Aires, 1934.
1.935.—Elementos usuales de las ciencias Físico-químicas. Emilio R. Olivé. Raúl O. Olivé. Buenos Aires, 1934.
1.936.—Coreografías de bailes nacionales. Francisco Sanguinetti. Mecanografiada
1.937.—Por tu ausencia. Rumba. Música y letra de Julio Galindo. Manuscrita.
1.938.—Elexir de amor. Música de José Mazzuppappa. Manuscrita.
1.939.—Pasión Brava. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrita.
1.940.—Punteado. Vals. Música y letra de Ernesto de la Cruz y Daniel Rosas López. Manuscrita.
1.941.—Tango viejo. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrita.
1.942.—Negrita Mimosa. Ranchera. Música de Ricardo Bozzo. Manuscrita.

MARZO 16

1.943.—Nuevo tipo de envase en conjunto de cigarrillos y fósforos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferruprusiato.
1.944.—Nuevo tipo de envase de cigarrillos o cigarros con fósforos conjuntos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferroprusiato.
1.945.—Nuevo tipo de envase de cigarros o cigarrillos con fósforos conjuntos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferroprusiato.
1.946.—Nuevo tipo de liga doble para señora. Celestino Fernández. Dibujo a tinta china.
1.947.—Peludiando. Letra para ranchera de Acencio Eugenio Rodríguez. Mecanografiada.
1.948.—San Pablo Apóstol. Boletín de la Parroquia de San Pablo. Colaboración anónima y suscripta. Juan G. Rigoni. Buenos Aires, 1934.
1.949.— Precursor. Peiódico parriquial, Año II, N.° 72. Colaboración anónima y subscripta. Nicasio Durán. Buenos Aires, 1934.
1.950.—De loin (de lejos) Vals. Música y palabras de Carlos Montbrun Ocampo y Carlos Keller Sarmiento. Manuscrita.
1.951.—De prisión en prisión. Tango. Música de Antonio Bonavena. Manuscrita.
1.952.—Bolsita "Black" para propaganda comercial e industrial. "Blak" Empresa Argentina de Envases de Propaganda. Ferroprusiato.
1.953.—Tableta "Le Sancy". Perfumería Dubarry S. A.. Perfumería Dubarry Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
1.954.—Saltando el cerco. Comedia en tres actos breves. Salvador Riese. Vicente de la Vega. Mecanografiada.
1.955.—Ruamor. Dolores Sandon. Seudónimo.
1.956.—Otra vez gurí. Letra y música. Domingo C. Rocatti. Manuscrita.
1.957.—Riendo. Tango canción. Roberto Nievas Blanco y Rubén Estévez. Manuscrita.
1.958.—Recuerdo del Congreso Eucarístico Internacional. Eustaquio Sabates. Pasta o terracota.
1.959.—Rieles Argentinos. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fotanes. Buenos Aires, 1934.
1.960.—Negrito cantor. Polka. Domingo Rocattini. Manuscrita.
1.961.—Por un mantón. Paso doble. Letra y música de Hugo Zamora y Eusebio S. Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1934.
1.962.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.962 bis Mascarada. Tango. Letra de V. Juan Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.963.—Penas. Vals criollo. Música de Edgardo Donato. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.963 bis Penas. Vals criollo. Letra de Máximo Orsi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.964.—Sandía calada. Ranchera canción. Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano.
1.964 bis Sandía calada. Ranchera canción. Letra de Máximo Orsi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MARZO 17

1.965.—El Faro. Periódico. Año III, N.° 29. Colaboración anónima y subscripta. La sociedad de fomento de V. Diehl. San Martín, 1934.
1.966.—El mensajero de las ánimas. Revista mensual. Año XIII, N.° 149. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria, 1934.
1.967.—Sarmiento. Periódico. Aparece los Viernes. Año XVI, N.° 889. Colaboración anónima y subscripta. Juan Carlos Ricardo. San Pedro, 1934.
1.968.—Conferencias: educar es gobernar. Nicolás A. Amuschástegui. Imprenta Fernes. Rosario, 1933.
1.969.—Fábrica nacional de tejidos. Otoño-Invierno. Lista general de precios N.° 162. Finkel Hnos. Finkel Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.970.—Hablan las guitarras. Poema. Ricardo M. Llanes. Mecanografiada.
1.971.—Eca. Recopilación de poesías originales. Bernabé Alonso Pérez. Mecanografiada.
1.972.—Bailar y reir. Gran tango canción. Letra y música de Teniente Alarcón y Antonio José Macri. Antonio J. Macci. Buenos Aires, 1934.
1.973.—Nuestra señora de París, o Quasimodo. (El jorobado de Notre Dame) Un prólogo y tres actos. Enrique Senisterra. Mecanografiada.
1.974.—La novia del payador. Vals canción. Letra de José Fernández. Mecanografiada.

1.975.—Programas analíticos para las escuelas primarias. García Díaz y Cía. Buenos Aires, 1934.

MARZO 20

1.976.—Chacarita Junior. Marcha. Letra y música de Luis Toscano. Manuscrita.
1.977.—Como galopan los años. Tango. Letra y música de Arnaldo de B. Monetti. Manuscrita.
1.978.—Misa Croralis O. M. C. P. S. de Lagarda. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1.34.
1.978 bis Gloria española. Paso doble. Música de Emilio Angel Napolitano. Manuscrita.
1.979—Portugal de mis amores. Fado. Letra y música de José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
1.979 bis Romanza para violoncelo y piano de Alfonso Thibaud. Alfonso Thibaud. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.980.—La novia del payador. Vals criollo. Música de Jaime Vila. Manuscrita.
1.981.—Instrucción moral y cívica. Geometría-animales. Libro de alumnos de 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.982.—Historia argentina. Idioma nacional, física y química. Plantas. Libro para 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.983.—Geografía, aritmética, cuerpo humano e higiene, minerales. Libro para alumnos de 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.984.—Así es la vida. Tango. Música de Miguel A. Quartucci. Manuscrita.

MARZO 21

1.985.—Lunes Porteño. Tango Música y letra de Nélida F. de Marchezi. Manuscrita.
1.986.—Publicidad clave. Nuevo sistema. Adalberto Hernández. Mecanografiada.
1.987.—El tango; lecciones 1.° a 5.°. José Miletti. José Miletti. Instituto de bailes modernos. Buenos Aires, 1934.
1.988.—Mary. Foxtrot. Música y letra de Isaac Rosemberg. Manuscrita y mecanografiada.
1.989.—Guía mecánica aimare. Francisco Aimare. Manuscrita.
1.990.—Tribuna Argentina. Organo Oficial de la Junta Patriótica Nacional. Alberto Eliseo Sciorra. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires 1934
1.991.—Historia Argentina. Curso elemental. Hermanos Escuelas Crestianas. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
1.992.—Novísima Geografía Atlas. Curso medio. P. Gabriac. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
1.993.—Sistema de propaganda por fosforecencia. Enrique Samuel Tettamanzi. Mecanografía.
1.994.—Bibelot. Tango. Letra y música de Mario C. Gomila y Francisco De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
1.995.—Farolero. Tango milonga. Letra y música de Mario C. Gomila y Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires 1934.
1.996.—Tormentos del alma. Vals. Música y letra de María E. Zapata, Vda de Llano. Manuscrita.
1.997.—Atalía. Fx-trot. Emilio A. Napolitano. Manuscrita.
1.998.—Concordia. Boletín técnico de la **Asociación Nacional de Hombres Católicos**. Colaboración y anónima y suscripta. Asociación Nacional de Hombres Católicos. Buenos Aires, 1934.
1.999.—Patria. Estilo argentino. Letra y Música de Juan Borghese y Emilio A Napolitano. Emilio Angel Napolitano. Buenos Aires, 1934.
2.000.—El 25 de Mayo. Marcha escolar. Letra y música de Juan Borghese y Emilio A. Napolitano. Emilio Napolitano y Juan Borghese. Bs. Aires, 1934.
2.001.—El despertar. Periódico semanal independiente. Año I N.° 1 al 11. Colaboración anónima y suscripta. Moisés Gonzalo. General Pinto, 1934.
2.002.—Social. Revista. Año II, N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Pascual A. Camusso. James Craik, 1934.
2.003.—El orden. Periódico. Año VII, N.° 349. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilippí, 1934.
2.004.—Palabras de amor. Vals. Letra y música de Ranulfo Rodas. Manuscrita.
2.005.—Oh mi amor! Vals. Música de Felipe Mann. Manuscrita.
2.006.—Traición de amor. Tango canción. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.007.—¡Ché Nicanor! Ranchera. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.008.—Desde que yo te ví. Vals criollo. Letra y música de Justino G. Agüero Manuscrita.
2.009.—Hogaño. Periódico socialista de crítica e información. Año VIII, N.° 429. Colaboración anónima y suscripta. César Massa. Pigüé, 1934.

MARZO 22

2.010.—Lágrimas de juventud. Vals. Salomón Borodovsky. Manuscrita.
2.011.—Cuando cante el coyuyo. Drama estilizado en tres momentos. Juan M. López Loinaz. Mecanografiada.
2.012.—Rosaflor. Drama de un prólogo y dos momentos. Epoca de Rosas. Juan Juan M. López Leinaz. Mecanografiado.
2.013.—Panambi. Episódio dramático en tres momentos. Epoca de la conquista. Juan M. López Loinaz. Macanografiado.
2.014.—Reyes Magos. Tango canción. Música de Armando Ignacio Gianelli. Manuscrita.
2.015.—La huerta. Manual de horticultura. M. Bruchman. Francisco Mario y Mercatali. Buenos Aires, 1934.
2.016.—Arreando penas. Vals. Letra y música de Carlos Pampillón y Manuel Saavedra. Manuscrita y mecanografiada.
2.017.—Visión criolla. Tango. Letra y música de Carlos Pampillón y Manuel Saavedra. Manuscrita y mecanografiada.
2.018.—Alas gauchas. Argumento de la Cine-comedia. Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
2.019.—Coplas ingenuas. Canción cómica. Letra y música de Juan Corona. Manuscrita.
2.020.—Siluetas humorísticas. Música de Mariano Juan Corona. Manuscrita.
2.021.—Selección de composiciones musicales. Pascual Biafare. Manuscrita.
2.022.—Revista de medicina física. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Capizzano y J. Luis Molinari. Buenos Aires, 1934.
2.023.—Singingto Novarro (Cantando a Novarro) Fox-trot. Música Carlomagno. Manuscrita.
2.024.—Modelo de fixture para foot-ball "J. B. S.". Juan Bautista Scursoni. Mecanografiado y dibujado.
2.025.—Instrucción moral y cívica, anatomía, fisiología e higiene, aritmética. Libro para alumnos de tercero y cuarto grados. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.026.—Ejercicios de cálculo sobre las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. Sexta edición. Hermanos de las Escuelas cristianas. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
2.027.—Atalaya. Drama en tres actos y dos cuadros. Luis Agustín Piovera. Mecanografiado.
2.028.—Historia general. Edad media, moderna y contemporánea. F. Arriola. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
2.029.—Proyecto de código de procedimientos en materia civil y comercial para los tribunales de la Nación (Ordinarios y federales). Ramón de la Fuente. Buenos Aires, 1934.

v-10 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Concesión de permiso exclusivo para explotar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 103.282-1933.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Vista la solicitud del señor Federico Hettman, anotada bajo el N.° 699 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, se dispone: Artículo 1.°) — Otorgar a don Federico Hettman, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, por el término de trescientos (300) días en el Territorio Nal. de Los Andes (Depto. Antofagasta de la Sierra), en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas al Oeste del Salar del Hombre Muerto, Departamento de Antofagasta de la Sierra, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, de manera que su vértice Sudoeste dista 1000 metros al Oeste de un punto situado a 2000 metros al Sud de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Providencia", expediente C-5944-1906. — Art. 2.°) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.— m|n.) según el Inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.°) De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y seis (16) del mes de abril próximo y vencerán el día (10) diez del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cinco (1935). Dentro del primer plazo acordado en el artículo 2.°, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.°) El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.°) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Se registró la concesión de permiso de cateo a nombre del señor Federico Hettman, bajo el N.° 701, folio 168 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches). Expediente 103397-1933.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Vista la solicitud del señor Pablo Chaussette, anotada bajo el número 1971 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Artículo 1.°). — Otorgar a don Pablo Chaussette, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de 300 días, en una superficie de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3333,33 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1416,67 metros al Norte de un punto situado a 7.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11, de la Fracción y Sección citadas. — Art. 2.°). — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.— m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.°). — De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y seis (16) del mes de abril próximo y vencerán el día diez (10) del mes de febrero de mil novecientos treinta y cinco (1935). Dentro del plazo acordado en el artículo 2.°, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización

especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.°). — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximo a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°). — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno lo zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.°). — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Firmado: Tomás M. Ezcurra, Director General. Marzo 24 de 1934. — Se registró la concesión de permiso de cateo a nombre del señor Pablo Chaussette, bajo el número 1980, folio 74 y vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Firmado: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 28 de Marzo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,05
Francia	19,32	21,99
Bélgica	68,50	77,93
España	40,05	45,59
Italia	25,20	28,67
Suiza	94,85	107,92
Estados Unidos .	293,55	334,44
Alemania	116,60	132,71
Holanda	197,76	225,01

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1753-T-1933. — Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes materiales:

2.909 mts². vaqueta patria, color natural, de 0.002 mm.
87 docenas badanas raspadas, color paja.
7.695 kilos suela macho, para cosido, de 1.ª.
168 mts². suela cruponada, para viras.
1.178 metros loneta cruda, de 1 metro de ancho.
54 gruesas hebillas niqueladas, dobles, de 0.020 mm.
611 piezas presillas, entrefinas, para botas.
58 docenas carreteles, hilo lustre marrón, N.° 20.
35 docenas carreteles, hilo Cadena, blanco, N.° 20.
4 1|2 docenas carreteles, hilo Oso, blanco, N.° 20.
57 kilos cola, en cáscara.
45 litros vinagre.
7 1|2 kilos cera marrón, para máquinas, en panes de 0.100 kls.
514 kilos cemento, de primera.
6.800 pares cambrillones, tamaño mayor.
100 ovillos de hilo "Barbour's", N.° 9.
76 kilos puntas cabeza perdida, de 0.020 mm.
80 hojas papel de lija, N.° 0.
38 kilos pasta blanca, para puntas duras.
130 hojas fieltro alquitranado.
42 gruesas cordones trenzados marrones, de 0.90 mts. de largo.
121.000 unidades ojalillos, color marrón N.° 153.
4 litros nafta.

Por triplicado, en sobres cerrados, y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

v-12 abril

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, algodón, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, material radiográfico, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Contador

v-3 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 46.301-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14 horas.

Hracio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

Expediente 106.656-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, artículos varios y material de imprenta, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología para el año 1934, cuyo pliego de condiciones detallado están a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fé y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-27 abril

Licitación pública 2431, postergada para 16 de abril de 1934, a las 15 y 15 horas, por ampliación condiciones de entrega. Retirar circular Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-16 abril

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de General Acha a Carancho. Plan de Conservación 1934. $ 18.019.

Hasta el día 5 de abril, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 9 de abril, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación de las obras del camino de Posadas a Ituzaingó, tramo Posadas a Itaembé por San Isidro. Plan de Conservación 1934. $ 9.446.

Hasta el día 5 de abril, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 9 de abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Ley 5315. Provincia de Buenos Aires, $ 48.808.

Hasta el día tres de abril próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día nueve del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).
2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).
3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).
4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).
7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v-7 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta ins-

titución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don Angel F. Gómez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo en el expediente J-1438-C P-1934, se cita y llama por el término de ocho (8) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción total, a su beneficio, de la chata nacional "Angélica" matrícula 3146 a pique en el Riachuelo frente a los establecimientos de la firma Collazo y Cía.

Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando a la vez los elementos con que cuentan para llevar a cabo la extracción.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

Anacarsis Blanco, Jefe del Despacho General.

v-10 abril

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados cuyo mandato no termina el 30 de abril próximo, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 3 de abril, a las 15 horas, debiendo los últimos presentar sus diplomas a Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

Carlos González Bonorino, Secretario.

v-3 abril

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Transferencia de Cartera de la Compañía de Seguros Minerva, a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Se comunica al público que por resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, fecha 13 de marzo corriente, se aprueba la transferencia de cartera de las Sociedades de Seguros sobre "Incendios" y "Automóviles", de la Compañía de Seguros "Minerva", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 40.

v6 abril

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima
(Argentine Trust Co. Ltd.)
Argentinische Treuhandgesellschaft A. C.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, 4.° piso, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un director titular y un director suplente.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e2 abril N.° 5561 v18 abril.

"COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el estudio del doctor D. Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 12).

2.° — Informe del Director General sobre lo actuado por él, en virtud de la autorización otorgada por el artículo 18 de los Estatutos.

3.° — Memoria, Balance, Inventario y afectación de las utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

4.° — Remuneración del Director General y Síndico titular (artículo 9).

5.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

Fernando García, Presidente.

e2 abril N.° 5562 v18 abril.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Perú número 261, el día Miércoles 4 de Abril entrante a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.

II. — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

III. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e2 abril N.° 5564 v4 abril.

RUGERONI & CIA. LTD.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934 a las 14.30 horas en su local calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e2 abril N.° 5565 v18 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 12 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El secretario

e-2 abril N.° 5514 v-12 abril

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida N.° 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-2 abril N.° 5516 v-18 abril

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1934, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance al 31 de Diciembre 1933, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° — Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° — Elección de un Director suplente hasta la próxima Asamblea del año 1935.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 16 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5517 v-19 abril

"LA INTERNACIONAL"

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Autorizada por S. D. del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, **a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de los Directores por dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5518 v-18 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día **Martes, 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (1933).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio.

e2 abril N.° 5568 v18 abril.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 14 y 30 horas, en el local Bmé. Mitre 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 4 miembros titulares y de 2 suplentes.

3.° Designación de dos socios, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rufino de Elizalde, presidente.

El Presidente.

e2 abril N.° 5567 v14 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

36

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1.º de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado	m$l.	50.000.000.—
,, suscripto	,,	50.000.000.—
,, realizado	,,	28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35366 04	11159047 92
En billetes extranjeros		3850 99
Depositado en otros Bancos		2906266 67
Clearing		3344504 78
Descuentos y efectos a cobrar		161020264 90
Adelantos		44570805 81
Deudores en gestión y mora		30428769 60
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		44576715 61
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5650592 81
Sucursales en la República		240184 45
Corresponsales en la República		1737827 34
Sucursales en el extranjero		8070 37
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 79
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		25537920 26
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		1404093 24
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		35666961 94
Títulos de renta del Fondo de Reserva		677001 01
Títulos de renta del Fondo de Previsión		495167 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		406282 38
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		11561611 53
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		31539 83
Letras de Tesorería		42500000 —
	35366 04	455779765 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		195399465 50
Depósito de valores recibidos en caución		42682101 54
Emisión de cartas de crédito		964468 38
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24743926 48
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		14081595 89
Otras cuentas de orden		
	35366 04	733741323 36

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		677047 60
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16098738 97
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	6556 81	63531493 59
A plazo fijo	14931 71	27646298 96
En Caja de Ahorros		144366349 52
Diversos		
Redescuentos		78705855 49
Letras y obligaciones en circulación		295285 62
Sucursales en la República		1469381 98
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		11202852 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1289712 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		501930 40
Otras cuentas		17494818 96
Metalización	13877 52	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	35366 04	455779765 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		195399465 50
Depositantes de títulos en garantía		42682101 54
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		964468 38
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24743926 48
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		14081595 89
Otras cuentas de orden		
	35366 04	733741323 36

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c2 abril N.º 5488 v2 abril.

2644

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.º 575 y Florida N.º 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 75.000.000.—
,, suscripto	,, 50.000.000.—
,, realizado	,, 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.041.943.17
Depositado en otros Bancos	3.941.340.70
Clearing	744.722.08
Descuentos y efectos a cobrar	69.767.701.76
Adelantos	8.819.433.81
Deudores hipotecarios	70.537.570.65
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.231.310.64
Letras de la Tesorería General de la Nación	26.000.000.—
Tesorería General de la Nación	4.000.000.—
Deudores en gestión	259.577.53
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	24.598.785.24
Títulos en cartera	8.656.578.07
Valores diversos	2.587.088.86
Muebles y útiles	382.030.32
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	6.042.046.13
Metalización	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	2.883.662.04
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—
Depósito de títulos en custodia	44.564.472.48
Depósito de valores recibidos en caución	17.832.418.63
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.692.281.09
Documentos en garantía	85.530.46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	697.190.36
Otras cuentas de orden	9.354.977.85
	307.920.663.67

PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526764 95	
Fondo de previsión	,, 599974 77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.740.422.80
Depósitos a plazo		12.622.246.31
Depósitos en Caja de Ahorros		36.195.716.30
Depósitos diversos		460.902.06
Debentures 7 o|o		33.360.500.—
Redescuentos		41.726.183.48
Letras de Tesorería		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		271.332.48
Otras cuentas		6.922.315.40
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		3.923.294.80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		200.000.—
Depositantes de títulos en custodia		44.564.472.48
Depositantes de títulos en garantía		17.832.418.63
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.692.281.09
Documentos en garantía		85.530.46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		697.190.36
Otras cuentas de orden		9.354.977.85
		307.920.663.67

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Melián, director-gerente. — Gualberto Coquet, sub-contador. — Juan M. O'Farrell y Eduardo Rocha, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c2 abril N.º 5489 v2 abril.

2105

BANCO FAMILIAR

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 16 de 1907

Fecha de autorización como Sociedad Anónima: 30 de Abril de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Octubre de 1928 - Número 244

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	251.550.—
» realizado	»	251.550.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	2.585.99
Depositado en otros Bancos	32.304.92
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	17.336.30
Adelantos	
Deudores en gestión	40.535.04
Deudores hipotecarios	66.583.49
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	[illegible]
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.389.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	89.036.43
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	5.306.77
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	266.328.69

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	251.550.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	71.99
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1.749.26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	1.178.64
Dividendos a pagar	528.80
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	266.328.69

José E. Rodríguez, presidente. — José Marchese, gerente. — Matías T. Piedras, contador. — Licinio Scelzi, tesorero.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 20 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5569 v2 abril.

..2493..

SPARKLETS LIMITED

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Domicilio de la Sociedad: Calle Sarmiento N.° 347 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Enero de 1925
Inscripción en el Registro Público de Comercio 24 de Marzo de 1925

Capital autorizado	$	150.000.0 0
,, realizado	«	100.000.0.0
,, suscripto	«	100.000.0.0

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Herramientas y útiles	2681 50		
Menos: Amortizaciones	2680 50	1 —	
Muebles y útiles	3741 —		
Menos: Amortizaciones	3298 40	442 60	
Máquinas	24493 19		
Menos: Amortizaciones	11379 72	13113 47	13557 07
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos			2736 95
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente Menos: Reserva			43745 12
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			2000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		39522 22	
Menos: Ganancias del ejercicio		1261 36	38260 86
			100300 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
			100300 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar			300 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			100300 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
			100300 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		39522 22
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 % s/ $ 24493 19	1224 66	
Muebles y útiles 10 % s/ $ 3741 —	374 10	1598 76
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, Conservación de maquinarias etc.		1099 18
Patentes e impuestos		840 70
		43060 86
HABER		
Arrendamientos de Máquinas	39522 22	
Saldo: del ejercicio anterior		
Menos: Ganancias del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933	1261 36	38260 86
		43060 86

J. E. Henderson, presidente. — R. Sneath, síndico suplente
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero **17 de 1934**

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

2 abril N.° 5570 v2 abril.

2037..

"DOMINONI"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

Calle Cangallo N.° 1260 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 29 de Septiembre de 1921 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1921 y 1.° de Septiembre de 1930

Capital autorizado y emitido .... $ 4.500.000.— m|n.
Capital suscripto y realizado .... „ 4.250.000.— „

BALANCE DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSAL MONTEVIDEO

al 31 de Agosto de 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 2 de Diciembre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	3294347 73		
Menos costo de terrenos escriturados a favor de compradores	3524 80	3291822 93	
Máquinas y sus accesorios	31 —		
Amortización	30 —	1 —	
Muebles y útiles	463 50		
Amortización	462 50	1 —	
Vehículos	1306 —		
Amortización	1305 —	1 —	
Títulos nacionales de renta (inversión del Fondo de Reserva Legal Art. 45 del Estatuto)		382493 40	367239 3
Activo circulante:			
Materias primas, combustibles, fabricación, mercaderías y envases	806745 58		
Depreciación de materias primas	1133 77	805611 81	
Diversos títulos. Acciones de otras Sociedades	369541 70		
Amortización	2072 28	367469 42	1173081 23
Activo disponible:			
Caja		33574 95	
Bancos		566779 77	600354 72
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		365800 98	
Deudores hipotecarios		7680 —	
Documentos a cobrar		97001 78	
Compradores de terrenos		585428 50	
Deudores en gestión	20037 12		
Amortización	19037 12	1000 —	1056911 26
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
			6503666 54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			400000 —
			6903666 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		4250000 —	
Fondo de reserva legal		376571 29	
Fondo de previsión		242112 14	
Fondo de depreciación de bienes raíces		347807 86	5216491 29
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Crédito de los Directores, sin intereses	340527 13		
Crédito de varios	92824 78	433351 91	
Acreedores por depósitos en garantía de alquileres		12460 —	445811 91
Pasivo transitorio:			
Fondo para gratificaciones al personal		11438 37	
Ventas de terrenos a plazo (Saldo a liquidar en ejercicios futuros)		643979 94	655418 31
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio			185945 03
			6503666 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			400000 —
			6903666 54

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1933.

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco Guillermo Dominoni, secretario. — Donato A. Marchitelli, contador. — V.° B.°: Emilio C. Bianchi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1933.
Casa Matriz y Sucursal Montevideo

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones y depreciaciones:		
Sobre "máquinas y sus accesorios"	30 —	
" "Muebles y útiles"	462 50	
" "Vehículos"	1305 —	
" "Materias primas"	1133 77	
" "Diversos títulos"	2072 28	
" "Deudores en gestión"	19037 12	24040 67
Fabricación:		
Materias primas, combustibles, fuerza motriz, timbradura, envases, sueldos, jornales y gastos generales de las fábricas		913309 89
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, servicios de automóviles, embalajes, fletes, seguros, alquileres, averías y fallas, gastos de viaje gastos de escritorio y demás gastos de administración		212926 17
Intereses, descuentos y comisiones		102568 37
Patentes, impuestos y sellos		30565 92
Quitas y quebrantos		22220 64
Saldo: Utilidad del ejercicio:		
Casa Matriz	175497 95	
Sucursal Montevideo	10447 08	185945 03
		1488654 69
HABER		
Mercaderías y fabricación		1297365 80
Intereses y cambios		55455 40
Administración de propiedades		106582 20
Beneficios sobre venta de terrenos		29253 29
		1488654 69

Buenos Aires 14 de Octubre de 1933

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco Guillermo Dominoni, secretario. — Donato A. Marchitelli, contador. — V.° B.°: Emilio C. Bianchi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5450 v2 abril.

2044

UNION COMERCIANTES

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal — Calle 25 de Mayo N.° 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril 1906, del 8 de Julio 1909, del 25 de Agosto 1919 y del 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|l.
» suscripto .... » 1.000.000.— »
» realizado .... » 750.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
y correspondiente al 1er. Trimestre del 29 Ejercicio

DEBE	Moneda	legal
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	254110 21	
Propiedades e inmuebles	804148 75	
Títulos de renta y valores diversos	944266 53	
Comisiones descontadas Vida	13247 82	
Material de propaganda	6722 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	886000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	189685 —	
Diversos deudores	296250 72	
Obligaciones a cobrar	84336 39	
Siniestros	24415 13	
Muebles y útiles	17000 —	
Refecciones y mejoras propiedades	33000 —	
Gastos de explotación	173608 74	
Cuentas de orden	276900 —	
	4343691 79	
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2486667 64
Siniestros pendientes		37457 —
Diversos acreedores		297935 25
Cuentas de explotación		244731 90
Cuentas de orden		276900 —
		4343691 79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Andrés Ronco, auditor-contador. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo, — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5277 v4 abril.

—2273—

"FERRUM" Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 559, Capital Federal.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 4 de setiembre 1911, 31 enero 1928 y 24 de diciembre de1930.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de octubre de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... " 4.770.000.—
" realizado .... " 4.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 28 de octubre de 1933.

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por capítulo $ m/n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terreno fábrica			800884 69	
Edificio fábrica construído año 1927		2018578 46		
Menos: Fondo de renovación:				
Construcciones anteriores ...	231904 12			
Contribución del ejercicio ..	40571 57	272475 69	1746302 ·7	
			2547187 46	
Edificios y construcciones en terreno alquilado		375919 69		
Menos: Amortizaciones anteriores	103217 96			
Contribución de este ejercicio	49700 —	152917 96	223001 73	
Maquinarias		1616109 30		
Menos: Amortizaciones anteriores	458273 51			
Contribución de este ejercicio	79896 59	538170 10	1077939 20	
Muebles y útiles.......		374358 91		
Menos: Amortizaciones anteriores	185755 28			
Contribución de este ejercicio	34288 08	220043 36	154310 55	
Instalaciones y herramientas .		479120 96		
Menos: Amortizaciones anteriores	381255 99			
Contribución de este ejercicio	1 864 97	399120 96	80000 —	
Vehículos		26579 43		
Menos: Amortizaciones anteriores	21679 91			
Contribución de este ejercicio	899 52	22579 43	4000 —	
Acciones de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, al precio de costo			515454 48	4601893 42
Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados y en curso al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración				1606541 75
Activo disponible:				
Caja			72 3 6	
Bancos			685624 3	
Cheques, giros, etc.			32917 58	725765 53
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			995914 4	
Documentos a cobrar			49719 19	
Deudores morosos, saldos considerados cobrables			463 5 02	
			1092028 66	
Menos: Reserva			49570 90	
			104245 76	
Dividendo cobrable			25 72 72	1068230 48
Activo nominal:				
Patente de invención, fórmulas y marcas			94172 17	
Menos: Amortizaciones anteriores		31748 45		
Contribución de este ejercicio		9417 22	41165 67	53006 50
Gastos de experimentos			54758 45	
Menos: Amortizaciones anteriores			16156 35	
Saldo traspasado a fondo de renovaciones y gastos extraordinarios			38602 10	
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				68262 97
				8 2 70 5
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				8 000 —
Total del Activo $ m/n. ..				8203700 65
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			4770000 —	
Reserva legal			545762 44	5315762 44
Reserva facultativa:				
Fondo de renovaciones y gastos extraordinarios:				
Saldo al 30 de junio 1932			210557 57	
Menos: Saldo de gastos experimentos (por contra)		38602 10		
Hornos demolidos		32746 65	71348 75	
			139208 82	
Fondo de previsión			150000 —	289208 82
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			296639 73	
Obligaciones a pagar			1960000 —	2256639 73
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			94366 29	94366 29
Ganancias:				
Saldo ejercicio 1931-32			24191 74	
Utilidad. ejercicio 1932-33 ...			145531 63	167723 37
				8123700 65
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Los Directores) ..				80000 —
Total del Pasivo $ m/n. ..				8203700 65

Alberto Bracht, vicepresidente. — L. W. Migotti, administrador-general. — A. Méndez Casariego, síndico.

DEMOSTRACIÓN ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 28 de octubre de 1933.

DEBE	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y gastos de administración, propaganda, etc.			424721 21
Intereses y gastos financieros			163849 18
Patentes e impuestos			62624 15
Utilidad bruta del ejercicio			479992 49
			1131187 03
Amortizaciones:			
Fondo de renovación edificio fábrica, 2 o/o sobre	2018578 46	40571 57	
Edificios y construcciones en terreno alquilado		49700	
Maquinaria, 5 o/o sobre	1597983 9	79896 59	
Muebles y útiles, 10 o/o sobre	342880 88	34288 08	
Instalaciones y herramientas		178 4 97	
Vehículos		899 52	
Patentes, fórmulas y marcas		9417 22	
Reparaciones generales de hornos		16719 23	
Amortización especial		6653 06	
Deudores morosos		80650 62	336460 86
Utilidad líquida del año		145531 63	
Más: Ganancia anterior		24191 74	167723 37
			504184 23
HABER			
Mercaderías y otros rubros de explotación			1105414 31
Dividendo acciones de la sociedad anónima Talleres Metalúrgicos San Martín" año fenecido el 31 de diciembre de 1932			25772 72
			1131187 03
Saldo utilidad bruta			479992 49
Saldo ejercicio anterior			24191 74
			504184 23

Alberto Bracht, vicepresidente. — L. W. Migotti, administrador-general. — A. Méndez Casariego, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A., que hemos hecho un examen de los libros de contabilidad de esa Sociedad, por el año financiero terminado el 30 de junio de 1933. — En nuestra opinión, el Balance General que antecede, expone correctamente la situación financiera de la Sociedad, al 30 de junio de 1933.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1933.

Price, Waterhouse, Faller y Co.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo.** — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5551 v2 **abril.**

205

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Representante en Buenos Aires: calle Sarmiento número 459

Capital autorizado	$ m|n. 500.000.—
" suscripto	" " 371.400.—
" realizado	" " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas	44450 —	
Caja:		
En efectivo	11783 14	
Remesas	19132 63	
Depositado en otros Bancos	5312 13	
Descuentos y efectos a cobrar	358577 56	
Adelantos		
Redescuentos	38693 —	
Deudores en gestión	9870 20	
Deudores hipotecarios	97594 33	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	12346 —	
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	73535 62	
Títulos en cartera		
Valores diversos	405 50	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5818 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e intereses	29991 12	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	18768 —	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta terceros	36769 58	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	829546 81	
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		14187 15
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		138610 —
Depósitos a plazo fijo		15285 58
Depósitos en Caja de Ahorros		59898 26
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		37693 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		31656 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2732 01
Dividendos a pagar		7434 25
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		47380 14
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		36769 58
		829546 81

General Roca, 30 de Noviembre de 1933.

Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador.— Sergio Gilu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Bueno Aores, Febrero 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5503 v2 abril.

208

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£ 11.000.000.—
" suscripto	" 11.000.000.—
" realizado	" 6.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:	13289 85	10135821 66
Depositados en otros Bancos		1094318 04
Clearing	4845 40	39379512 86
Descuentos y efectos a cobrar		23183213 32
Adelantos		60220438 69
Deudores en gestión		15185298 59
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		37913208 85
Corresponsales en la República		4345 16
Sucursales en el extranjero		4255619 43
Corresponsales en el extranjero		386946 26
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		641139 70
Inmuebles		5906575 38
Títulos en cartera		1789244 16
Valores diversos		
Muebles y útiles		71041 84
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		963091 50
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		293763 31
Metalización		14040 34
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	75164631 06	292262857 81
Depósito de valores recibidos en caución	430280 —	17614015 —
Emisión de cartas de crédito		4603267 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4576 96	24180839 30
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		2121536 16
Otras cuentas de orden		36977895 03
	75617623 27	585198030 05
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		15488013 80
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	53884529 91
Depósitos a plazo		32251197 04
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	41468262 08
Depósitos diversos		4754341 93
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		479614 89
Sucursales en la República		37319609 78
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		955649 63
Corresponsales en el extranjero		36352 97
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1229245 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		391557 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1054244 02
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	75164631 06	292262857 81
Depositantes de títulos en garantía	430280	17614015 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		4603267 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4576 96	24180839 30
Documentos en garantía		2121536 16
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		36977895 03
	75617623 27	585198030 05

Buenos Aires, Octubre 20 de 1933.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5443 v2 abril.

—17—

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal :: San Martín N.° 296 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 18 de febrero 1925 y 18 septiembre 1930.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 16 abril 1925 y 17 noviembre 1930.

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO de 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1933.

ACTIVO	Valor original $ c/l	Depreciaciones $ c/l.	$ c/l.	$ c/l
Activo fijo:				
Campos y plantaciones: (No amortizados).	539004 38	—	539·04 38	
Edificios y construcciones ..	76579 61	22716 89	538·2 72	
Maquinarias	70787 55	22170 98	486 6 57	
Animales de trabajo	24244 —	10909 80	13334 20	
Barbacuás y sapecadoras	4636 48	2621 28	2015 20	
Implementos de trabajo	13948 53	10949 71	2998 82	659831 89
	729200 55	69368 66		
Activo circulante:				
Yerba			16 618 45	
Materiales, semovientes, etc. ..			14184 51	176102 96
Activo disponible:				
Caja			16·3 0	
Bancos			6101 65	
Otros depósitos			20922 41	28627 08
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2638 9.	
Cuentas a cobrar			6764 60	
Valores al cobro			13667 40	23070 94
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1587 13
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ano pasado			101976 64	
Pérdida de este ejercicio			10706 91	112683 55
				1001903 55
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del directorio			5000 —	
Deudores por consignación de mercaderías			1°67 62	6957 62
				1008·61 17
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1000000 —	
Reserva legal			109 53	1000109 53
Pasivo exigible:				
No existe.				
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				1794 02
				1001903 65
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)			5 00 —	
Mercaderías consignadas			1957 6·	6957 62
				1008861 17

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ejercicio vencido el 31 de agosto de 1933.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		101976 64
Amortizaciones del año		
Edificios y construcciones	7774 43	
Maquinarias	7078 76	
Animales de trabajo	3636 60	
Barbacuás y Sapecadoras	927 30	
Implementos de trabajo	3087 42	22504 61
Gastos generales y de explotación no incluídos en costo de cosecha		59091 82
Impuesto a las transacciones		190 09
Varias cuentas		15 61
		183778 77
HABER		
Ganancias sobre ventas, etc		68596 —
Arrendamientos cobrados		1103 06
Ajuste inventario		1396 16
Pérdida del año anterior	101976 64	
Más: Pérdida del ejercicio	10706 91	112683 55
		183778 67

Carlos D. Noble, vicepresidente. — W. H. Cockburn, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5500 v2 abril.

101 —

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Octubre de 1926
Reforma 2 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio 3 de Febrero de 1927

Capital autorizado .... $ c/l. 10 000.000.—
» suscripto .... » » 6.600 000.—
» realizado .... » » 6.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 12 de Enero de 1934

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Inmuebles	1748633 38	
Máquinas e Instalaciones	4039.55 54	
Nuevas Instalaciones en curso	1625919 96	
Muebles y útiles	57069 07	
Rodados	15732 22	7486510 17
Activo circulante:		
Mercaderías	2644247 08	
Materias primas en tránsito	130958 31	
Títulos y acciones	25413 35	2800618 74
Activo disponible:		
Caja	39·4 44	
Bancos	5130 71	9125 15
Activo exigible:		
Deudores varios	12339·2 3	
Obligaciones a cobrar	3027 89	1236980 25
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	23·24 18	
Impuesto a los Réditos, pagos a cuenta	3329 99	27154 17
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	1908·0 81	
Más pérdida de este ejercicio	123 33 71	314414 52
		11874803 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		35000 —
		11909803 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		6600000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5067372 57
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		207430 43
		11874803 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35000 —
		1·909803 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior		190·80 8
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, comisiones, Gastos judiciales Seguros, conservación, librería y papelería, etc.		524461 71
Patentes e impuestos		20716 89
Intereses y descuentos		169712 40
		905771 81
HABER		
Cuenta mercaderías		591357 29
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	190880 81	
Más: Pérdida de este ejercicio	123533 71	314414 52
		905771 81

Alfredo Hirsch, presidente
Julio Van Sante — Elmundo De Jong — Germán A Stein — José Callens
directores
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5554 v2 abril.

—1901—

"ARCO IRIS"

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE AGUA Y REFRESCOS GASEOSOS
Isabel La Católica 845 — Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo
el 5 de diciembre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 7 de enero de 1932.

Capital autorizado	$ 200.000.—
„ suscripto	„ 00.000.—
„ realizado	„ 00.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Construcción I. La Católica 839/45 (amortiz.)	18348 22	
Maquinarias (amortizado)	53599 90	
Muebles y útiles (amortizado)	2 4 —	
Animales y rodados (amortizado)	126 0 —	
Envases, repuestos y accesorios (amortizado)	65957 24	
Corralón	216 —	153590 16
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1 41 01	
Materias primas	15 1 —	2815 01
III. Activo disponible:		
Caja	24 75	
Bancos	1636 35	1 61 10
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41688 19	41688 19
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica (amortizado)	19 38 —	
Gastos de constitución (amortizado)	3344 35	22682 35
		222437 01
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80000
		302437 01
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	200000 —	
Reserva legal	641 17	200641 17
II. Pasivo exigible:		
No existen.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	14106 59	14106 59
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	570 57	
Utilidad del ejercicio 1932-1933	7118 68	7689 25
		222437 01
Cuentas de orden:		
Directorio, depósito en garantía		80000 —
		302437 01

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director gerente. — Agustín Tortello, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre de 1933.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Construcciones	582 78	
Maquinarias	8494 10	
Muebles y útiles	292 65	
Animales y rodados	1867 30	
Marcas de fábrica	416 —	
Gastos de constitución	1114 85	12797 68
Gastos generales:		
Gastos varios, sueldos, materias primas, alquileres, envases, repuestos y accesorios, corralón		110517 56
Patentes e impuestos		2015 03
Deudores incobrables		310 60
Saldo utilidad del ejercicio	7118 68	
Saldo del ejercicio anterior	570 57	7689 25
		133330 12
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		570 57
Mercaderías, cerveza		132278 22
Descuentos e intereses		481 33
		133330 12

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director gerente. — Agustín Tortello, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e2 abril N.° 5504 v2 abril.

2650.

BANCO ISRAELITA POLACO

Lavalle 2339

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$ 500.000.—
,, suscripto	„ 176.400.—
,, realizado	„ 175.137.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.263.—
Caja:		
En efectivo	1.729.54	
Depositado en otros Bancos	10.363.45	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	368.441.41	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1.338.65	
Muebles y útiles	4.646.92	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	6.041.88	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	17.086.45	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		409.648.30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
		415.411.30
PASIVO		
Capital suscripto	176.400.—	
Fondo de reserva estatutario	7.226.90	
Fondo de rescate	1.771.46	
Fondo de edificación	17.107.44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	107.318.26	
Depósitos diversos		
Redescuentos	52.847.50	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas	6.181.49	
Intereses y comisiones		
Intereses y comisiones a vencer	23.411.35	
Dividendos a pagar	11.420.—	
Otras cuentas	7.226.90	
Metalización		410.911.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
		415.411.30

S. Rosenberg, presidente. — J. Fridman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N. 5511 v2 abril.

—2230—

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Diagonal Norte 547

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1918 y reformas de Estatutos aprobados el 2 de febrero de 1921, 8 de julio de 1930 y 2 de marzo de 1931, e inscriptos en el Registro P. de Comercio el 28 de agosto de 1918, 4 de abril de 1922, 14 de noviembre de 1930 y 12 de mayo de 1931.

Capital autorizado .... m$l. 35.000.000.—
„ suscripto .... „ 15.306.600.—
„ pagado .... „ 15.306.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1871646 5	
Muebles y útiles	195514 53	
Sección Marítima:		
Vapores José Menéndez, Asturiano y Atlántico, 14 lanchas y 7 remolcadores..... 4229339.20		
Menos: Castigos extraordinarios extraídos de los beneficios generales en anteriores balances, y de la reducción de capital 2955511.77	1273827 4	
Estancias y haciendas	1310281 1	
Campos en propiedad cedidos en arrendamiento a terceros	393839 34	
Haciendas pendientes de liquidación	309196 18	
Acciones de otras sociedades y títulos	3‹8425 21	8922760 40
Activo circulante:		
Mercaderías generales	3952688 89	
Frutos del país, propiedad de la Sociedad	27345 67	3980034 56
Activo disponible:		
Caja	100874 90	
Bancos	329258 67	430133 57
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6662562 29	
Deudores con garantía de prenda agraria	2380738 45	
Deudores con garantía hipotecaria	1965677 23	
Deudores con garantía de frutos del país entregados para la venta	106009 60	
Deudores morosos	1510304 14	
Deudores en gestión	7·09:6 09	13326212 80
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		26659141 33
Cuentas de orden:		
Consignaciones mercaderías	110239 15	
Frutos a liquidar por cuenta de clientes deudores	106009 60	
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —	286248 75
		26945390 08

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado .... $ 35000000 —		
Capital suscripto y pagado	15306600 —	
Fondo de reserva legal	870318 81	
Fondo de garantía	901147 59	
Fondo de seguros	747688 95	
Fondo de reserva para fluctuación de valores	964996 54	18790751 87
Fondo de previsión para responder a cuentas de deudores		3727259 55
Pasivo exigible:		
Depósitos de clientes en cuenta corriente	2512089 68	
Acreedores en cuenta corriente por facturas no vencidas y Bancos	1354997 05	3867086 73
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso		113988 46
Ganancias:		
Beneficio neto		160054 72
		26659141 33
Cuentas de orden:		
Comitentes de mercaderías en consignación	110239 15	
Clientes de frutos a liquidar	106009 60	
Directorio, por acciones depositadas	70000 —	286248 75
		26945390 08

Conforme: El Directorio: R. Gómez, director gerente. — R. Blaya Dougnac, subgerente general. — E. Pietranera, contador. — A. Braun Menéndez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	115515 47	
Muebles y útiles	40614 96	
Sección Marítima	248958 15	
Estancias y haciendas	19 33 81	4246 2 39
Gastos generales.		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, participaciones, alquileres, propaganda, seguros, suscripciones, conservación de propiedades, etc.		1406846 75
Patentes e impuestos		13 080 4
Frutos del país, estancias y haciendas		32349 93
Deudores morosos:		
Castigo cuentas dudosas		459217 64
Saldo:		
Remanente beneficio año pasado	97875 98	
Beneficio de este año	62178 74	160054 72
		26 2171 86
HABER		
Remanente beneficio ejercicio anterior		97875 98
Mercaderías generales:		
Sección Marítima		1036520 47
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1.28557 77
Fondos de previsión para responder a cuentas de deudores:		
Traspaso		459217 64
		2622 71 8

Conforme: El Directorio: R. Gómez, director gerente. — R. Blaya Dougnac, subgerente general. — E. Pietranera, contador. — A. Braun Menéndez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5513 v2 abril.

..2588..

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Martín García N.° 314/78

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, el 3 de Mayo de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 28 de Junio de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m/n. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1933

13.° Ejercicio: 1.° de Noviembre de 1932 - 31 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades		2300177 44	
b) Maquinarias de fábrica de bizcochos, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas	1034062 41		
Adquiridas en el presetne ejercicio	4678 92		
	1038741 33		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores .. $ 479.979.37			
Ejercicio actual .... $ 58.038.56	538017 93	500723 40	
c) Utiles de elaboración, herramientas y útiles varios	74801 47		
Adquiridos en el presente ejercicio			
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores .. $ 76.838.47			
Amortización transferida al inciso d) .... „ 2.038.—	74800 47	1 —	
d) Muebles, enseres, útiles de escritorio, automóviles, carros, caballos, guarniciones	156645 99		
Adquiridos en el presente ejercicio	15552 57		
	172198 56		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores .. $ 133.923.91			
Amortización transferida del inciso c) ...... „ 2.038.—			
Ejercicio actual ...... „ 13.473.44	149435 35	22763 21	2823665 05

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías elaboradas, materias primas, azúcar, harinas, huevos, envases, embalajes, papelería, combustibles, hojalata y existencias varias		462774 41	
b) 500.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Títulos del Empréstito Patriótico y varios. Acciones de otras sociedades y obligaciones	540078 97		
Amortizado por desvalorizacin	20000 —	520078 97	928853 38
III. Activo disponible:			
a) Caja		3751 45	
b) Bancos		191966 16	
c) Cheques		2397 92	198115 53
IV. Activo exigible:			
a) Deudores, fábrica de bizcochos, talleres, panadería y varios		298416 94	
b) Intereses y dividendos a cobrar ..		9671 23	
c) Obligaciones a cobrar		7516 07	
d) Deudores con garantía hipotecaria ..		50000 —	
e) Deudores frigorífico con warrants ..		19169 42	384773 66
V. Activo transitorio:			
a) Seguros a vencer		3754 48	
b) Alquileres a vencer, Sucursal N.° 1		187 50	3941 98
VI. Activo nominal:			
a) Llaves y marcas de fábrica		1 —	
b) Patentes de invención		1 —	2 —
			4393351 60
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital		3000000 —	
b) Fondo de reserva legal		104359 13	
c) Fondo de previsión		80 000 —	
d) Fondo de pensiones y socorros		75821 73	
e) Fondo para eventuales		121209 62	3601390 48
II. Pasivo exigible:			
a) Depósito de Directores y Accionistas			190199 98
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		46273 03	
b) Acreedores exterior, pendientes de cambio		68831 79	
c) Sueldos y jornales a pagar (Octubre cte.)		43242 10	
d) Dividendos a pagar		1065 —	159344 92
Utilidades:			
Saldo anterior		220000 —	
Líquidas del ejercicio		222416 22	442416 22
			4393351 60

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario - tesorero. — Agustín Canale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

13° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Sobre maquinarias de fábrica de bizcochos, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de panadería, cámaras frigoríficas, matrices y piedras litográficas: inciso b) del Activo Fijo	58038 56	
Sobre muebles, enseres, automóviles, carros, caballos y guarniciones: inciso d) del Activo Fijo	13473 44	71512 —
II Gastos generales, gastos de administración, remuneración Directores, Administradores y Síndico, habilitaciones de gerentes, sub gerentes y técnicos, gratificaciones al personal, alquileres, seguros propaganda y gastos de garage y caballeriza		431619 44
III Intereses, Comisiones, corretajes y Fletes		37636 17
IV Deudores varios incobrables y quebrantos . ..		12728 69
V Patentes e impuestos		35564 25
		587060 53
Utilidades:		
Saldo anterior	220000 —	
Líquidas del ejercicio	222416 22	442416 22
		1029476 75
HABER		
I Saldo anterior		220000 —
II Utilidades brutas de las industrias de Fábrica de Bizcochos Canale, de Talleres de cromo litografía y hojalatería, mecánica y de frigorífico		642792 —
III Alquileres		131395 07
IV Intereses, dividendos y varios		35000 21
V Créditos rescatados		289 47
		1029476 75

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario - tesorero. — Agustín Canale, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia

e2 abril N.° 5510 v2 abril.

2517

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nro. 434-64 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ oro 20.000.000.—
" subscripto y realizado .... " " 10.000.000.—
" a emitirse .... " " 10.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO			o$s.	c$l.
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	147573 69	8482018 36		
Depósitos en otros Bancos		25912896 25		
Clearing	11717 41	2583783 42	159291 10	36978698.03
Descuentos y efectos a cobrar				110244873 60
Adelantos				49654111 55
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero				15787523 91
Corresponsales en el Extranjero				1823083 07
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				18001739 57
Títulos en cartera				36700760 24
Valores diversos				1 —
Muebles y útiles				
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				11253264 86
Dividendo provisorio				546299 98
Otras cuentas				2642497 85
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				30000000 —
Metalización			11683909 69	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			120000.—	
Depósito de títulos en custodia			23077958 83	268882302 03
Depósito de valores recibidos en caución			1747074 80	33716684 96
Emisión de cartas de crédito				392594 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7926706 90	43989523 16
Documentos depositados en garantía			1344 27	58903858 60
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			44716285 59	719517817 71

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1801875 18	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1167.05	51833946 54
Depósitos a plazo	34173 51	97653769 67
Depósitos en Caja de Ahorros	5308 05	59395574 95
Depósitos diversos		12169945 50
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		654031 30
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		15253330 35
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		13617956 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior. Red. 31-12-32		1584191 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		38678 52
Otras cuentas	677 —	4877089 28
Metalización		26554340 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120000 —	
Depositantes de títulos en custodia	23077958 83	268882302 03
Depositantes de títulos en garantía	1747074 80	33716684 96
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito ..		392594 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7926706 90	43989523 16
Depositantes de documentos en garantía	1344 27	58903858 60
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	44716285 59	719517817 71

Juan Balbi, presidente.— Antonio C. Alemanni, director gerente.— Rodolfo Gigliani, contador. — David J. Spinetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5484 v2 abril.

2154

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.—	m|legal
» emitido	» 2.800.000.—	»
» realizado	» 1.900.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Tercer Trimestre

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	782249 53	
Propiedades inmuebles	12178996 42	
Títulos de renta y valores diversos	7908638 33	
Préstamos hipotecarios sobre valores	8632629 38	
Préstamos sobre pólizas Vida	12241390 80	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	120827 84	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	6000000 —	
Efectos a cobrar	4200 —	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2003258 09	
Comisiones descontadas	1246579 75	
Cuenta de las transferencias	560412 11	
Gastos de explotación	3135507 85	
Siniestros	2068490 22	
Seguros vencidos, rescate y rentas	2424990 96	
Beneficios de los asegurados, pagados	786605 83	
	60994777 11	
Cuentas de orden	14204371 07	
	75199148 18	
PASIVO		
Capital		2800000 —
Reservas		38092360 27
Beneficios de los asegurados		2260729 13
Siniestros pendientes		181185 71
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		6000000 —
Diversos acreedores		2489275 65
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		9162418 22
Ganancias y pérdidas		8808 13
		60994777 11
Cuentas de orden		14204371 07
		75199148 18

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Marcelo Gamboa, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5448 v4 abril.

2060.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE **SEGUROS CONTRA INCENDIO**

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
" subscripto y realizado	" 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(PRIMER TRIMESTRE DEL 44.° EJERCICIO)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			48.246.36
Caja	$ 1.529.80		
Banco de Galicia y Buenos Aires	„ 20.033.28		
Banco Argentino Uruguayo	„ 11.839.12		
Banco El Hogar Argentino	„ 14.844.16		
Propiedades inmuebles (Avenida de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			546.175.35
Títulos de renta y valores diversos			2.079.285.96
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		257.05	7.563.80
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			43.378.87
Siniestros	$ 482.—		
Menos, porción reasegurada	„ 482.—		
Cuenta de orden		277.85	
		534.90	2.724.650.34

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital subscripto y realizado			1.500.000.—
Reservas			1.082.706.27
Reserva legal	$ 150.000.—		
Reserva técnica	„ 176.508.92		
Reserva facultativa	„ 597.886.15		
Reservas para gastos de explotación	„ 158.311.20		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			26.581.42
Diversos acreedores			6.949.52
Cuenta de orden			631.48
Cuenta explotación		534.90	104.561.07
Saldo de ganancias del ejercicio anterior (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			3.220.58
		534.90	2.724.650.34

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación nó tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5482 v4 abril.

2162.

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

("LA NACIONAL DE HARTFORD" — COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO)

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia General para la República Argentina: Buenos Aires, Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 22 de Marzo de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA ESTA AGENCIA GENERAL **SEGUROS DE INCENDIO**

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, suscripto y realizado .... $ 5.000.000.— oro americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL
Correspondiente al 3er. Trimestre del 1.° de Julio de 1933 al 30 de Septiembre de 1933, comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo 1|7|33	366.018.11	
Casa Matriz	36.375.17	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos varios de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	762.393.28	
HABER		
Casa Matriz		32.053.47
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		370.339.81
Saldo (30|9|33).		
		762.393.28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre del balance precedente

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		
Corretajes y comisiones	12.579.85	
Gastos generales	1.776.59	
Siniestros	4.386.25	
Reseguros locales pasivos	301.11	
Premios anulados	1.147.57	
Comisiones s| reseguros locales pasivos cancelados	7.87	
Saldo	29.501.07	
	49.700.31	
HABER		
Saldo		17.711.39
Premios		31.384.15
Comisión s| reseguros locales pasivos		126.47
Estorno Comisiones		459.55
Reseguros locales pasivos cancelados		18.75
		49.700.31

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933.

National Fire Insurance Company of Hartford

Heine & Cía., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación nó tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5437 v4 abril.

2275.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL, SUD AMERICANA

BARTOLOME MITRE 853

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de Abril de 1921 y reformas del 9 de Marzo de 1925 y 7 de Junio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Julio de 1921

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 12° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1933

ACTIVO	m$n.	o$s.	$ m/n.	o$s.	$ m/n.
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios	1013826 98				
Menos amortiz. ..	86880 23	4008672 3	927046 75		
Materiales, máq. y herramientas	334356 80				
Menos amortiz. ..	32665 —		301691 80		
Muebles y útiles ..	24085 —				
Menos amortiz. ..	3585 —		20500 —	4008772 32	1249238 55
II. Activo circulante:					
Haciendas			1022858 10		
Cereales			322804 4		
Acciones de otras Sociedades ..		7658 17		7658 17	1345662 50
III. Activo disponible:					
Caja			3757 99		
Bancos			17801 13		21559 12
IV. Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente ..					43127 99
V. Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros				17500 —	4994 21
VI. Activo nominal:					
No existe.					
Conversión				1186828 37	
Ganancias y Pérdidas:					
Pérdida líquida del Ejercicio 1932|1933		354024 55		498350 92	
Más saldo anterior		144326 37		5669109 78	26 4582 37
Cuenta de orden:					
Títulos depositados en garantía (Del Directorio)				5 00 —	
				5674109 78	2664582 37
PASIVO					
I. Pasivo no exigible:					
Capital suscripto y realizado:					
Acciones ordinarias		2000000 —			
Reserva legal		17175 04		2017175 04	
II. Pasivo exigible:					
Acreedores a largo plazo		1500000 —			
Acreedores hipotecarios		10 0 00 —			
Acreedores hipotecarios (en cuenta corriente)		1151934 74			
Acreedores en cuenta corriente			67067 93	3651934 74	67067 98
III. Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio 1932|1933					13813 55
Conversión					2583700 84
				5669109 78	2664582 37
Cuenta de orden:					
Títulos en depósito (de los Directores)				5000 —	
				5674106 78	266 582 37

Germán Hilger, presidente. — Ernesto Köhler, director. — Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al Ejercicio del 1.° de Julio de 1932 a 30 de Junio de 1933

DEBE	$ o|s.	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior			141326 37	
Amortizaciones:				
Sobre accesorios de inmuebles...		86880 23		
Sobre materiales, máquinas y herramientas		32665 —		
Sobre muebles y útiles		3585 —		123130 23
Cultivos de forrajes				101358 87
Gastos generales				
Honorarios, sueldos y gastos ..			190911 72	165469 23
Intereses				45560 05
Patentes e impuestos				80970 10
Conversión			171896 03	
			507134 12	519488 48

HABER	$ o|s.	$ m|n.	$ o/s	$ m|n.
Haciendas y cereales				60030 46
Arrendamientos y alquileres ...			8783 20	68815 23
Conversión				390672 79
Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida líquida del Ejercicio 1932/1933	354024 55			
Más saldo anterior	144326 37		498350 92	
			507134 12	519488 48

Germán Hilger, presidente. — Ernesto Köhler, director. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

2 abril N.° 5507 v2 abril.

2114.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

Capital Autorizado .... o$s. 15.500.000.—
" autorizado .... m$n. 79.545.500.—
" suscripto preferido .... o$s. 5.000.000.—
" realizado preferido .... „ 5.000.000.—
" suscripto ordinario .... m$n. 79.545.500.—
" realizado ordinario .... „ 79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	59222440 82	
b) Materiales en almacenes	371353 02	
c) Diversos títulos	8185.858 69	141453652 53
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	167278 94	
b) Bancos	401234 16	
c) Boleteros - Fondo fijo	16820 —	585333 10
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		2370697 64
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		619712 —
VI. Activo nominal:		
(No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	5232668 09	
b) Gastos de explotación	810752 55	
c) Gastos generales	11611 95	6055032 59
		151084427 86
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		6000 —
		151090427 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva legal	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	1307485 51	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	47858 45	92862829 86
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	3276993 24	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	44464392 62
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11286148 49	
b) Concesiones cobradas por adelantado	49079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	12818312 50
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		938892 88
		151084427 86
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio - Acciones depositadas		6000 —
		151090427 86

F. O. Cartwright, contralor general. — Luis J. Rocca, director. — Emilio Kinkelín, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5456 v4 abril.

2104.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires, Esmeralda 70

INCENDIO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

1er. TRIMESTRE — EJERCICIO 11°.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	16.511.59	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	83.357.14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	504.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	90.000.—	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	19.084.19	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	14.438.38	
Siniestros	7.448.68	
Cuentas de orden	277.500.—	
	1.662.839.98	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		230.538.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		7.043.02
Diversos acreedores		112.342.72
Cuentas de orden		277.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		35.415.37
		1.662.839.98

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e2 abril N.° 5485 v4 abril.**

2099

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE

Company Limited

País de origen: Inglaterra
Domicilio: San Martín N.° 81
Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1911
Ramos que explota: Incencio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz	191796 —	
Banco Anglo Sudamericano	34518 02	
Banco de Londres y América del Sud	71390 03	
Caja	401 07	
Varios deudores	35941 72	
Obligaciones a cobrar	200000 —	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590214 —	
	1124260 84	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590214 —
Obligaciones a pagar		200000 —
Reservas para cuentas impagas		13368 22
Varios acreedores		2180 53
Intereses		1488 30
Siniestros pendientes		191796 —
Cuenta explotación		36631 96
Saldo al 30|9|1933		88581 83
		1124260 84

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933
p. p. Liverpool y London y Globe Insce. C.° Ltd.
El gerente

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	Curso legal	
Corretajes y comisiones	12234 19	
Gastos generales	29257 77	
Impuestos y patentes	11307 02	
Siniestros pagados	15466 19	
Reaseguros locales pasivos	342 47	
Saldo	36631 96	
	105239 60	
HABER		Curso legal
Premios		102106 24
Patentes		2973 12
Comisiones sobre reaseguros locales pasivo		160 24
		105239 60

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933
p. p. Liverpool y London y Globe Insce. C.° Ltd.
El gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **2 abril N.° 5555 v4 abril.**

2160

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Ramos que explota: INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Casa Matriz:

Capital autorizado	£	5.450.000.—
" subscripto	"	5.450.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales:
$ 132.000.— oro sellado y $ 60.000.— **moneda nacional**
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. trimestre) DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1933 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito):		
$ 132000 — o|s. a 0,44 = $ 300000 —		
Títulos a papel " 60000 —		360000 —
Caja y Bancos		2745 64
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1024 38
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Letras de Tesorería		150000 —
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos depósito en garantía)		150000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2493 31	43375 47
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		5666 61
	2493 31	712812 10
HABER		
Casa Matriz		33686 22
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reserva		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		150000 —
Banco de la Nación Argentina (Cuenta en suspenso)		150000 —
Diversos acreedores		19125 88
Cuentas de orden (Conversión)	2493 31	
	2493 31	712812 10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1349 90	29919 57
Gastos generales	1207 13	29473 59
Siniestros		50272 24
Reaseguros locales pasivos efectuados	60 49	13555 73
Saldo	3928 63	2163 26
	6546 15	125384 39
HABER		
Primas	6344 83	118399 61
Patentes y sellos	189 23	4651 18
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	12 09	2333 60
	6546 15	125384 39

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa matriz. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933. — p. p. Alliance Assurance Co. Ltd., p. p.: Barclay y Cía., Gmo. F. Perkins.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5483 v4 abril.

—10—

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA 2563 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 6 de Mayo de 1925, 1.° de Septiembre de 1927 y 4 de Septimbre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 3.300.000.—
" realizado .... „ 3.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933 (IX EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$	$	$
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
En Buenos Aires	1.094.856.42		
En Mendoza	1.911.682.56	3.006.538.98	
Amortizaciones anteriores	114.573.79		
Amortización actual	24.149.37	138.723.16	2.867.815.82
c Títulos y acciones		6.000.—	
Amortización		600.—	5.400.—
d) Maquinarias, toneles y vasijas		252.037.84	
Amortizaciones anteriores	118.403.54		
Amortización actual	2.454.18	120.857.72	131.180.12
Vehículos, animales y enseres ..		57.132.62	
Amortizaciones anteriores	41.083.68		
Amortización actual	1.917.80	43.001.48	14.131.14
Utiles de bodega, herramientas, instalaciones eléctricas e hidráulicas		16.559.75	
Amortizaciones anteriores	4.865.83		
Amortización actual	771.99	5.637.82	10.921.93
c) Muebles, útiles, instalaciones, laboratorio y escritorios		3.622.34	
Amortizaciones anteriores	1.628.30		
Amortización actual	1.990.04	3.618.34	4.—
			3.029.453.01
Activo circulante:			
a) En Buenos Aires (mercaderías y envases)		14.234.21	
b) En Mendoza (productos elaborados, envases, etc.)		163.239.46	177.473.67
Activo disponible:			
a) Caja		6.232.57	
b) Bancos		17.194.85	23.427.42
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		390.319.64	
Deudores garantizados		527.493.51	
b) Deudores hipotecarios		3.896.65	
Letras a cobrar		116.164.52	1.037.874.32
Activo transitorio:			
Adelantos y gastos, cosecha 1934		110.967.84	
Seguros y juicio en curso		2.121.28	113.089.12
Activo nominal:			
Patente de invención y gastos de explotación		7.876.98	
		3.938.49	3.938.49
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía			58.000.—
			4.443.256.03

PASIVO	$	$	$
Pasivo no exigible:			
a) Capital autorizado, suscripto y realizado		3.300.000.—	
b) Reserva legal		29.235.61	
c) Fondo de previsión		251.693.17	
d) Fondo de reserva especial		200.000.—	3.780.928.78
Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		116.984.14	
Bancos		47.979.88	
b) Acreedores hipotecarios		38.194.68	
c) Obligaciones a pagar		37.425.87	240.584.57
Pasivo transitorio:			
b) Dividendos a pagar (6.° y 7.° ejercicio)		247.500.—	
Honorarios Directorio (7.° y 8.° ejercicio)		10.012.72	
c) Impuestos, intereses, etc.		2.123.46	259.636.18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			58.000.—
			4.339.149.53
Ganancia:			
Saldo ejercicio anterior		48.996.79	
Utilidad líquida de este ejercicio		55.109.71	104.106.50
			4.443.256.03

Iris L. Calise, presidente. — Rómulo M. Calise, director gerente. — Raúl Oyuela, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al IX Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1933

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles, vehículos, animales, maquinarias, herramientas, muebles, útiles, enseres, títulos y acciones		35.821.87
Gastos generales:		
Sueldos, fletes, gastos de transportes (automóviles, camiones y carros), gastos de administración, gastos de propiedades y fincas	220.036.97	
Gastos generales, comisiones, intereses, descuentos, etc.	101.094.83	
Patentes e impuestos	32.124.20	
Quitas y quebrantos	43.110.81	396.366.81
		432.188.68
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	48.996.79	
Utilidad líquida de este ejercicio	55.109.71	104.106.50
		536.295.18
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		48.996.79
Alquileres, intereses, etc.	66.661.76	
Mercaderías y productos elaborados	418.707.54	
Deudores varios (recuperos)	1.929.09	487.298.39
		536.295.18

Iris L. Calise, presidente. — Rómulo M. Calise, director gerente. — **Raúl Oyuela, síndico** suplente.
Inspector que visó el balance.: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta **visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e2 abril N.° 5496 v2 abril.

.28.

MORIXE HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento N.° 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. Octubre 5 de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 21 de 1923

Capital autorizado .... $ m/l. 4.000.000.—
" suscripto .... " " 4.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	19 8794 72		
Amortización	2 193 7	1903601 —	
Maquinarias, materiales y herramientas	2195488 28		
Amortización al 30/11/1933	156436 16	1239052 27	
Muebles y útiles	2149 6 92		
Amortización al 30/11/1933	2423 92	1 —	
Títulos y acciones		50 10 30	
Galpón nuevo en el Molino "Pigüé", en construcción		70055 52	

ACTIVO	$ m/n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			1200964 6
Activo disponible			
Caja	165 . 8		
Bancos	586964 37	603547 23	603547 2
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	769395 8		
Adelantos a cuenta de trigos	10070 8 68		
Créditos hipotecarios	34125 —		
Depósitos en garantía	5984 25		
Certificados en depósito	9517 26		
Obligaciones a cobrar	16289 61		
Letras al cobro	16320 57	949441 07	949441 0
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
			6016.73 0
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			60000
			607677
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		4000000 —	
Reserva legal		222342 32	
Fondo de previsión		200000 —	
Fondo para futuros quebrantos		150000 —	
Fondo de seguros		1556 58	4573898 90
Pasivo exigible:			
Depositantes en cuenta corriente		549852 69	
Giros por aceptar		2564 25	552416 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		84054 19	
Trigos a liquidar		119227 35	203281 54
Total del Pasivo			5329597 38
Ganancia líquida			687175 70
			6016773 08
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			60000 —
			6076773 08

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933.

A. Gerónimo Morixe, presidente. — Juan Carlos Morixe, director-gerente. — Horacio Morixe, secretario. — Ernesto P. Morixe, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Propiedades:		
Amortización de $ 25.193.72 m|n. c|l., s|$ 25.194.72 m|n. c|l.	25193 72	
Maquinarias:		
Amortización 5 o|o sobre $ 1.304.265.53 m|n. c|l.	65213 26	
Muebles y útiles:		
Amortización de $ 9.724.02 m|n. c|l., s|$ 9.725.02 m|n. c|l.	9724 02	
Créditos hipotecarios:		
Amortización de $ 33.125.00 m|n. c|l. s|$ 67.250.00 m|n. c|l.	33125 —	
Repuestos:		
Amortización de $ 39.795.14 m|n. c|l., s|$ 39.795.14 m|n. c|l.	39795 1	
Títulos y acciones:		
Amortización 20 o|o sobre $ 20.000.00 m|n. c|l.	4000 —	
Deudores en gestión:		
Amortización de $ 46.969.60 m|n. c|l., s|$ 46.969.60 m|n. c|l.	46969 60	224020 74
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, combustibles, seguros y reparaciones	819280 34	
Interese, descuentos y comisiones	277704 43	
Impuestos y patentes	45673 10	
Impuesto a la renta del comercio y la industria	28424 91	1161082 78
		1385103 52
Ganancia líquida		687175 70
		2072279 22
HABER		
Saldo anterior	20702 93	
Mercaderías	2051576 29	2072279 22
		2072279 22

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933.

A. Gerónimo Morixe, presidente. — Juan Carlos Morixe, director-gerente. — Horacio Morixe, secretario. — Ernesto P. Morixe, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5553 v2 abril.

80

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: AMSTERDAM

SUCURSAL BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 300 esquina 25 de Mayo

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	Florines 25.000.000.—
" suscripto	" 15.000.000.—
" realizado	" 15.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República: Argentina c$l. 5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5197372 17	
Depositado en otros Bancos	95978 43	
Clearing	289422 61	
Descuentos y efectos a cobrar	8653573 76	
Valores descontados - Letras de Tesorería	10000000 —	
Adelantos	5228036 65	
Créditos en gestión	2601371 84	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	3616 52	
Sucursales en el extranjero	6060 17	
Corresponsales en el extranjero	985372 20	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	4417 10	
Inmuebles	600000 —	
Títulos en cartera	323178 91	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	625032 41	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	7933 54	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	5977885 03	
Depósito de valores recibidos en caución	9982351 40	
Emisión de cartas de crédito	22414 29	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13029273 90	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	3463080 33	
	67096371 26	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas facultativas		116.047 67
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5408348 27
Depósitos a plazo		1686584 28
Depósitos en Caja de Ahorro		9068618 38
Depósitos diversos		40325 07
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y obligaciones en circulación		10305 75
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1004937 19
Corresponsales en el extranjero		182233 23
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		519657 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		123678 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina - Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		407630 68
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		5977885 03
Depositantes de valores en caución		9982351 40
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		22414 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13029273 90
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3463080 33
		67096371 26

Buenos Aires, 17 de Enero de 1934.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires:
L. M. Mirazón, apoderado. — E. Sternberg, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5486 v2 abril.

2065.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
'' suscripto .... „ 1.250.000.—
'' realizado .... „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 AGOSTO 1933

(1er. TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	.124.000.—	
Caja y Bancos	47.712.14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	.120.480.43	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	2.377.08	
Mobiliario y material	24.161.06	
Comisiones descontadas	378.284.40	
Diversos deudores	131.395.83	
Gastos de organización a amortizar	4.744.65	
Gastos de explotación	94.585.47	
Títulos amortizados por sorteo	58.500.—	
Títulos rescatados	11.359.15	
Préstamos sobre títulos	5.339.79	
Cuentas de orden	30.000.—	
	.032.940.—	
PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas		1.254.305.29
Diversos acreedores		8.811.93
Cuenta explotación (Cuotas, intereses, etc.)		481.536.58
Cuentas de orden		30.000.—
Ganancias y pérdidas		8.286.20
		3.032.940.—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

F. G. Lelón, presidente. — J. M. Mariani, gerente. — V. M. Bilmi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 5199 v2 abril.

2091.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Mayo de 1900, 4 de Abril de 1905, 7 de Julio de 1915 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, 21 de Agosto de 1915 y 11 de Agosto de 1930

Capital Autorizado:
Acciones ordinarias .... $ 1.000.000.—
Acciones preferidas .... „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acciones ordinarias .... „ 415.200.—
Acciones preferidas .... „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos, según avaluación al 30 de Junio de 1930, menos ventas			1.279.880.03	
Plantaciones y mejoras:		500.728.86		
Amortizaciones anteriores	8.820.—			
Amortización de este ejercicio	1.140.—	9.960.—	490.768.86	
		241.095.04		
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete":				
Amortizaciones anteriores	110.060.22			
Amortización de este ejercicio	6.443.15	116.503.37	124.591.67	
		79.166.29		
Embarcaciones:				
Amortizaciones anteriores	7.916.62			
Amortización de este ejercicio	3.958.31	11.874.93	67.291.36	
		4.643.75		
Muebles y útiles y depósito Tigre:				
Amortizaciones anteriores	3.165.05			
Amortización de este ejercicio	415.36	3.580.41	1.063.34	
Materiales en uso, herramientas y útiles según inventario practicado y avaluado por la Administración			25.106.50	1.988.701.76
Activo circulante:				
Materiales, almacenes y productos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración:				
Materiales y almacén (a precio de costo)			9.796.75	
Productos (a valores menores de los realizables)			150.243.38	160.040.13
Activo disponible:				
Caja			284.88	
Bancos			90.58	375.46

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar			2.100.—	
Deudores en cuenta corriente contratistas y adelantos, menos reserva			46.648.49	
Deudores por venta de terrenos a plazos con garantía hipotecaria			11.462.20	
Depósitos en garantía			465.65	
Fondos en poder de Fideicomisario para amortización debentures			8.—	60.684.34
Activo transitorio:				
Adelantos para nuevo ejercicio				7.828.56
Activo nominal:				
Descuento y gastos emisión debentures y reforma estatutos			29.131.60	
Menos: Amortizaciones anteriores		2.892.66		
Amortización en este ejercicio		2.892.66	5.785.32	23.346.28
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida del ejercicio 1932/1933				99.244.49
				2.340.221.02
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			60.000.—	
Debentures depositados en caución			140.000.—	
Pagarés descontados en los Bancos			10.420.—	210.420.—
				2.550.641.02
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
.830 acciones preferidas		883.000.—		
.152 acciones ordinarias		415.200.—	.298.200.—	
Fondo de reserva legal			78.415.58	1.376.615.58
Reservas especiales, constituídas por la Asamblea General al 30 de Septiembre de 1930:				
Fondo de previsión:				
Saldo al 30 de Junio de 1932		150.000.—		
Menos: Transferencia de la pérdida al 30 de Junio de 1932 aprobada por la Asamblea General de 21 Noviembre de 1932		143.098.92	6.901.08	
Fondo de renovación materiales:				
Saldo al 30 de Junio de 1932		15.200.—		
Menos: Pérdida sobre revaluación materiales en uso al 30 de Junio de 1933		14.270.95	929.05	7.830.13
Pasivo exigible:				
Debentures, 8 o/o		600.000.—		
Menos:				
Debentures depositados en caución	140.000.—			
Debentures a emitir	60.000.—	200.000.—		
		400.000.—		
Menos: Debentures rescatados		8.000.—	392.000.—	
Obligaciones a pagar, Bancos		234.700.—		
Obligaciones a pagar, clientes		58.871.82	293.571.82	
Acreedores en cuenta corriente			184.809.65	
Bancos varios			58.480.93	928.862.40
Pasivo transitorio:				
Intereses a pagar sobre debentures			7.840.—	
Sueldos y jornales y otras cuentas a pagar			19.072.91	26.912.91
				2.340.221.02
Cuentas de orden:				
Directorio, por acciones depositadas			60.000.—	
Depósito de debentures en caución			140.000.—	
Bancos, por pagarés descontados			10.420.—	210.420.—
				2.550.641.02

R. W. Roberts, presidente. — Francisco Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 marzo N.° 5487 v3 abril.

2113

"LA ANGLO ARGENTINA" COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

San Martín 483 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(Segundo Trimestre — Vigésimo segundo Ejercicio)

D E B E	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		777320 97
Propiedades inmuebles		386000 —
Letras de Tesorería General de la Nación	32000000 —	
Depositadas en el:		
Banco de la Nación Argentina, en garantía del Descubierto en Cuenta Corriente, acordado por dicho Banco, de	31937029 13	62970 87
Títulos de renta y valores diversos		1517557 15
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		60837 66
Préstamos sobre pólizas Vida		209241 42
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar		90987 43
Diversos deudores		43891 09
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		50082 24
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		428141 52
Siniestros		139531 44
Cuentas de orden		103005 —
		3869566 82

H A B E R		
Capital subscripto y realizado		600000 —
Reservas		1842007 01
Beneficios de los asegurados Vida		194960 28
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		45421 36
Intereses diferidos sobre letras de Tesorería		62970 87
Reserva matemática de reseguros cedidos, conservada en depósito		247297 47
Cuentas de orden		103005 —
Cuenta explotación		771982 29
Saldo transferido del ejercicio anterior		1922 54
		3869566 82

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 marzo N.° 5461 v2 abril.

2073.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
Fondo de reserva .... £ 36.837.654.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las Pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Perteneciente al ejercicio N.° 24 desde el 1.° de Julio de 1933 hasta el 30 de Septiembre de 1933

DEBE	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		349.066.59
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		12.689.50
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		60.909.46
	75.400.—	452.665.55

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		183.691.47
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		238.974.08
	75.400.—	452.665.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	192.484.38	
Gastos generales	73.358.76	
Impuestos y patentes	35.394.—	
Pólizas vencidas	133.583.34	
Siniestros pagados	171.517.96	
Valores de rescate	183.278.27	
Saldo	238.974.08	
	1.028.590.79	

HABER		
Primas		960.982.52
Intereses		67.608.27
		1.028.590.79

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.
D. J. Jennings, gerente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 marzo N.° 5417 v2 abril.

2142

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		54484 48
Títulos de renta y valores diversos		941465 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1453584 74
Préstamos sobre títulos de ahorro		139467 46
Obligaciones a cobrar		5090 04
Mobiliario e instalaciones		18292 89
Diversos deudores		101561 51
Comisiones descontadas		915452 03
Gastos de explotación		246599 33
Reembolsos anticipados		332946 60
Ganancias y pérdidas		98520 28
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	172355 15	
Depósitos de acciones	282500 —	
Garantía Directorio	15000 —	469855 15
		5277319 56

P A S I V O		
Capital suscripto		1000000 —
Reserva matemática		1877599 32
Cotizaciones mensuales		1618995 50
Títulos saldados (P. U.)		106535 —
Diversos acreedores		85565 79
Cuenta explotación:		
Dividendos e intereses		118768 80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	172355 15	469855 15
Títulos en caución	297500 —	
		5277319 56

A. Robirosa, presidente. — L. F. Marinchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 marzo N.° 2416 v2 abril.

—2562—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
” suscripto	„ 393.800.—
” realizado	„ 393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1933.

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	37.844.54
Depositado en otros Bancos	696.59
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	335.358.33
Adelantos	
Deudores en gestión	22.903.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6.964.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	35.617.28
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito de títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	[illegible]
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	462.620.03

P A S I V O	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	3[illegible].800.—
Fondo de reserva estatutario	5.889.48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	[illegible] 9.048.—
Depósitos a plazo	8.564.64
Depósitos en Caja de Ahorros	10.461.97
Depósitos diversos	1.009.30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	12.026.64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8.620.—
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	462.620.03

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1933

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 marzo N.° 5698 v2 abril.

2184

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 5 de Mayo de 1933

Ramos que explota: Vida

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	6.000.000.— de francos
» suscripto	6.000.000.— » »
» realizado	6.000.000.— » »

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

EJERCICIO PRIMERO, SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
asa Matriz		
anco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)	122318 60	
aja y Banco		
opiedades inmuebles		
tulos de renta y valores varios		
éstamos hipotecarios y s|. valores		
bligaciones a cobrar		
lobiliario y material		
iversos deudores		17575 4.
astos de organización		
uenta de orden (conversión)		
	122318 60	17575 49

HABER	Oro sellado	Moneda legal
asa Matriz		1818 89
asa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122318 60	
eservas		
iniestros pendientes		
iversos acreedores		
uenta de orden (conversión)		15756 60
	122318 60	17575 49

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933
Compagnie D'Assurances Générales sur la vie des hommes
Compañía de Seguros Generales sobre la vida de los hombres
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL SEGUNDO TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	Curso legal	Curso legal
rretajes y comisiones	38709 49	
astos generales	5800 09	
npuestos y patentes	6877 19	
iniestros		
alores en rescisión		
easeguros locales pasivos		
ividendos		
entas vitalicias		
otales vencidas		
enta por incapacidad total		
aldo		
	51386 77	

HABER	Curso legal	Curso legal
rimas		43859 34
ntereses		
atente y sellos		
entas vitalicias		
omisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		7527 43
		51386 77

Compagnie D'Assurances Générales sur la vie des hommes
Compañía de Seguros Generales sobre la vida de los hombres
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 marzo N.° 5294 v2 abril.

2139

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l. 250.000.—
" suscripto	" 250.000.—
" realizado	" 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	221579 01	
Maquinaria	448243 78	
Muebles y útiles	13307 18	
Utiles y herramientas	10967 15	
Medios de locomoción y transporte	2210 —	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	363780 78	1060087 90
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	66082 66	
Diversos títulos y acciones	21424 99	87507 6
III. — Activo disponible:		
Caja	1569 89	
Bancos	8840 82	10410 7
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	61019 70	
Obligaciones a cobrar	22000 —	
Deudores varios	7254 89	90274 5
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	5495 90	
Cuentas en suspenso	722 70	6218 6
VI. — Activo nominal:		
Concesión		12500 —
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente y sobre debentures	20990 46	
Gastos de explotación	75035 43	96025 89
		1363025 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	140000 —	
Garantías a favor de la Compañía	10000 —	365 0
		1399525 34

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	4002 07	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	355287 35	
Reservas especiales	6000 —	615289 4
II — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	302703 97	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300000 —	
Acreedores varios	4386 20	607090 1
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		304 8
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	139803 91	
Saldo anterior	537 04	140340 9
		1363025 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12500 —	
Depositantes de acciones (terceros)	14000 —	
Firmantes de garantías	10000 —	36500 —
		1399525 34

Narciso M. Ocampo. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 5323 v2 abril.

2135

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	" 2.200.000.—
" realizado	" 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933 (36° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería		
A Superior Gobierno de la Nación		200000 —
Siniestros en liquidación		
	178920 —	280000 —
HABER		
Casa Matriz	178920 —	80000 —
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden:		
Letras a pagar		
Banco de la Nación Argentina		200000 —
	178920 —	280000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1933 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1049 71	18969 71
Impuestos y sellos		4510 72
Gastos generales		2041 22
Siniestros		49942 25
Primas devueltas y anulaciones	292 69	3538 06
Saldo	1846 10	
	3188 50	79001 96
HABER		
Primas	2961 65	48992 04
Impuestos y sellos	121 76	982 33
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	105 09	1157 44
Intereses		1189 80
Saldo		26680 35
	3188 50	79001 96

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 5307 v2 abril.

2333.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434 - 64

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
" subscripto y realizado	"	10.000.000.—
" a emitir	"	10.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	o$s.	m$n.	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:				
En efectivo	147431 69	7969279 20		
Depósitos en otros Bancos		30859212 48		
Clearing	11717 41	3412740 59	159149 10	42241232 27
Descuentos y efectos a cobrar				109561437 75
Adelantos				48591998 09
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				18791617 —
Corresponsales en el extranjero				781984 90
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17327182 60
Títulos en cartera				37043134 64
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente Propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				10903632 94
Dividendo provisorio				543395 44
Otras cuentas				2840052 15
Préstamos al superior Gobierno Nacional				30000000 —
Metalización				1168909 69
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			120000 —	
Depósito de títulos en custodia			23257238 83	271581359 54
Depósito de valores recibidos en caución			1740234 80	32879344 —
Emisión cartas de crédito				440463 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7168161 07	43745901 54
Documentos depositadas en garantía			1344 27	57591629 38
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			44130037 76	724864367 44

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1801875 18	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1025 05	54272355 34
Depósitos a plazo	34173 51	99009806 78
Depósitos en Caja de Ahorros	5308 05	59871553 74
Depósitos diversos		12964120 18
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		991040 02
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		17536248 35
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		12906172 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1584191 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		38996 70
Otras cuentas	677 —	2896844 58
Metalización		26554340 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120000 —	
Depositantes de títulos en custodia	23257238 83	271581359 54
Depositantes de títulos en garantía	1740234 80	32879344 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		440463 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7168161 07	43745901 54
Depositantes de documentos en garantía	1344 27	57591629 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	44130037 76	724864367 44

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio C. Alemani, director general. — Rodolfo Giguiani, contador. — David J. Spineto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5484 v2 abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 16 hs, en el local social, calle Perú N.° 375, IV° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio

e28 marzo N.° 5497 v17 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

2a. Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Directorio, con designación de cargo y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.

3.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1934.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

V. B. Otamendi, secretario.

e28 marzo N.° 5506 v16 abril.

BAKIRGIAN Y Cía.
(BUENOS AIRES) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 20 de abril de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|64,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio

e28 marzo N.° 5558 v17 abril

I F A
Sociedad Anónima Industrial, Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Defenso 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Directorio.

e15 marzo N.° 5335 v5 abril.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos.

4.° Aprobación del nuevo contrato y prórroga de concesión celebrado con el Gobierno Nacional para la explotación del Hotel.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Presidente
E. Caferata

Nota: se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositados en la Caja Social los certificados provisorios correspondientes a las acciones a emitirse y estando esos certificados extendidos a nombre de los señores accionistas, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta-poder en forma.

e27 marzo N.° 5492 v16 abril

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA
Fundada en 1872
SANTA FE 1145

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

Distinguido consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 6.° del Reglamento, tendrá lugar el miércoles 4 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual correspondiente al 61° período administrativo.

2.° Renovación parcial de la Junta Directiva para el 62° período administrativo, de acuerdo con el artículo 13.° del Reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos, por dos años: Vicepresidente 1.°, Secretario de actas, Tesorero, Bibliotecario y cuatro vocales.

3.° Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.

4.° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con este motivo saluda a Vd. muy atentamente,

Nicolás Besio Moreno, Presidente. — Lucio D'Ascoli — Santiago Barabino Amaedo, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 6.° del Reglamento, se requiere para poder sesionar, la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de sus cuotas.

e28 marzo N.° 5556 v28 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, Alsina 261, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1934.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.

De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e14 marzo N.° 5319 v3 abril

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

39-Maipú-43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 31 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las misma, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — El Secretario

e14 marzo N.° 5321 v31 marzo

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de "La Química Industrial de Argentina S. A.", a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Abril de 1934, a las 12 horas, en la Avenida Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Distribución o destino de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio por tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos, y fijar su remuneración.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

Queda autorizado el señor Presidente para hacer las publicaciones de estilo y dar cuenta a la Inspección de Justicia.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e-24 marzo N.° 5427 v-13 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5257 v3 abril

CENTRO BURGALES

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de este Centro, en virtud del artículo 60 de nuestros Estatutos, invita a Ud. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día primero de abril, a las quince horas y treinta minutos, en el salón de nuestro campo de recreo, calle Lacarra 956, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de la Comisión Directiva y de Hacienda.

2.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogamos al señor asociado puntual asistencia y le saludamos muy atte.,

G. Braceras, presidente. — Martín Ucero, secretario.

e21 marzo N.° 5392 v2 abril

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Abril próx. a las 15,30 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

1.° Consideración y aprobación de la

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance Anual con el Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1934.

El Directorio

e27 marzo N.° 5449 v19 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Presidente

e21 marzo N.° 5403 v10 abril.

HOULDER BROTHERS & C°. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por el término de tres años.

4.° — Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente

e14 marzo N.° 5320 v4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e14 marzo N.° 5314 v5 abril

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, año 1933.

2.° — Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Honorarios del Directorio y Síndico, año 1934.

5.° — Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

e-17 marzo N.° 5371 v-7 abril

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

El Directorio

e17 marzo N.° 5374 v10 abril

"LYON - ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 16 de abril de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance por el período comprendido desde el 31 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Emilio Sabrán y Nelló Del Punta, que terminan su mandato.

3.° Emisión de nuevas series de acciones.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Ives Denis, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e22 marzo N.° 5406 v11 abril

"EI SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

En cumplimiento de los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino Florida esquina Cangallo, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, tienen que depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

El Directorio.

e27 marzo N.° 5446 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA
ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

El Directorio

e27 marzo N.º 5442 v18 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e27 marzo N.º 5490 v16 abril.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 1480, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de cuenta "Ganancias y Pérdidas,", correspondiente al ejercicio 1933.

2.º — Distribución de las utilidades.

3.º — Elección de un Director titular, en reemplazo del doctor Clodomiro Letieri, que termina su mandato.

4.º — Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Ingeniero Carlos Del Bono y señora Enriqueta T. de Del Bono, que terminan su mandato.

5.º — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Güimaraes, que terminan su mandato.

6.º — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Bartolomé Del Bono, Presidente.

e27 marzo N.º 5501 v16 abril.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.º 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.

2.º Elección de un Síndico.

3.º Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e14 marzo N.º 5299 v6 abril.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.º Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e15 marzo N.º 5336 v5 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 13 de Abril del año en curso, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, y del Síndico Titular y Suplente por un año, de conformidad con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Marzo ..... de 1934.

e20 marzo N.º 5387 v9 abril.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1934, a las 11½ horas, en su local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.º — Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e26 marzo N.º 5436 v14 abril

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Soc. Anón. — 25 de Mayo 515
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1933.

2.º — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e26 marzo N.º 5440 v 14 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 121 (2.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario", al 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico referentes a esos estados.

2.º Elección de cinco Directores titulares, los que conforme al artículo 13 de los Estatutos, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que, como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones, la que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.º 121 (2.º piso).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e26 marzo N.º 5481 v14 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.40 o|s., por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1933, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.º 564, desde el 26 del corriente, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Secretario

e26 marzo N.º 5434 v3 abril

COMEG

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

2.º) Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-26 marzo N.º 5439 v-14 abril.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 16 de Abril de 1934, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3.º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

4.º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e26 marzo N.º 5479 v14 abril

N A V I F R A N C E

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del año 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos Accioinistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

3.º Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1934.

5.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.º 5480 v14 abril

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General" para el día 12 de Abril de 1934, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1934, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez; de dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio.
e20 marzo N.° 5380 v9 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria N.° 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos: titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Presidente
e22 marzo N.° 5451 v11 abril

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón número 421, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años en substitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello y Enrique Copello; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación al fijado, para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
El Directorio.
e28 marzo N.° 5509 v17 abril.
(Cv—z d

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de Presidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.

5. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración de Síndico, para el ejercicio de 1934.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Aasmblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5233 v2 abril

ASOCIACION ARGENTINA DEL COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 31 del corriente, a las 15 horas, o una hora después (16 horas), en segunda convocatoria (Art. 64, inciso 2), en nuestro local social, calle Corrientes N.° 1854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Cuentas Generales.

3.° Nombramiento de tres escrutadores.

4.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores titulares, por dos años, un Director titular, por un año, y cinco Directores suplentes, cinco miembros del Jurado y elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1933|34.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Presidente.
e28 marzo N.° 5494 v28 marzo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español — Belgrano 2975

Se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 670, el Sábado 7 de Abril a las 15.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Prosecución o suspensión de las obras del Hospital Nuevo y destino de éste, caso de acordarse la suspensión.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Luis Rufo Presidente. — Antonio Parada, Secretario.
e24 marzo N.° 5470 v7 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 18, menos los Sábados.

El Directorio
e24 marzo N.° 5471 v13 abril.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 abril 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro señores Directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e15 marzo N.° 5329 v5 abril

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XI.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 19 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Directorio
e28 marzo N.° 5505 v17 abril.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Avenida Callao 86, piso 3.° derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de Síndico titular.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio
e-28 marzo N.° 5499 v-17 abril

WINDSOR BAR, S. A.
Perú esq. Victoria — U. T. 33 Av. 2680

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los fines previstos en los artículos 16, 22 y concordantes a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1934, 15 horas, en su local social, Perú 84, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la gestión del Síndico, correspondiente al tiempo que excedió al año de su mandato.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio iniciado al constituirse la Sociedad en Septiembre 7 de 1932 y vencido en Diciembre 31 de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y suscribir el acta.

Los accionistas, para asistir y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, por lo menos un día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — El Secretario.
e15 marzo N.° 5337 v5 abril

"CASA ESCASANY" (SOCIEDAD ANONIMA)
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 6 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 25.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario, de cuatro directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Manuel Escasany, Presidente.
e15 marzo N.° 5340 v5 abril

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY

S. A. Construcciones

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, a las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516 - 518, a objeta de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.

6. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — El Directorio.

e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

F. TUDOR LTDA.

S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción

(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.

4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio

e13 marzo N.° 5279 v2 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea ordinaria:

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e14 marzo N.° 5324 v4 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Edmundo Hermann, Presidente.

e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

Sociedad Anónima

WAYSS Y FREYTAG

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

11.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del,

Banco Alemán Transatlántico

Bartolomé Mitre N.° 401

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e16 marzo N.° 5349 v6 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e23 marzo N.° 5413 v12 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

e13 marzo N.° 5290 v3 abril

"SUD AMERICA"

COMPAÑA NACIONAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores. para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — A. Robirosa, presidente.

e12 marzo N.° 5243 v5 abril

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día **12 de abril próximo a las 17 horas**, en el local de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Germán A. Bidart, José Campos, Enrique E. Lütjohann, Ernesto Majorel y Tomás Tamplin, que terminaron su mandato.

Elección de seis Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Enrique E. Lütjohann, Presidente. — Juan J. Altuna, Secretario interino.

Nota: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas, las prescripciones de los artículos 37 y 40 de los Estatutos.

e22 marzo N.° 5409 v11 abril

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278

2.ª Convocatoria ordinaria:

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la

Asamblea General Ordinaria

2.ª Convocatoria:

que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Diciembre de 1933.

3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

4.° Elección de siguientes miembros para integrar el Directorio:

1 Presidente, por 2 años, un Prosecretario, por 2 años, 1 Protesorero, por 2 años, 1 Vocal, por años, un Síndico y un Síndico suplente, por 1 año.

5.° Dividendos del año 1933.

..Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte.

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario.

Votar en el mismo día y salón, de 9 a 15 horas.

La asistencia es obligatoria.

e22 marzo N.° 5410 v7 abril.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e24 marzo N.° 5129 v13 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 16 de Abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes N.° 651-659, a las 14 horas y 30 minutos:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 22.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — El Directorio

e12 marzo N.° 5250 v2 abril.

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asociación Civil

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, R. Peña 361, el día 6 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1933.

2.° — Elección de Presidente, ocho vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

3.° — Aprobación de la amnistía resuelta por la C. E., para el reingreso de ex socios.

4.° — Designación del Ingeniero, Antonio Paitoví en calidad de Presidente Honorario del Club.

5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e24 marzo N.° 5473 v 6 abril.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).

2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5229 v27 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e12 marzo N.° 5303 v3 abril

Sociedad Anónima Comercial WALKER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en Caja social, calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e16 marzo N.° 5348 v7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.

2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A. Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Directorio

e16 marzo N.° 5365 v6 abril

"LA ADMINISTRADORA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e21 marzo N.° 5400 v9 abril.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Calle Córdoba 2678

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, que se efectuará en la sede social, el 31 de marzo de 1934, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Las acciones deberán depositarse tres días antes de la Asamblea en la Secretaría o en un Banco a satisfacción de la Presidencia.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 5353 v31 marzo

BACIGALUPO CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 28 del corriente, a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino a dar al fondo de Reserva Especial y utilidades.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

El Gerente

e14 marzo N.° 5296 v28 marzo.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS MARTINEZ Y CASTILLO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En mérito a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad del epígrafe, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Abril, a las 18 horas, a realizarse en el escritorio 411, calle 25 de Mayo número 158, piso cuarto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción del Presidente y algunos Directores.

2.° Exigirles rendición de cuentas.

3.° Nombramiento de nuevo Presidente y Directores reemplazantes.

4.° Autorización al nuevo Directorio para cambiar la designación de la Sociedad, cuando lo crea conveniente.

Para asistir a esa reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio 411, calle 25 de Mayo N.° 158, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1934. — Luis Saleines, Síndico.

e24 marzo N.° 5433 v13 abril

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.

2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.

e13 marzo N.° 5295 v9 abril

LUTETIA

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 del corriente Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento 751 para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Antonio G. Peter, presidente.

e10 marzo N.° 5270 v28 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El Directorio.
e14 marzo N.° 5522 v4 abril.

CRISTALERIAS PAPINI Soc. Anóm.
Escritorio: Chacabuco 646 Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria. Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1933, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presente para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e23 marzo N.° 5418 v16 abril

A. STEIN & CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico.
2.° — Elección de cinco Directores por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. —
El Directorio
e24 marzo N.° 5467 v7 abril.

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario has ta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Compañía, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Directorio
24 marzo N.° 5430 v13 abril

"ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOCIEDAD ANONIMA"
Comodoro Rivadavia, Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril a las 15 horas en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio. vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, por terminación de mandato y 4 directores suplentes.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben presentar en Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio
e24 marzo N.° 5466 v7 abril.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1934, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 14 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 52° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

El Presidente
e23 marzo N.° 5464 v6 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de Abril próximo a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Além 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días, antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
El Directorio
e20 marzo N.° 5386 v3 abril.

GUILLERMO PADILLA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Co... ... una modificación de los convenios de préstamos efectuados por la Sociedad y aprobados por la Asamblea de fecha 20 de Abril de 1933 y liquidación de los mismos.
2.° — Adquisición de acuerdo a lo que estipula el artículo 343 del Código de Comercio, de acciones de la Sociedad.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 15 de los Estatutos, para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e-21 marzo N.° 5396 v-4 abril

LA MALA REAL ARGENTINA S. A

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933
2.° — Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Fijar la retribución que corresponda al Directorio por el Ejercicio vencido.
4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien preside la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario
e20 marzo N.° 5381 v 12 abril.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

De conformidad con las disposiciones Estatutarias, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para le Domingo 8 de Abril de 1934, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta anterior.
2.°) Consideración del Balance General del año 1933.
3.°) Reformas al Art. 8 del Estatuto y a los Art. 6, 7, 10, 37, 52. 10.., 102, 114 y 136 del Reglamento.
4.°) Levantamiento del castigo a los ex jugadores Ricardo Cra..., Eduardo Sohurt, Manuel Pardo y Jorge León.
5.°) Pedido de amnistía amplia, solicitado con la firma de 50 asociados.
6.°) Designación de dos asociados para suscribir el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente:
Arturo Sagazola, presidente. — Carlos F. García, secretario.
e28 marzo N.° 5498 v7 abril.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 16 de abril, a las 17 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e28 marzo N.° 5557 v16 abril

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 18 de abril, corriente, a las 16 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esq. Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo I. de los Estatutos.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e28 marzo N.° 5552 v17 abril

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, nos es grato invitar a Vd. para la Asamblea General de Socios, que se efectuará en nuestro local, calle Méjico 1230, el día lunes 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Designar 5 socios para formar la C. Escrutadora (Art. 82).
3. Elección de 8 vocales, por dos años, y 2 vocales, por un año, 6 suplentes, 3 revisores de cuentas y 3 para formar la comisión de la Revista.
4. Nombramiento de Presidente Honorario (por dos años).
5. Informe de la C. D.
6. Nombrar 2 socios para firmar el acta.

A la espera de que el señor consocio ha de hacer acto de presencia, lo saludamos muy atentamente,

J. Crespo, vicepresidente. — Joaquín Aparici, secretario.

La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes (Art. 72).

Nota: De acuerdo con los nuevos Estatutos, votarán los concurrentes a la Asamblea, recabando de la Gerencia, el día de la misma, la correspondiente boleta para sufragar.

Otra: Para tener derecho al voto es necesario tener pagado el recibo del mes de marzo (Art. 70).

e28 marzo N.° 5512 v2 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma, y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Presidente

e12 marzo N.° 5275 v6 abril

DEUTSCHER HOSPITAL - VEREIN

Hospital Alemán

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad "Deutscher Hospital-Verein, Hospital Alemán", que tendrá lugar el 25 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1933.

2.° Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.

3.° Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.

4.° Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acto.

El Presidente

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

e28 marzo N.° 5559 v4 abril

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estados de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 11° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de dos Accionistas, escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 11.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 marzo N.° 5... v10 abril

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, a fin de considerar la si...

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al decimosexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre último. — Informe del Síndico.

2.°) Renovación del Directorio.

3.°) Designación de Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e12 marzo N.° 5274 v2 abril

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pichincha N.° 38, el día 2 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1933.

2.° — Designación de Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e12 marzo N.° 5304 v2 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ 8.181.000 m|n. — Emitido e integrado $ 4.090.500 m|n.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — L... ón y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos ... y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1207, 1229, y Castillo esquina Darwin números 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de $ 513.000.— m|n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de $ 45,45 m|n., al precio fijado de pesos 27.— m|n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social, emitido e integrado, en la suma de pesos 1.136.000.— m|n., valor nominal de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000) por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000) como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración, de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación, en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; ... que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes, con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio, tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino — Pedro de Vido, secretario.

e-24 marzo N.° 542.. v-13 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1934, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e26 marzo N.° 5425 v14 abril

c16 abril N.° 5438 v17 abril

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Directorio

e-28 marzo N.° 5495 v-17 abril

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1934, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.° 5441 v14 abril

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 2do. piso, el día 12 de abril de 1934, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Ampliación del número de Directores de 4 a 5 (Art. 14 de los Estatutos) y en caso de ser aprobada por la H. Asamblea, elección de un Director por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el corriente año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e17 marzo N.° 5375 v7 abril

"LA SANITARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Se invita a los señores Accionistas a una reunión general, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1934, a las 17,30 horas, en el local Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la relación final de la Comisión Liquidadora, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Aprobación de la venta del inmueble de Cangallo 1759.

3.° Lectura y aprobación del Balance General, al 31 de Marzo de 1934.

4.° Designación de las personas que deberán firmar la escritura de venta.

5.° Designación de las personas que se harán depositarias del archivo y saldo que pueda resultar de acciones que no fueren retiradas.

6.° Firma del acta de la reunión.

Francisco Vega, Contador.

e22 marzo N.° 5455 v11 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1934, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Marzo de 1934. —

El Directorio.

e24 marzo N.° 5474 v11 abril

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e24 marzo N.° 5432 v12 abril

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo podido constituirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 22 del corriente mes, por falta del número necesario de acciones depositadas al efecto, y que habiéndose rectificado el orden del día, se ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, primera convocatoria, para el día 11 de Abril próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a las 16 horas, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario-tesorero.

e22 marzo N.° 5412 v11 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

v17 abril.

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. —

v-30 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-28 de marzo v-27 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15.30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.° piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v-12 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1934, a las 14 horas, para la provisión de "carnes y extras", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes. — F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Buenos Aires), y en la Secretaría del nombrado establecimiento.

Las Inspectoras.

v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacen, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras

v10 abril

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, vestuario, ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.

El Director

v-19 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios

v-4 abril

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413, (Capital Federal).

Secretario General

v26 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, a las 10 y 30 horas, (hora argentina y en Londres, a las 14 y 30 horas (hora Londres), la licitación correspondiente al vencimiento, Junio 15 de 1934, del empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, siendo el fondo amortización de o$s. 631.900.—, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento, y los títulos deben ser presentados llevando adherido el cupón, Diciembre 15 de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario Gerente.

v-10 abril.

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Londres a las 14.30 (hora de Londres) la licitación correspondiente al vencimiento Julio 1.° de 1934, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, siendo el fondo amortizante de o$s. 94.200.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio de 1934, debiendo presentarse los títulos respectivos llevando adherido el cupón Enero 1935.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

v-10 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Aenl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVla.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.
6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. —

v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

v9 abril

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.

v4 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco N.° 2113

Exp. 376-T-933

De acuerdo con la autorización ministerial de fecha 13 de Diciembre último, ofrecemos en venta los siguientes efectos y rezagos:

1 máquina de coser suela, inutilizada.
1 máquina de imprenta "Marinoni" de 76 x 110.
1 máquina de imprenta "Marinoni", doble retiración.
18 almas para cilindros de imprenta, inutilizados.
4 moldes para fundir cilindros.
5.000 kilos aproximadamente, de hierro, dulce fundido, recortes.
1 coche "Ford", doble faeton, mod|23|24, inutilizado.
50 kilos aproximadamente de cinc.
500 kilos aproximadamente de recortes de suela, cueros y botines usados.

Los efectos de referencia están en exhibición en el Depósito del Establecimiento, donde pueden verse, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. (Oficina Técnica).

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, y el que resulte comprador deberá depositar por anticipado, en la Tesorería de esta Cárcel, el importe de la compra.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

v3 abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 4-L-1934. — De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N.° 400, de fecha 7 Marzo del año en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 del mes de Abril 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la confección del calzado encomendado por el Asilo Correccional de Mujeres, de los siguientes materiales:

100 pies cuad. Box-calf, de color, especial para sandalias.
320 pies cuad. Box-calf, de color, delgado, para zapatos niña, de 1.ª.
230 pies cuad. Box-calf, negro, de 1.ª.
260 kgs. suela de 1.ª.
180 pies cuad. badana para forros, colores beige y marrón claro.
350 metros vira chanfleada, de 12 mm.
70 kgs. descarne, para plantillas.
25 metros lienzo blanco, especial para forros.

200 hebillas niqueladas, para sandalias.
15 paquetes semillas, N.° 8.
10 paquetes semillas, N.° 9.
20 paquetes semillas, N.° 10.
20 kgs. clavos de hierros, N.° 18.
200 pares botones de color, para zapatos de niña y señora.
300 metros trencilla de color, para ribetear.
20 hojas papel semicuero, para plantillas.
2 ovillos hilo de puntear, tubular, N.° siete.
36 carreteles hilo de color, N.° 30 "Caballito".
24 carreteles hilo blanco, N.° 30, "Caballito".
6 carreteles hilo negro, N.° 30, "Caballito".
12 carreteles hilo blanco, N.° 30, "Cadena".
2 litros tinta color borravino, para deformar.
5 litros tinta negra, especial, de alcohol, para deformar.
3 panes de polis.
2 tarros pomada negra, para máquina.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación, expediente N.° 4-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura en la Oficina de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas —. Teléfono: U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v2 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes. o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijarán al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval; en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución drán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional: las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, no menor (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, cloninadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de instruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 16.288-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y materiales de imprenta, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-2 abril.

Expte. N.° 106.641-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de pluviometros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 17 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-2 abril

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de diversos artículos de papelería, para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1934, a las 15 y 15 horas.

Fdo.: Horacio Ibarlucia.

v-9 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas; por: Informes Comerciales (Pliego 2463): repuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

Llámase a licitación pública número 365, hasta el 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de hierros perfilados, chapas de hierro galvanizado, ventanas y cortinas metálicas, destinadas para la terminación de un galpón en el Puerto de Formosa.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10, en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v17 abril

Llámase a licitación pública número 367, hasta el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, ferretería, empaquetaduras, herramientas, caballería, lonas, mangueras, materiales de limpieza y alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, pinceles, maderas, anclas, cadenas, etc. etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, previo pago de $ 10 en sellado nacional, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo Km. 31.801 a Km. 42.804, Ley 11.658. Segundo llamado $ 276.413.50.

Hasta el día 17 de Abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 23 de Abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e28 marzo v3 abril
e16 abril v23 abril

Llámase a licitación pública para la hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Cancedo. Conservación por un año. Longitud Kms. 45,900, $ 3.470.

Hasta el día 11 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), de 8 a 12 horas o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 marzo v2 abril
e10 abril v17 abril

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quitna, en el camino de Margarita Belén a Resistencia, por Tres Horquetas, 2.° llamado, $ 13.012.

Hasta el día 12 de abril próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), de 8 a 12 horas o para el día 18 del precitado mes a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e26 marzo v2 abril
e10 abril v17 abril

Camino de San Juan a La Rioja por Caucete y Marayes—Tramo San Javier Caucete—Longitud 47.250. — Provincia de San Juan. — Segundo llamado a licitación—Plan de Conservación del año 1934. — $ 17.845.80 m|n.

Hasta el día 28 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 5 de Abril próximo a las 14.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-5 abril.

Adquisición de cinco tramos metálicos, $ 232.356,32, para puentes.

Para el día 5 de Abril, a las 15,30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e-28 marzo v-5 abril.

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244. — m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-6 abril.

Licitación del camino de Resistencia a Colonia Zapallar—Tramo Resistencia —Capitán Solari—Chaco. — $ 125.997.

Hasta el día 13 de abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 de abril a las 14.30, en San Martín 371, Capital Federal.

e-28 marzo v-7 abril.
e-12 abril v-19 abril.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Posadas a San José—Tramo San Isidro a San José por San Carlos—Longitud 44.650. — Territorio de Misiones.

Hasta el día 11 de abril próximo en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 17 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-17 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza-Tramo Km. 27.020 a Km. 53.000-Provincia de Santa Fe-Ley 11.658. — $ 1.633.218.— m|n.

Hasta el día 28 del mes en curso, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v5 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro. — Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. — pesos 74.557 m|n.

Hasta el día 31 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de Abril próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v 6 abril.

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del Camino de las Breñas a Juan Lavalle. — Long. 40.400 Kms.. — Chaco. — Pesos 8.337.88 m|n.

Hasta el día 1 de Abril de 1934, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 17 de Abril de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 marzo v2 abril.
e10 abril. v17 abril.

Segunda licitación de las Obras del puente sobre el Río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. — Ley 11.658, $ 16.894 m|n.

Hasta el día 3 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 marzo v9 abril.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Don Cipriano. Camino de Don Cipriano a Chascomús y Magdalena. Provincia de Buenos Aires, pesos 27.464,—.

Hasta el día 24 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata y para el día 2 de abril próximo, a las 16 horas, **en San Martín 871, Capital Federal.**

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo entre progresivas 52,020 y 64,980. Provincia de Entre Ríos. — Ruta N.° 1, $ 85.868.

Hasta el día 26 del corriente mes en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 3 del mes de abril próximo a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre Progresivas 42.084 y 52.020, Provincia de Entre Ríos, Ruta N.° 1, llamod a licitación. — Ley 11.658, pesos 169.259 moneda nacional.

Hasta el día 24 del corriente en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 2 de abril a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Trenque Lauquen a General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Longitud Kms. 147,880.

Conservación por un año.

Pesos 16.355.—

Hasta el día 10 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las

14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 marzo v2 abril.
e9 abril v16 abril.

Licitación de las obras del Camino de acceso a las estaciones Meridiano V°- y Trebolares-Camino de Meridiano V° a Trebolares, Gobernación de La Pampa - Llamado a licitación - Ley 11658.

Hasta el día 24 de Marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, (Pampa) o para el día 2 de Abril a las 15.30 horas en San Martín 871 - Capital Federal $ 25.675.

v2 abril

Segunda llamado a licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar - Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Pesos 33.041.—

Hasta el día 7 de abril de 8 a 12, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 abril v13 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quía, en el camino de Las Palmas a General Vedia, 3er. llamado, Ley 11.658. — Pesos 20.169.

Hasta el día 22 de Marzo de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 2 de Abril a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 marzo v2 abril.

Camino de San Rafael a Malargüé. Longitud 181 Kms. — Provincia de Mendoza. — Segundo llamado a licitación pública—Plan de Conservación del año 1934.

Hasta el día 24 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 2 de Abril próximo a las 16.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal. $ 44.976.12 m|n.

e26 marzo v2 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número 360, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de cocorriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública N.° 363, provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio **granulado y en piedra** (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a **16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.**

La Administración
v16 abril

O. C. 373 A. I.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Marzo de 1934, a las **16 horas, para la provisión de eclisas, de acuerdo con las cantidades y condiciones del pliego 373|33 A. I.**

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día y hora establecido y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado y retirado de la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-27 marzo.

Expte. O. C. 305|34.

Llámase a licitación pública, para la provisión de coches motores, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego número 305|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— m|n. cada uno.

La Administración
v18 junio.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-17 abril

1205|33. — **O. C. 194|34.**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic b tuminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 122|34.

Llámase a licitación Públicas para la provisión de un tramo metálico de 51,60 metros de luz.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Abril de 1934 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 122|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 15 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

O. C. 1.197|33. — **Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.**

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-2 abril

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34)

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — **Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).**

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v9 abril.

1.198|33. — **Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.**

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes)

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **José Cantos Morales** y don **Alberto Florencio González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les formaliza, por las sumas de $ 234,72 y $ 144,18, respectivamente, importes de los saldos deudores que dejaron en la citada repartición, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente N.° 19|95-D-1931). Notifícase a sus respectivos fiadores solidarios: Carmen F. de Morilla y don Fernando González Ruiz.

Los Secretarios

e28 marzo N.° 381 s.p.p. v11 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mariano Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 40,40 m|n., cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas; Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 140|1930).

Los Secretarios

e28 marzo N.° 382 s.p.p. v11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Gualberto Alonso**, para que en el término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a nombre de ésta, la suma de $ 2.800,08 m|n., importe del déficit dejado por el señor Pedro **R.** Nieto, afianzado de don Gualberto Alonso, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y C. N. de Ahorro Postal y reposición de fojas actuadas; Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

e28 marzo N.° 383 s.p.p. v11 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (11,400) once kilos cuatrocientos gramos seda artificial para el telar, detenida por expediente 36-B-1934, que con fecha 12 del actual el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y habiéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de alcaidía y Contaduría, a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Sumarios, Marzo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v2 abril.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un paquete certificado número 7.526, conteniendo un saco corto de seda para fumar, llegado en el vapor "W. World", entrado al puerto el 23 de Enero del corriente año, consignado a Simón Reznik y detenido por expediente número 32-C-1934, que el señor Administrador con fecha 12 del actual ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del Vista señor Pedro Campos, la mitad y empleado de Correos Antonio Campis y M. B. Vallejos la otra mitad, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos, tome nota Encomiendas Postales y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Sumarios, Marzo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota 740 -A- 934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor

(3) tres paquetes conteniendo 20 kilos cartulina.

(5) cinco hojas de elástico.

El Jefe

v-14 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Angheloff Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — El Secretario

v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — El Secretario

v 9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — v-9 abril El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justi-

ficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
v18 abril
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guiñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.
e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez de Paz de Santa Ana, cita bajo apercibimiento a **Abelardo Margueritis**, para la audiencia del 14 de Abril, a las 9 horas.

Santa Ana, Marzo 17 de 1934. — Francisco Lentini, secretario.
e24 marzo N.° 5475 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Melikin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.
e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo.

El Jues Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez de Paz de la **Sección 6.ª, llama** por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Constantino Galperín Morasón**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Juez de Paz.
e-28 marzo N.° 416 s.|p.p. v-5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —
e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 2045 s.|p.p. v-29 agosto.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo de Juzgado del doctor Francisco A. García se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Anthony Blank & Cía.**" Sdad. de Responsabilidad Limitada que dice así: — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Antonio Blank, que firma "Anthony Blank", de estado casado en primeras nupcias, argentino, y don José Iturrat, de estado soltero, domiciliados en la calle Balcarce número trescientos sesenta y tres, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado especial. — Primero: De don Enrique Carlos Jorge Mistler, que acostumbra a firmar "E. Mistler", casado, argentino, y de las Sociedades Anónimas establecidas en la Ciudad de Amberes bajo las denominaciones de "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga), "Societe Commerciale et Financiere Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga) y "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) en mérito del poder otorgado en Amberes el cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, por ante el Notario don Antonio Cols, que debidamente legalizado y traducido corre agregado y transcripto al folio ciento veintisiete de este Registro corriente y en lo pertinente dice así: "Comparecieron: 1.° La "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga), sociedad anónima establecida en Amberes... Representada en este acto conforme al artículo veintidós de los estatutos por dos de sus administradores, los señores Fernand De Jardin y Armilde Lheureux, ambos en Amberes. — 2.° La Societé Commerciale et Financiére Belge (Sociedad Comercial y Financiera Belga), Sociedad Anónima establecida en Amberes... Representada en este acto conforme el artículo veinticinco de los estatutos por dos administradores, los señores Enrique Mistler y Barón Jean van de Put, ambos en Amberes. — 3.° La Compagnie Arversoise Transatlantique (Compañía Amberesa Transatlántica), sociedad anónima establecida en Amberes... Representada en este acto de acuerdo con el artículo 27 (veintisiete) de los estatutos por los administradores, los señores Armilde Lheureux y Barón Jean van de Put, ambos en Amberes... — 4.° Don Enrique Carlos Jorge Mistler. — En su carácter arriba mencionado, los comparecientes declaran: Que confieren poder especial a favor de don José Iturrat, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para los siguientes objetos... — Segundo: Para que en unión de los actuales componentes de la referida sociedad "Anthony Blank y Compañía", declare disuelta dicha sociedad, por expiración del término de su duración y constituya con los mismos socios una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con la explotación de los negocios de la sociedad disuelta, en cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad. Al efecto, faculta al mandatario para que formalice las bases para la constitución de la nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro que la anterior, determine el capital social así como los aportes de los mandantes, establezca las facultades del socio administrador, faculte a éste para que delegue en todo o en parte sus atribuciones a terceros, haga todas las declaraciones necesarias, comparezca en cuantos actos, haga cuantos trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato". — Segundo: En su carácter de apoderado especial de la Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) bajo la denominación de "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga) en mérito del poder que original en idioma francés y su traducción al castellano debidamente legalizado me exhibe y copiada dice así: "El veinticinco del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres. Ante el doctor Antonio Cols, escribano público con residencia en Amberes compareció la Sociedad Anónima establecida en Amberes bajo la denominación de "Unión Privés Belge" (Unión Privada Blega) constituída por escritura otorgada ante el escribano público Alphonse Cols en Amberes, el primero de diciembre, de mil novecientos diez y nueve, publicada en el anexo del Moniteur Belge (diario oficial) el ocho nueve de diciembre siguiente bajo el número 10.818 (diez mil ochocientos diez y ocho). — Representada en este acto de acuerdo con el artículo diez y siete de los estatutos por dos administradores, los señores Augusto van de Put y Paúl Schabbens, domiciliados en Amberes, designados para estas funciones por decisión de la asamblea general de los accionistas del cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, publicada en el anexo del "Moniteur Belge" (diario oficial) el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres bajo el número 5.602 (cinco mil seiscientos dos). — Estas menciones son conformes a las actas precitadas, que el infrascripto escribano público tiene a la vista, a los efectos de la presente, lo que certifica. — La compareciente representada como queda expresado, declara que confiere poder especial a favor de don José Iturrat, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

Para que, conjuntamente con los socios actuales de la sociedad que gira en la recordada Ciudad de Buenos Aires, bajo la razón social de "Anthony Blank y Compañía", declare disuelta dicha sociedad, por expiración del término de su duración y constituya con los mismos socios una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con la explotación de los negocios de la sociedad disuelta, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad. — Al efecto faculta al mandatario para que formalice las bases para la constitución de la nueva sociedad, que girará bajo el mismo rubro que la anterior, determine el capital social así como los aportes de los mandantes, establezca las facultades de socio, administrador, faculte a éste para que delegue en todo o en parte, sus atribuciones a terceros, haga todas declaraciones necesarias, comparezca en cuantos actos, haga cuantos trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — De lo que doy fe y en su original. — Hecha y otorgada en Amberes, en la fecha arriba indicada. — Leída que les fué los comparecientes firmaron con el escribano público Auguste van de Put y Paul Schobbens. — Por traducción conforme: Simone Quithelier, Traductor Público". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que don Antonio Blank, don Enrique Carlos Jorge Mistler y las Sociedades Anónimas "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga), "Société Commerciale et Financiere Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga), "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) y "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga), son los actuales y únicos componentes de la Sociedad Mercantil en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Anthony Blank y Compañía" en el ramo de Importación y Exportación de Mercaderías, Comisiones, Consignaciones y Representaciones en General, Fabricación de Sobres y Confección de Artículos de Librería y Papelería, la que fué constituída por el término de diez años por escritura otorgada con fecha catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés, al folio quinientos treinta y uno de este registro, y modificado por escritura del diez y siete de Octubre del mismo año, al folio mil cuatrocientos ochenta y nueve vuelto de este Registro; veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintisiete, al folio mil trescientos noventa y cuatro de este Registro y la de esta misma fecha otorgada al folio ciento veintisiete de este Registro corriente, habiéndose inscripto la primera escritura en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos setenta, al folio cuatrocientos noventa del libro ciento sesenta y nueve de Contratos Públicos; la segunda bajo el número setecientos veintitrés, al folio cuarenta y dos del libro ciento ochenta y seis, de Contratos Públicos y la tercera bajo el número mil ciento setenta y cinco, al folio trescientos noventa y tres del libro doscientos diez de Contratos Públicos. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de las citadas escrituras, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo quedado disuelta la referida sociedad "Anthony Blank y Compañía", por expiración del término de su duración, han convenido en constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar los negocios de la misma bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Queda constituída entre los señores don Antonio Blank, don Enrique Carlos Jorge Mistler y las Sociedades Anónimas "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga, "Société Commerciale et Financiere Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga), "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) y "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga) una sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Anthony Blank y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Balcarce número trescientos sesenta y tres. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados de la fecha de esta escritura. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de Comercio que en el ramo de Importación y Exportación de Mercaderías, Comisiones, Consignaciones, Fabricación de Sobres y Confección de Artículos de Librería y Papelería y demás operaciones inherentes a dichos ramos de comercio tiene establecida la disuelta sociedad "Anthony Blank y Compañía" en la calle Guardia Vieja cuatro mil quinientos cincuenta y cinco y Balcarce trescientos sesenta y tres, de cuyo activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la casa de comercio que se menciona en la cláusula anterior, cuyo capital se subdivide en mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una y corresponden a los socios en la siguiente forma: ciento catorce cuotas, o sean once mil cuatrocientos pesos al señor Antonio Blank; quinientas sesenta y dos cuotas o sean cincuenta y seis mil doscientos pesos, al señor Enrique Carlos Jorge Mistler; quinientas sesenta y dos cuotas, o sean cincuenta y seis mil doscientos pesos, a la Sociedad Anónima "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga); doscientos ochenta y una cuotas, o sean veintiocho mil cien pesos, a la Sociedad Anónima "Société Commerciale et Financiére Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga); cincuenta y seis cuotas, o sean cinco mil seiscientos pesos a la Sociedad Anónima "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) y doscientas veinticinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos a la Sociedad Anónima "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga). — En caso de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Sexta: El señor Antonio Blank tendrá a su cargo la parte administrativa de la Sociedad, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma para todas las operaciones sociales con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — El socio gerente, don Antonio Blank, retirará mensualmente la suma de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en concepto de remuneración con cargo a gastos generales, más el cinco por ciento de las utilidades que arroje el balance anual. — Séptima: La sociedad podrá aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por éste u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios y útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas o privadas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Octubre de cada año se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, cinco por ciento para el gerente señor Antonio Blank, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta y el saldo será distribuído entre los socios a prorrateo de sus capitales y en la misma forma de distribuir el saldo de beneficios serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: En caso de que alguno o algunos de los socios, a la expiración del término establecido, pidiera la disolución de la Sociedad, deberá resolverse por mayoría de votos en la forma determinada en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si dicha disolución será total o parcial. En caso de resolverse por la disolución total se procederá a la liquidación de la Sociedad y en caso de resolverse por la disolución parcial se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponda de conformidad al balance que se practicará al efecto al contado o en tres cuotas iguales semestrales con más el interés del cinco por ciento anual, a opción exclusiva de la Sociedad. — Décima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por el socio Gerente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Undécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores comerciantes de esta plaza nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Anthony Blank, José Iturrat. Tgo.: Alfredo Blanco. Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número treinta y dos y queda al folio ciento treinta y cuatro vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e-24 marzo N.° 5.468-v-2 abril.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor **Franklin Barroetaveña, se cita y convoca a los Accionistas del Banco de las Américas, para que concurran a la Asamblea que se realizará el día 18 de Abril próximo a las 16 horas**, en la Sala de Audiencias del Juzgado a su cargo, a fin de que procedan a designar la persona que tendrá a su cargo la liquidación de la Sociedad (Art. 30 de los Estatutos), bajo apercibimiento de designarla de oficio si el número de Accionistas que concurra, no representa la mitad más una, de las acciones suscriptas. El carácter de Accioinista deberá ser justificado hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, ante el interventor judicial, Dr. Roberto M. Ortiz, con domicilio en la Avda. de Mayo 953.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e24 marzo N.° 5469 v13 abril

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.° 383-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **García y Cía.**, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 379-s.p.p.-v-4 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Candi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Betuti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rodríguez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo Sosa**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N.° 213 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Rosingana, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferrara.**

Buenos Aires. Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 225 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubut), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-23 marzo N.° 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Helmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se lo imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price u** O'Brien, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse le rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a **Scrogie Hermanos**, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar al intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1931, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 378-s.p.p.-v-4 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a D. **Simón Samburgo**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el **juicio de apremio** que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 377-s.p.p.-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.

e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a doña **Emilia Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 376-s.p.p.-v-4 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo, procesado por el delito de hurto,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Joaquín Payá, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Belarmino Villar, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril.

El Juez, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Filomena Blanco**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e23 marzo N.° 391 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Salomón Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Eliçabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin o lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisá Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 402 s|p.p. v30 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|.pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Constantina Mozzi**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 211 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Canta**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento **de designarse al señor Defensor de Au**sentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 295 s|.p.p. v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres** y **Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "Radaelli, Virginio - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos e acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso
e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la **causa que se le sigue por el** delito de hurto, bajo apercibimiento, **si** así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.
e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°
e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. Nazón (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor **Carlos A. Varangot**, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a **Nicolás Sívori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo **M. Fraga**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1934

41.030.—Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no para evitar su evaporación y peligro de incendio. — Pedro Romer. — Por 15 años. — Febrero 1.° de 1934.

41.031.—Un dispositivo mejorado para sacar líquidos de recipientes. — Frederick John Trevallon Barnes. — Por 15 años. — Febrero 1.° de 1934.

41.032.—Mejoras introducidas en máquinas para flejar cajones y sus similares. — Guglielmo Monopoli. — Reválida de la patente de Nueva Zelandia N.° 67.789, año 1931 y adicional a la N.° 22.857. — Por 10 años. — Febrero 1.° de 1934.

41.033.—Mejoras en valijas. — Luis Daucourt e Hijos. — Por 10 años. — Febrero 1.° de 1934.

41.034.—Mejoras en y relacionadas con condensadores eléctricos. — P. R. Mallory & Co. — Incorporated. — Por 15 años. — Febrero 1.° de 1934.

41.035.—Una dirección reversible del propulsor y timón para lanchas o botes de diversión. — Gaspar Zaragüeta. — Por 10 años. — Febrero 1.° de 1934.

41.036.—Mejoras en damajuanas y demás envases para vinos y similares. — Víctor M. Cremaschi. — Por 5 años. — Febrero 2 de 1934.

41.037.—Dispositivo para que las chapas numéricas municipales de automóviles se iluminen automáticamente mientras el motor se encuentra en marcha. — Osaka Atilio Bianchini y Juan Carlos Rivero Gallardo. — Por 5 años.— Febrero 2 de 1934.

41.038.—Un nuevo receptáculo enfriador para usar hielo seco. — Sindicato Pro- "Molenia", S. A. — (Corporación Argentina de Carburante Nacional y Hielo Seco). — Por 10 años. — Febrero 2 de 1934.

41.039.—Mejoras en bombillas. — Ricardo Baldi. — Por 5 años. — Febrero 2 de 1934.

41.040.—Mejoras introducidas en el borde interno de la boca de las botellas destinadas a contener leche. — Ivo Ruso Antonozzi. — Por 10 años. — Febrero 5 de 1934.

41.041.—Nueva caja para fósforos.—Carlos G. Sáenz de Zumaran y Márquez Por 5 años. — Febrero 5 de 1934.

41.042.—Matriz con recortador simultánea para embutir láminas metálicas. — Armando Va. — Por 10 años. — Febrero 5 de 1934.

41.043.—Nuevo cajón para damajuanas, botellas y otros envases. — Víctor M. Cremaschi. — Por 10 años. — Febrero 5 de 1934.

41.044.—Nuevo envase higiénico para escarbadientes. — José María Sanz. — Por 10 años. — Febrero 5 de 1934.

41.045.—Método de fabricar un producto acelerador de la vulcanización del caucho. — The Goodyear Tire & Rubber Company. — Reválida de la Norteamericana N.° 1.631.871, año 1927. — Por 10 años. — Febrero 6 de 1934.

41.046.—Método de fabricar materiales aceleradores de la vulcanización del caucho. — The Gooyear Tire & Rubber Company. — Reválida de la Norteamericana N.° 1.669.630, año 1928. — Por 10 años. — Febrero 6 de 1934.

41.047.—Método para la vulcanización de caucho y el producto obtenido del mismo. — The Goodyear Tire & Rubber Company. — Reválida de la Norteamericana N.° 1.763,619, año 1930. — Por 10 años. — Febrero 6 de 1934.

41.048.—Mejoras en camisas. — Enrique Mazzucchelli. — Por 5 años. — Febrero 6 de 1934.

41.049.—Mejoras en gasificadores de combustibles pesados para motores a explosión. — Carlos Caimi Garmendia y Nissim Pessah. — Por 10 años. — Febrero 6 de 1934.

41.050.—Un nuevo sistema de construcción de depósitos o silos para almacenar cualquier material. — Alberto Bock; Cesionaria de Mariani Hermanos y Carlos Brischenschlager. — Por 5 años. — Febrero 7 de 1934.

41.051.—Mejoras en colchones elásticos. — Di Casagrande Hnos. — Por 10 años. — Febrero 7 de 1934.

41.052.—Aparato deslizador acuático insumergible. — Héctor Peracino. — Por 10 años. — Febrero 7 de 1934.

41.053.—Fósforos o cerillas con vástago incombustible. — Antonino Cannavo. — —Por 10 años. — Febrero 8 de 1934.

41.054.—Una rueda con motor interno. — José Vidal Munich y Adolfo Goldin.— Por 5 años. — Febrero 8 de 1934.

41.055.—Un nuevo procedimiento para platear objetos de cobre o bronce u otras aleaciones de cobre y similares. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Por 5 años. — Febrero 8 de 1934.

41.056.—Mejoras en máquinas moledoras de café del tipo electro-dinámico. — A. Gulland. — Por 10 años. — Febrero 8 de 1934.

41.057.—Nuevo producto para platear metales y limpiar y pulir la plata. — Rodolfo González. — Por 5 años. — Febrero 8 de 1934.

41.058.—Mejoras en empaquetaduras de obturación de émbolos The Westinghouse Air Brake Company). — Por 10 años. — Febrero 9 de 1934.

41.059.—Mejoras en quemadores de combustible líquido. — Nicolás S. Imperiale y Andrés Pedro Capurro. — Por 15 años. — Febrero 9 de 1934.

41.060.—Un nuevo producto industrial consistente en frasco y tapa. — Sáenz, Briones & Cía. — Por 10 años. — Febrero 9 de 1934.

41.061.—Lubrificador automático para aceitar motores a explosión. — Manuel S. Muñoz. — Por 5 años. — Febrero 9 de 1934.

41.062.—Mejoras en una máquina de fundir caños por el sistema centrífugado. — — Febrero 9 de 1934.

41.063.—Mejoras en boquillas para fumar. — Roberto E. B. Lyons. — Por 5 años Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Por 15 años. — Febrero 9 de 1934.

41.064.—Nueva cigarrera con cierre mecánico. — Roberto E. B. Lyons. — Por 5 años. — Febrero 9 de 1934.

41.065.—Una transmisión articulada entre dos cigüeñales con excentricidades desiguales. — Lauritz Sigunfeldt Thomas Bang. — Por 10 años. — Febrero 9 de 1934.

41.066.—Mejoras en aparatos frigoríficos. — Johan Robert Carp y Arthur Abraham Ruben. — Cesionaria de Johan Frederik Ingvarsen y Erik Anders Dalagaard Levring. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.067.—Nuevo procedimiento para fabricar jabón veteado. — Droguería de la Estrella Ltd. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.068.—Amarrador semirígido. — Vereinigte Stahlwerke. Aktiengesellschaft. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.069.—Talones o pestañas de cubiertas de neumáticos y método mejorado de construirlas. — Wingfot Corporation; Cesionaria de James Clifford. — Warden. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.070.—Máquina para el recubrimiento de goma y su modelado en los tubos flexibles. — Atilio Colautti. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.071.—Dispositivo de inductancia de alta frecuencia. — Johnson Laboratories Incorporated; Cesionaria de Wladimir John Polydoroff. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.072.—Nuevo sistema para tomar las impresiones papilares y similares. — Luis Reyna Almandos. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.073.—Mejoras en y relativas a condensadores eléctricos. — Ruben Condenser Company. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.074.—Máquina para desmoldar las plaquitas de chocolate. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos. — S. A. — Por 15 años. — Febrero 14 de 1934.

41.075.—Nuevo sistema para accionamiento de las puertas y cortinas de garages por la propia acción de las ruedas de los autos a su entrada y salida de los mismos. — Bonaldo Pennacchioni. — Por 15 años. — Febrero 15 de 1934.

41.076.—Mejoras en y relacionadas con aparatos de freno de vacío. — The Westinghouse Brake & Saxby Signal Co. Ltd. — Cesionaria de Donald Fullarton Brown. — Por 15 años. — Febrero 15 de 1934.

41.077.—Nueva bebida a base de pirofosfato de hierro. — Amadeo Olivari Rocca. — Definitiva a la Precaucional N.° 1.452 P. — Por 10 años. — Febrero 15 de 1934.

41.078.—Horno de destilación vertical continuo. — Societé Anonyme Des Fours Continus Pieters. — Por 10 años. — Febrero 15 de 1934.

41.079.—Mejoras en o relativas a cuerpo de cartuchos de munición y métodos para fabricar los mismos. — Remington Arms Company-Inc. Cesionaria de Watson Harrison Woodford. — Reválida de la Norteamericana N.° 1940,657, año 1933. — Por 10 años. — Febrero 15 de 1934.

41.080.—Mejoras en incineradores. — Morse Boulger Destructor Company. — Reválida de la Norteamericana N.° 1851, 336, año 1932. — Por 10 años. — Febrero 15 de 1934.

41.081.—Mejoras en hélices para propulsión de buques y cualquier embarcación.— Cayetano Iriarte. — Por 10 años. — Febrero 16 de 1934.

41.082.—Perfeccionamientos en las plataformas elevadoras de vehículos. — Jules Louis Carlón. — Reválida de la Francesa N.° 751.843, año 1932. — Por 10 años. — Febrero 16 de 1934.

41.083.—Mejoras en máquinas para la fabricación de fideos. — Anselmo Laverdolive. — Adicional a la N.° 40.748. — Por 9 años. — Febrero 16 de 1934.

41.084.—Un procedimiento para el tratamiento completo de piroleñosos crudos. — Societé Des Produits Chimiques De Clamecy. — Reválida de la Francesa N.° 628,785, año 1926. — Por 7 años. — Febrero 16 de 1934.

41.085.—Una bujía de encendido. — Siemens & Halske Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Febrero 16 de 1934.

41.086.—Aparato para nivelar las patas de las mesas y de otros muebles. — Emilio Melidores y Juan T. Servetto. — Por 5 años. — Febrero 19 de 1934.

41.087.—Refuerzos en valijas, Luis Daucourt e Hijos. — Por 10 años. — Febrero 19 de 1934.

41.088.—Nueva cámara de desinfección a presión de agua. — Ricardo Muccioli Lupi. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1934.

41.089.—Aparato para destruir insectos. — Barbano Hermanos. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1934.

41.090.—Nueva montura para cadenas antideslizantes. — Ludovico F. Briggilez. —Por 10 años. — Febrero 20 de 1934.

41.091.—Tratamiento para la conservación de los alimentos frescos. — James Guilherme Taveres. Cesionaria de Rughbert W. M. Mc. Crabbe. — Por 15 años. — Febrero 21 de 1934.

41.092.—Vehículo liviano sistema oruga. — "Sepewe" Eksport Przemyslu Obronnego Spoka Z. Ograniczona Odpowiedzialnoscia. — Por 10 años. — Febrero 21 de 1934.

41.093.—Nuevo fondo inviolable para billetes y documentos. — Sociedad Anónima Papelería Librería E. Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Por 15 años. — Febrero 21 de 1934.

41.094.—Sistema y aparato para el perfeccionamiento y conservación de substancias alimenticias. — Guillermo Croscurth y Miguel Hernáez. — Por 15 años. — Febrero 4 de 1934.

41.095.—Nuevo asiento térmico para inodoros. — Alejandro Boldrin. — Por 10 años. — Febrero 21 de 1934.

41.096.—Sistema de emisión y transmisión de ondas eléctricas con procedimiento de modulación múltiple y aparatos relativos. — Riccardo Bruni. — Por 15 años. — Febrero 21 de 1934.
41.097.—Sistema de antenas direccionales extra cortas. — Compañía Standard Electric Argentina. — Cesionaria de Andrés Gabriel Clavier y Henri René Darbord. — Por 10 años. — Febrero 22 de 1934.
41.098.—Un aparato para levantar la tapa de los inodoros. — Atilio Raviolo Audisio y Pedro Rodolfo Audisio. — Por 5 años. — Febrero 22 de 1934.
41.099.—Un nuevo dispositivo para despectizar y limpiar fibra de lino cáñamo y similares. — Zaccheo y Cía. — Por 10 años. — Febrero 22 de 1934.
41.100.—Mejoras en piezas para acallar el ruido que producen los depósitos automáticos para inodoros. — José Salas Puig. — Adicional a la N.° 38.172. — Por 8 años. — Febrero 22 de 1934.
41.101.—Mejoras en aparatos lanza-llamas para la destrucción de langostas. Establecimientos Veterinario Paúl Hnos. Limitada. — Por 5 años. — Febrero 22 de 1934.
41.102.—Mejoras en celosías metálicas. — Alfredo Virgilio Galo. — Por 5 años. — Febrero 22 de 1934.
41.103.—Aparato osteológico. — Istituto Ortopedico Rizzoli. — Por 5 años. — Febrero 22 de 1934.
41.104.—Cánula vaginal evacuadora. — Félix León Jayle. — Cesionaria de Rainal Frerea. — Reválida de la Francesa N.° 751,746, año 1933. — Por 10 años. — Febrero 22 de 1934.
41.105.—Sujección en forma deslizable de las minas de los lápices y lápiz construído de acuerdo con la misma. — Carlos C. Sorenson. — Por 5 años. — años. — Febrero 23 de 1934.
41.106.—Precinto de seguridad. — A. Vernocchi Hnos. — Por 10 años. — Febrero 23 de 1934.
41.107.—Nueva vitrina y fiambrera plegadiza. — Carlos Bausano y Francisco Goyheneche. — Por 5 años. — Febrero 23 de 1934.
41.108.— Nuevo tipo de cierre o tapa para envases en general. — Raúl Federico Zimmermann. — Por 10 años. — Febrero 10 de 1934.
41.109.—Mejoras en plantillas para pies planos. — Mario Contegni. — Por 5 años. — Febrero 23 de 1934.
41.110.—Mejoras en tapas de cajas para exhibición de mercaderías. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Adicional a la N.° 36.843. — Por 7 años. — Febrero 23 de 1934.
41.111.—Mejoras en y relacionadas con el reforzado de los bordes de las bocas de tambores o recipientes. — Mauser Maschinenbau Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. — Reválida de la Inglesa N.° 361,424, año 1930. — Por 10 años. — Febrero 23 de 1934.
41.112.—Un nuevo producto de la reacción de goma de utilidad varia The Goodyear Tire & Rubber Company. — Reválida de la Norteamericana N.° 1.797.188, año 1931. — Por 10 años. — Febrero 26 de 1934.
41.113.—Dispositivo para conexiones eléctricas. — Apeles Edmundo Márquez y Jorge Raúl Spika. — Por 10 años. — Febrero 26 de 1934.
41.114.—Dispositivo para la confección de bandas de goma mediante dispersiones acuosas de goma y sus similares. — Società Italiana Pirelli. — Reválida de la Italiana N.° 309.595, año 1932. — Por 10 años. — Febrero 26 de 1934.
41.115.—Un dispositivo de soporte para manguera de riego. — Ricardo de Michelis. — Por 5 años. — Febrero 26 de 1934.
41.116.—Mejoras en anunciadores de alarma para pasos a nivel. — Alejandro García Sainz. — Adicional a la N.° 40.372. — Por 9 años. — Febrero 26 de 1934.
41.117.—Mejoras en soportes de bomba de los barriles para contener cerveza. — Ernesto Colombo. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1934.
41.118.—Carpeta encuadernador de hojas sueltas. — León Benedicto Glanzer. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1934.
41.119.—Mejoras en motores de combustión interna. — Vicente Marcelo Lecce. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1934.
41.120.—Mejoras en máquinas para hacer tapones de corcho. — José Furquet. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1934.
41.121.—Medio mecánico para purificar, clasificar y envasar sal. — Nelly Centenari. — Por 5 años. — Febrero 27 de 1934.
41.122.—Rueda elástica. — José Lamas Moure. — Por 5 años. — Febrero 27 de 1934.
41.123.—Un aparato economizador de combustible, para motores a explosión. — Rafael S. Tondini y Manuel Mario García. — Por 5 años. — Febrero 27 de 1934.
41.124.—Nueva fuente para beber. — Eliseo Massolo. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1934.

MARCAS DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.751.—Procedimiento mejorado para la construcción de pavimentos y sus partes — Alejandro Sosa Dias. — Febrero 1.° de 1934. — Denegada.
5.752.—Refuerzo elástico interno dispuesto en la parte superior de las medias destinadas a uso de damas en general. — Eduardo E. Zwicky. — Febrero 1 de 1934. — Desistida.
5.753.—Estuche de bolsillo porta escarbadientes. — José M. Zapiola Bosch y Sergio Romero. — Febrero 2 de 1934. — Desistida.
5.754.—Tratamiento de materias grasas para su solubilización. — Raymond Vidal. — Febrero 6 de 1934. — Desistida.
5.755.—Mejoras en zapatos, botines y calzados en general. — Miguel Romero. — Febrero 9 de 1934. — Desistida.
5.756.—Hélice multipala con inductor de flúido para uso aéreo y marino que no tiene zona incohesa y trabaja a baja gravedad. — Jorge L. Leveratto. — Febrero 14 de 1934. — Denegada.
5.757.—Mueble combinado. — Simón Oxman. — Febrero 26 de 1934. — Desistida.
5.758.—Mejoras en cajas de fallebas de arrimar de varillas embutida para carpintería metálica. — Juan Birolo. — Febrero 28 de 1934. — Denegada.
5.759.—Mejoras en máquinas para la construcción de colados dentales. — Rolando Rondelli. — Febrero 28 de 1934. — Denegada.
5.760.—Una tabla variable de fechas para competiciones en campeonatos de foot ball. — Francisco José Riera. — Febrero 28 de 1934. — Denegada.

MARCAS ABANDONADAS

3.345.—Un dispositivo de defensa higiénica para receptores telefónicos y similares. — Antonio Borello. — Por 10 años. — Febrero 1.° de 1934. — Abandonada.
3.346.—Alarmador automático. — Donato Castro. — Por 5 años. — Febrero 1.° de 1934. — Abandonada.
3.347.—Un nuevo letrero luminoso de leyenda intercambiable y cambio automático de colores. — José Peisner y Adelino Gerardi. — Por 5 años. — Febrero 1.° de 1934. — Abandonada.
3.348.—Cajas o envases de madera terciada de un espesor aproximado a un milímetro. — Guillermo Rey. — Por 10 años. — Febrero 1.° de 1934. — Abandonada.
3.349.—Nuevo precinto. — Julio Zauchinger. — Por 10 años. — Febrero 1.° de 1934. — Abandonada.
3.350.—Calentador de agua eléctrico para baños. — Alberto Andrés Angel Gerlach. — Por 5 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.351.—Aplicación del hierro imantado a muebles y máquinas de oficina en general. — Luis R. Galli. — Por 5 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.352.—Mejoras en armarios o gabinetes para cuartos de baño o tocador. —Francisco A. Gelsi. — Por 5 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.353.—Nuevo molde para vulcanizar gomas macizas. — Enrique Rossi, A. Canciani, V. Canciani y César Abalos. — Por 10 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.354.—Un nuevo tipo de vástago de madera para fósforos. — Paulino A. Trabucco. — Por 10 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.355.—Mejoras aplicadas a calentadores a nafta, kerosene o alcohol. Jacinto J. Urruchua y Augusto Chevillard. — Por 5 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.356.—Calentador eléctrico para líquidos. — Ulderico Y'Occa. — Por 10 años. — Febrero 7 de 1934. — Abandonada.
3.357.—Un método para tratar material carbonoso para producir carbono. — Robert Mc. Farlan Cole. — Por 10 años. — Febrero 14 de 1934. — Abandonada.
3.358.—Nuevo muñeco mecánico. — Arturo Monteverde y José Alberto Barcia. — Por 5 años. — Febrero 14 de 1934. — Abandonada.
3.359.—Un economizador de combustible en los motores a explosión interna. — Antonio Moreno Garzón. — Por 5 años. — Febrero 14 de 1934. — Abandonada.
3.360.—Nuevo dispositivo para utilizar el gas oil de los autos, vehículos etc., que usan motores a explosión. — Tulio D'Agnese. — Por 5 años. — Febrero 14 de 1934. — Abandonada.
3.361.—Precinto seguridad. — Alvaro Roldán y Juan Coscia. — Por 5 años. — Febrero 14 de 1934. — Abandonada.
3.362.—Calzado para foot-Ball y Rugby. — Mauricio Copenhaguen y José Copenhaguen. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.363.—Propaganda en cinematógrafos y teatros. — Marcelino Carranza. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.364.—Sistema de propaganda eficaz. — Félix Ciaffone y Juan Ciancio. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.365.—Nuevo tapón con premio para envases en general. — Victorio Cerutti. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.366.—Aparato radio-eléctrico, mecánico receptor y transmisor de sonidos, en forma humana o ser fabuloso producto de la fantasía. — Ricardo Andrés Bernoti. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.367.—Nuevo tipo de tela para ser empleada en la confección de fajas y corpiños. — Jaime Schvartzman. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.368.—Mejoras en paletas para el juego de pelota. — Pedro Vilariño. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1934. — Abandonada.
3.369.—Nuevo dispositivo destinado a sustituir el cigüeñal en motores a combustión interna y compresores de toda clase, con descripción de un nuevo motor a combustión. — Jorge de la Serna. — Por 10 años. — Febrero 22 de 1934. — Abandonada.
3.370.—Un motor aéreo mejorado. — Carlos Koeffel. — Por . . años. — Febrero 28 de 1934. — Abandonada.

MARCAS TRANSFERIDAS

38.318.—Luis Berazadi a Piazza Hermanos. — Febrero 15 de 1934.
38.885.—Luis Berazadi a Piazza Hermanos. — Febrero 15 de 1934.
36.256.—José Alfredo Campanile a José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta. — Febrero 21 de 1934.
33.088.—José Alfredo Campanile a José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta. — Febrero 21 de 1934.
38.858.—José Alfredo Campanile a José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta. — Febrero 21 de 1934.

MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
MARCAS CONCEDIDAS

FEBRERO 5

146.821.—(A.169.892) "Pao de Assucar-Suggar Loaf", clase 24, Antonio D'Oliveira Carvalho.
146.822.—(A. 169.945) "Silex", clase 2, V. Arreguine y F. Amadeo.
146.823.—(A. 170.275) "Nu Enamel", clase 10, Nu Enamel Corporation.
146.824.—(A. 170.299) "La Reina de Saba", clase 15, José A. García.
146.825.—(A. 170.438) "Acheson", clase 3, Acheson Graphite Corporation.
146.826.—(A. 170.452) "Des Quatre As", clase 16, F. Fainstein.
146.827.—(A. 170.568) "Calchaquí", clase 22, González Bardi & Cía.
146.828.—(A. 170.569) "Herradura", clase 16, García & Alberdi.
146.829.—(A. 170.570) "Herradura", clase 16, menos varios, Lesser & Cía., S. A. Com.
146.830.—(A. 170.574) "Socialistas", clase 21, Cía Tabacalera S. A.
146.831.—(A. 170.575) "Liberte", clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.832.—(A. 170.576) "La Cabaña", clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.833.—(A. 170.577) "Porteños", clase 21, S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.

146.834.—(A. 170.578) "Si-Fa-Ko", clase 21, S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía.
146.835.—(A. 170.580) "Cycle", clase 21, Cía., Tabacalera S. A.
146.836.—(A. 170.581) "Ninfa", clase 21, S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda.
146.837.—(A. 170.584) "Lavadero Tres V. V. V.", clase 14, Suc. Enrique González García.
146.838.—(A 170.586) "Schvartz", clase 2, Doctor Germán Schvarz.
146.839.—(A. 170.587) "Profesor", clase 18, Arnaldo Mario Frigo.
146.840.—(A. 170.588) "Instana", clase 2, J. Steinhorst.
146.841.—(A. 170.589) "Rapidina", clase 2, J. Steinhorst.
146.842.—(A. 170.590) "Momentina", clase 2, J. Steinhorst.
146.843.—(A. 170.592) "Prontina", clase 2, J. Steinhorst.
146.844.—(A. 170.594) "Minutina", clase 2, J. Steinhorst.
146.845.—(A. 170.595) "Relampaguina", clase 2, J. Steinhorst.
146.846.—(A. 170.596) "Raudina", clase 2, J. Steinhorst.
146.847.—(A. 170.597) "Eficacina", clase 2, J. Steinhorst.
146.848.—(A. 170.598) "Pipelinas", clase 22, Julio Horacio Varela.
146.849.—(A. 170.606) "San José XXX", clase 15, José Sanllorenti.
146.850.—(A. 170.607) "El Perro", clase 16, José Sanllorenti.
146.851.—(A. 170.608) "Glacial", clase 22, A. Stanilavsky Hnos. & Cía.
146.852.—(A. 170.609) "B. A.", clase 21, Daruich & Simhan
146.853.—(A. 170.610) "La Media Luna", clase 21, Daruich & Simhan.
146.854.—(A. 170.611) "Buena Suerte", clase 22, S. A. Mackinnon & Coelho, Cía. Yerbatera.
146.855.—(A. 170.612) "El Grillo", clase 22, Alvarez Hnos.
146.856.—(A. 170.617) "Optraex", clase 2, Sylvain Rosengart.
146.857.—(A. 170.618) "Elefante", clase 18, Espasa Calpe, S. A.
146.858.—(A. 170.619) "Aromas del Cairo", clase 2, S. A. La Farmaco Argentina.
146.859.—(A. 170.620) "Aromas del Cairo, clase 14, S. A. La Farmaco Argentina.
146.860.—(A. 170.621) "Sorchap", clase 2, Ste des Recherches Chimiques et D'Applications Industrielles (Sorchap).
146.861.—(A. 170.622) "Pulmoquin", clase 22, Instituto Bio-Químico Argentino, S. A.
146.862.—(A. 170.623) "Trisedan", clase 2, Instituto Bio-Químico Argentino S. A.
146.863.—(A. 170.624) "Neoquin", clase 2, Instituto Bio-Químico Argentino S. A.
146.864.—(A. 170.626) "Drebil", clase 2, Instituto Bio-Químico Argentino S. A.
146.865.—(A. 170.627) "Próceres Argentinos", clase 18, Tomás E. de Estrada.

FEBRERO 7

146.866.—(A. 170.632) "K. E. bien", clase 15, Mitau & Grether.
146.867.—(A. 170.633) "La Montevideo", clase 22, González Bardi & Cía.
146.868.—(A. 170.634) "Yaguaron", clase 22, González Bardi & Cía.
146.869.—(A. 170.635) "14", clase 22, González Bardi & Cía.
146.870.—(A. 170.637) (botella), clase 23, Magnin & Bolognini.
146.871.—(A. 170.638) (botella), clase 23, Magnin & Bolognini.
146.872.—(A. 170.639) (botella), clase 23, Magnin & Bolognini.
146.873.—(A. 170.641) "Continental", clase 5, Continental Gin Co.
146.874.—(A. 170.642) "Mentolina", clase 16, José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles.
146.875.—(A. 170.643) "Nutricrem", clase 22, López & Fort.
146.876.—(A. 170.644) "Siscolin", clase 10, Sisson Brothers & Co. Ltd.
146.877.—(A. 170.645) "Rocamora", clase 3, Rocamora y Cía
146.878.—(A. 170.648) "Six 20", clase 6, Kodak Argentina Ltda.
146.879.—(A. 170.649) "Six 16", clase 6, Kodak Argentina Ltda.
146.880.—(A. 170.650) "Rexblu", clase 14, The Stevens Wiley Manufacturing Co. Inc.
146.881.—(A. 170.653) "Metropolitan", clase 5, Blanch Hnos.
146.882.—(A. 170.654) "Jacob & Josef Kohn", clase 13, Erste Oesterreichische Aktiengesellschaft zur von Mobeln Aus Gebogenem Holze Jacob y Josef Kohn.
146.883.—(A. 170.655) (hombre sentado entre racimos), clase 23, Angel Beretta & Cía.
146.884.—(A. 170.657) (llave P. H.), clase 23, Clara E. Schneidewind de Peters y otros
146.885.—(A. 170.658) "Genio", clase 18, Zolezzi & de Matos.
146.886.—(A. 170.659) "La Defensa", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.887.—(A. 170.660) "Nerone", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.888.—(A. 170.661) "Hispanos", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.889.—(A. 170.662) "La Defensa", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.890.—(A. 170.663) "La Defensa", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía., Ltda.
146.891.—(A. 170.664) "La Popular N.° 1", clase 21, S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda
146.892.—(A. 170.666) "Veta", clase 4, C. B. Salerno & Hnos.
146.893.—(A. 170.667) "El Abanico (The Fan)", clase 16, L Sáenz.
146.894.—(A. 170.673) "Rhum Charleston", clase 23, Les Heritiers de Marie Brizard et Roger, Achard, Glotin & Cie.
146.895.—(A. 170.674) "Easo", clase 2, Larre & Cía.
146.896.—(A. 170.675) "Solex", clase 5, M. Goudart & Mennesson.
146.897.—(A. 170.676) "Recresal", clase 2, Chemische Werke vorm H. & E. Albert.
146.898.—(A. 170.677) "Lubrokal", clase 2, Chemische Werke vorm H. & E. Albert.
146.898.—(A. 170.677) "Lubrokal", clase 2, Chemische Werke vorm H. & E. Albert.
146.899.—(A. 170.680) "Exubera", clase 16, Enrique Casas C.
146.900.—(A. 170.681) "Luminex", clase 16, Enrique Casas C.
146.901.—(A. 170.682) (león con corona), clase 16, James Chadwick & Brothers Ltd.
146.902.—(A. 170.685) "Oxilita", clase 2, María Ferreras de Vaucheret.
146.903.—(A. 170.686) "Santometal", clase 2, María Ferera de Vaucheret.
146.904.—(A. 170.688) "Rodealin", clase 2, Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten.
146.905.—(A. 170.691) "Iridal", clase 2, S. A. Solana Cía., Financiera.

FEBRERO 10

146.906.—(A. 120.270) 'El Fenix", clase 16, Carlos Bertagui.
146.907.—(A. 139.293) "A los Arabes", clase 22, Martín Castellano.
146.908.—(A. 148.021) "Wayler", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
146.909.—(A. 148.753) (escudos), clase 2, Elena y María Luisa González y Basso.
146.910.—(A. 150.007) "Nocina", clase 10, Geardo J. Viola.
146.911.—(A. 152.783) "La Cometa", clase 16, Eugene Schueller.
143.912.—(A. 153.735) (león de oro), clase 23, S. A. Cervecería de Río Segundo.
146.913.—(A. 153.790) "Mirete", clase 4, Angel Mireti Ayala.
146.914.—(A. 155.976) "Esencia Coronada Gurlitt", clase 22, Grebe y Diebel.
146.915.—(A. 159.099) "Tigre", clase 18, La Papelera Argentina, S. A.
146.916.—(A. 159.100) "Jaguar", clase 18, La Papelera Argentina, S. A.
146.917.—(A. 159.705) "Hepatic Efa", clase 2, H. Millet & J. Roux.
146.918.—(A. 159.859) "Escocés", clase 23, Fernando Gacio Mastache & Cía.
146.919.—(A. 160.340) "Tintolac", clase 16, Alfredo Marcelo Strentz.
146.920.—(A. 161.067) (hombre holandés de pie), clase 16, Devoto & Cauchaner.
146.921.—(A. 161.071) (mujer holandesa de pie), clase 16, Devoto & Cauchaner.
146.922.—(A. 161.121) "Factori", clase 21, E. & M. Durán & Cía.
146.923.—(A. 161.149) "Campana", clase 22, S. A. Comercial e Industrial J. Bell e hijos.
146.924.—(A. 161.970) "Camping", clase 23, Fernando Gacio Mastache & Cía.
146.925.—(A. 162.358) "Parisien", clase 14, Juan G. Pienovi.
146.926.—(A. 162.901) 'Republic', clase 5, Republic Gear Co.
146.927.—(A. 163.077) "Divisa Celeste", clase 22, Antonio Freixas.
146.928.—(A. 163.078) "Divisa Blanca", clase 22, Antonio Freixas.
146.929.—(A. 164.350) "Quibey", clase 16, Juan E. Martínez.
146.930.—(A. 164.391) "Malacara", clase 21, José M. Suéyro & Cía.
146.931.—(A. 164.630) (M. T.), clase 4, The British Mannesmann Tube Co. Ltd.
146.932.—(A. 164.718) "Spejo", clase 14, Edgardo Caselli
146.933.—(A. 164.756) "Dogo", clase 10, S. A. Bacigalupo Cía., Ltda., S. A. de Barnices y Anexos
146.934.—(A. 164.854) "Novum I. C. I", clase 2, Instituto Massone, hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por acciones.
146.935.—(A. 165.089) (el N.° 3 fantaseado), clase 22, Santa Rosa Estancias Ltd. S. A.
146.936.—(A. 165.246) "Killmos", clase 2, Palmer & Cía.
146.937.—(A. 165.252) "Iodarsolo", clase 2, Mario Da Prati.
146.938.—(A. 165.387) "Silver Top", clase 23, N. V. Amsterdamsche.
146.939.—(A. 165.690) "La Forrajera de Flores", clase 24, Guerra Hermanos.
146.940.—(A. 165.697) "Soc. U. P. A. Una Propaganda Argentina", clase 18, Soc. U. p. A. Una propaganda Argentina.
146.941.—(A. 165.788) "Elektrifur", clase 13, James M. Nahon.
146.942.—(A. 166.406) "Ferrosmalt", clase 10, Ferrum Industria Argentina de Metales S. A.
146.943.—(A. 167.557) "Pyo Rri Cura", clase 16, Bernabo, Matticoli, Spufford & Cía.
146.944.—(A. 168.611) "El Jardin", clase 22, Nicolás Herrera.
146.945.—(A. 103.714) "La Marguerite", clase 16, Griet & Cía.
146.946.—(A. 105.078) "Tropical", clase 16, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse, etc.
146.947.—(A. 119.438) "Diastenine", clase 2, Gaston Gremy.

FEBRERO 14

146.948.—(A. 165.929) "Antiflamantine", clase 2, Andrés Tirasso.
146.949.—(A. 165.970) "Palau", clase 2, Termas Rosario de la Frontera, S. A.
146.950.—(A. 165.971) "Palau", clase 23, Termas Rosario de la Frontera, S. A.
146.951.—(A. 166.018) "Flor de Arabia", clase 22, M. Paz & Cía.
146.952.—(A. 166.407) "Ferrosmalt", clase 14, Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A.
146.953.—(A. 166.526) "Dulce reposo", clase 13, Luis E. Landini y José A. Landini.
146.954.—(A. 155.757) "Oleomasa", clase 22, S. A. La Blanca Cía., Argentina de Carnes Congeladas.
146.955.—(A. 166.875) "La Piedra Movediza", clase 21, Antonio Pages & Cía.
146.956.—(A. 166.968) "Flor de Oliva", clase 16, Enrique Pallares.
146.957.—(A. 167.096) "Bonoli", clase 22, Antonio Freixas.
146.958.—(A. 167.117) "Forever", clase 21, Mitjans Colombo & Cía.
146.959.—(A. 167.206) "Llave", clase 16, Adot Hermanos.
146.960.—(A. 167.207) "Fuego", clase 16, Adot Hermanos.
146.961.—(A. 167.211) (El Progreso), clase 21, R. Bustamante & Cía.
146.962.—(A. 167.428) "Incógnito", clase 22, A. J. Alemany & Cía.
146.963.—(A. 167.499) "Casa Braudo Sastrería de Pantalón Gratis", clase 16. David Braudo.
146.964.—(A. 167.526) "Draka", clase 20, N. V. Hollandsche Draad en Kabelfabriek.
146.965.—(A. 167.540) "13", clase 22, Pedro Núñez.
146.966.—(A. 167.641) "Emerson", clase 20, Emerson Radio and Phonograph Corp.
146.967.—(A. 167.806) "Son rotante", clase 25, Roque L. Cassini.
146.968.—(A. 167.871) (relieve de llanta neumática), clase 17, Pirelli S. A. Platense, etc.
146.969.—(A. 167.872) (relieve de llanta neumática), clase 17, Pirelli, S. A. Platense, etc.,
146.970.—(A. 167.913) (franja blanca y amarilla), clase 15, S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
146.971.—(A. 168.010) "Confitero", clase 22, S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
146.972.—(A. 168.126) "El Espejo de la Moda", clase 18, Blas Buccheri.
146.973.—(A. 168.174) "Petales Froisses", clase 16, Lanvin Parfums.
146.974.—(A. 168.179) "Claro de Luna", clase 16, Aladro, Marzano & Touzon.
146.975.—(A. 168.372) "Bauer & Black", clase 2, The Kendall Co.
146.976.—(A. 168.414) "Vegetol", clase 2, José Secondo.
146.977.—(A. 168.552) "Goal", clase 23, S. A. Vitivinicola y Com. Gutiérrez de Fuente Ltda.
146.978.—(A. 168.585) "Meridian", clase 16, De la Torre Viñas & Cía.
146.979.—(A. 168.626) (escudo), clase 23, Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
146.980.—(A. 168.633) "Dan", clase 2, Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul.

146.981.—(A. 168.[illegible]) "Trementol", clase 3, Direc. Gral. de Y. P. F.
146.982.—(A 168.785) "Schlitz", clase 23, Jos Schlitz Brewing Co.
146.983.—(A. 169.147) "Cibeles", clase 14, Salinera Española Ballester y Molina Soc. An. y Comercial.
146.984.—(A. 169.152) "Tennis", clase 18, M. Victorino Gómez.
146.985.—(A. 169.156) "linterna", clase 3, The Texas Co.
146.986.—(A. 169.305) "The Kin's Oil", clase 3, Luis Natalio Longhi.
146.987.—(A. 169.410) "La Chinesca", clase 22, Emilio Abalos y Pedro Astesiano.
146.988.—(A. 169.565) (escudos), clase 24, N. Vernazza e hijos.
146.989.—(A. 169.615) "Correalist", clase 3, Emilio A. Subira.
146.990.—(A. 169.728) "Liebreroil", clase 2, Harteneck, S. A. Com. e Industrial.

FEBRERO 20

146.991.—(A. 169.730) "La Belga", clase 22, Luis Bosco.
146.992.—(A. 169.736) "Fruna", clase 22, Stern, Jena & Cía.
146.993.—(A. 169.755) "F. P.", clase 4, Frezza & Pinchetti.
146.994.—(A. 169.829) (escudo con dos leones), vinagre únicamente, 22, Inchauspe y Cía.
146.995.—(A. 169.870) "Luminol", clase 10, Cía., Importadora Suiza Sud Americana.
146.996.—(A. 169.875) "Armiño", clase 16, L. Leichner.
146.997.—(A. 169.886) "L. F. Cía.", clase 20, Lutz Ferrando & Cía., S. A. Com. e Ind.
146.998.—(A. 169.896) "Phonos", clase 18, Simy Luisa Whanish.
146.999.—(A. 169.995) "Orange Skin Food", clase 16, Elizabeth Arden Inc.
147.000.—(A. 170.027) "Japan", clase 3, Cía. Petrolera Baku Giardinieri & Cía.
147.001.—(A. 170.032) "El Granadino", clase 22, Alberto Sánchez.
147.002.—(A. 170.061) "Ortho Brom", clase 1, Photo Produits Gevaert, S. A.
147.003.—(A. 170.062) "Relor", clase 1, Photo Produits Gevaert, S. A.
147.004.—(A. 170.063) "Ridax", clase 1, Photo Produits Gevaert, S. A.
147.005.—(A. 170.065) "Sonorusrex", clase 20, Arturo W. Boote & Cía.
147.006.—(A. 170.071) "El Fenix", clase 10, Francisco Mugica.
147.007.—(A. 170.084) "Prim", clase 23, Peters Hnos. Sucesores Peters & Cía.
147.008.—(A. 170.091) "Amandine", clase 16, Epstein & Llusa.
147.009.—(A. 170.104) "Pilen", clase 16, César Milone.
147.010.—(A. 170.136) "Epson", clase 16, José A. Doldán.
147.011.—(A. 170.151) "Disperos", clase 2, Krause Medico Gesellschaft m. b. H.
147.012.—(A. 170.153) "Indochina", clase 22, Juan Supel y Vladimir Reschetin.
147.013.—(A. 170.161) "Confluencia", clase 23, Carlos Vera.
147.014.—(A. 170.169) "Carloni", clase 4, Manfredo R. Cantalupi.
147.015.—(A. 170.170) "Carloni", clase 14, Manfredo R. Cantalupi.
147.016.—(A. 170.179) "Kestos", clase 16, Whiteaway Laidlaw & Cía., Ltd.
147.017.—(A. 170.194) "Colonial 727", clase 9, Julio Laje.
147.018.—(A. 170.249) "Oriol", clase 2, S. A. Solana Cía., Financiera.
147.019.—(A. 170.282) "Ifea", clase 22, C. A. Grondona & Cía.
147.020.—(A. 170.340) "Pueblera", clase 22, Cía., Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.
147.021.—(A. 170.348) "Lactal", clase 22, Cía., Industrial Sud Americana S. A.
147.022.—(A. 170.496) "Cooppalita", clase 11, J. Leyssen & Cía.
147.023.—(A. 170.502) "Degussa", clase 10, Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt vormals Roessler.
147.024.—(A. 170.550) "Multiplicador", clase 18, S. A. Papelería, Librería e Imprensa Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda.
147.025.—(A. 170.628) "Cerebrotonicas Freyssinge", clase 2, Deshayes & Bruel.
147.026.—(A. 170.665) "Flor de Lys", clase 10, Ludovico Flematti.

FEBRERO 23

147.027.—(A. 170.499) "Aguila", clase 22, Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. S. A.
147.028.—(A. 170.694) "Guadaña", clase 16, Gil Hnos.
147.029.—(A. 170.698) "Dioxogen", clase 2, Oakland Chemical Co.
147.030.—(A. 170.702) "Selgol", clase 2, Deshayes y Bruel.
147.031.—(A. 170.704) "Cuprinol", clase 1, Cuprinol Ltd.
147.032.—(A. 170.706) "Flamme", clase 16, Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois & Cie.
147.033.—(A. 170.708) "Cuñatay", clase 21, Laura Jaeggli Vda. de Alonso.
147.034.—(A. 170.709) "Nepaco", clase 18, A. M. Capen's Sons, Inc.
147.035.—(A. 170.711) "Fitosedal", clase 2, Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Com. por acciones.
147.036.—(A. 170.713) "La Tecla", clase 21, Virginio F. Grego.
147.037.—(A. 170.714) "Tres Muchachas", clase 21, Virginio F. Grego.
147.038.—(A. 170.715) "As de los Ases", clase 21, Virginio F. Grego.
147.039.—(A. 170.716) "Marcialin", clase 2, Antonio Ferrini.
147.040.—(A. 170.718) "Vanguardia", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía., Ltda.
147.041.—(A. 170.719) "La Payada", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía., Ltda.
147.042.—(A. 170.724) "Jockey Club", clase 22, S. A. des Etablissements.
147.043.—(A. 170.727) "Komet", clase 20, Boris Garfunkel e hijos
147.044.—(A. 170.731) "Original Poro", clase 4, Aktiengesellschaft vorm O. Brandenberger Metallgiesserei und Huttenprodukte.
147.045.—(A. 170.732) "Gutenberg", clase 18, Curt Berger y Cía.
147.046.—(A. 170.733) "El Vencedor", clase 18, Curt Berger y Cía.
147.047.—(A. 170.734) "Continental", clase 18, Curt Berger & Cía.
147.048.—(A. 170.737) (animales rampantes), clase 15, León van den Daele.
147.049.—(A. 170.740) (barril), clase 22, S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera.
147.050.—(A. 170.741) "Trifortis", clase 10, E. Montagnac Ltda. Cuchillería Orfebrería, S. A.
147.051.—(A. 170.742) "Sancy", clase 15, Zenón Nazar & Cía.
147.052.—(A. 170.743) "Don Paco", clase 23, Domingo A. Guzzo.
147.053.—(A. 170.744) "Tio Paco", clase 23, Domingo A. Guzzo.
147.054.—(A. 170.746) "Spero", clase 15, Richard Haworth and Co. Ltd.
147.055.—(A. 170.748) "Lax Sanaa, clase 2, Rodolfo G. Muller.
147.056.—(A. 170.751) "Sud", clase 3, Mauricio Goodbar.
147.057.—(A. 170.753) "The Barman", clase 10, Alberto y Raúl Ghiso.
147.058.—(A. 170.755) "Delustra", clase 16, Courtaulds Ltd.
147.059.—(A. 170.756) "Opaceta", clase 16, Courtaulds Ltd.
147.060.—(A. 170.759) "El Tero", clase 15, Arteta García & Cía.
147.061.—(A. 170.760) "La Cotorra", clase 15, Arteta García & Cía.
147.062.—(A. 170.762) "Neptunol", clase 2, A. Ramos y De Molins.
147.063.—(A. 170.763) "Flora", clase 22, Miguel G. Longoria.
147.064.—(A. 170.766) "El Chingolo", clase 23, Denicoló y Cía.
147.065.—(A. 170.768) "Epecuen", clase 16, Alfredo Julián D'Onofrio.
147.066.—(A. 170.769) (estrella y media luna), clase 23, Arnoldo Tognola.
147.067.—(A. 170.770) "El Hornero", clase 23, Arnoldo Tognola.
147.068.—(A. 170.771) "La Juventud", clase 23, Matías Ripoll.
147.069.—(A. 170.772) "La Juventud", clase 22, Matías Ripoll.
147.070.—(A. 170.773) "La Paz", clase 15, Hirschberg Ltda. S. A. Arg. de Im.
147.071.—(A. 170.775) "La Paz", clase 16, La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados.
147.072.—(A. 170.776) "Divisa Punzó", clase 23, Enrique E. López Mansilla.
147.073.—(A. 170.777) "Weir", clase 5, G. & J. Weir Ltd.
147.074.—(A. 170.778) "Universal", clase 6, Continental Gummi Werke A. G.
147.075.—(A. 170.779) monograma J. E., clase 4, Juan Edelmann.
147.076.—(A. 170.780) (monograma J. E.), clase 5, Juan Edelmann.
147.077.—(A. 170.782) "Nelson", clase 2, Suc. del Dr. Manuel I. Nelson.
147.078.—(A. 170.783) "Vasel Sec", clase 2, Suc del Dr. Manuel I. Nelson.
147.079.—(A. 170.788) "Avance", clase 21, Cía., Introductora de B. As. S. A.
147.080.—(A. 170.789) "Cheru", clase 22, José Bayona & Cía.
147.081.—(A. 170.790) "Amibiasine", clase 2, León de Laufernat de la Mothe y Doctcuer Pierre Zizine.
147.082.—(A. 170.791) "A. Ste. Genevieve", clase 16, Ste. a Responsabilite Limitee Laines et Tricots B. Z. F.
147.083.—(A. 170.792) "Proxytases", clase 2, Laboratoires des Proxytases, S. A.
147.084.—(A. 170.793) "Sugus", clase 22, Chocolat Suchard, S. A.
147.085.—(A. 170.798) (joven provinciana), clase 23, Orandi & Cía.
147.086.—(A. 170.802) "Lysidaline", clase 2, S. A. Solana Cía., Financiera.
147.087.—(A. 170.803) "Flexor", clase 13, Luis E. Landini y José A. Landini.
147.088.—(A. 170.805) "Exchange", clase 22, California Fruit Growers Exchange.
147.089.—(A. 170.806) "Duofold", clase 18, The Parker Pen Co.
147.090.—(A. 170.807) "Fada", clase 20, F. A. D'Andrea Incorporated.
147.091.—(A. 170.808) (escudos), clase 21, República de Cuba.
147.092.—(A. 170.809) "Paul Ebrey Anticalculina Ebrey", clase 2, Ebrey Chemical Works.
147.093.—(A. 170.810) "Flor de Lis", clase 15, José Daruich.
147.094.—(A. 170.811) "T. V. O.", clase 23, Mercado & Cía
147.095.—(A. 170.812) "T. V. O.", clase 22, Mercado & Cía.
147.096.—(A. 170.813) "Alcazar", clase 16, David Godoy y Rosa Mujica de Godoy
147.097.—(A. 170.818) (triángulo, S. y Cruz), clase 1, Texas Gulf Sulphur Co.
147.098.—(A. 170.819) "Tornasol", clase 23, S. A. Vitivinicola y Comercial Tomás Aguirre Ltda.
147.099.—(A. 170.820) (embarcación), clase 23, Liberti Hnos.

FEBRERO 26

147.100.—(A. 170.242) "Piperazina Souberain", clase 2, Verardo & Cía.
147.101.—(A. 170.418) "Vírgen", clase 22, Primera Malteria Argentina Conchitas, S. A.
147.102.—(A. 170.492) "Osann", clase 5, Kay, Granjean & Cía.
147.103.—(A. 170.825) "San José de Flores", clase 22, Serrate & Pérez.
147.104.—(A. 170.826) "Continental", clase 10, Continental Gummi Werke A. G.
147.105.—(A. 170.827) "Vigoral", clase 22, Frigorífico Armour de la Plata, S. A.
147.106.—(A. 170.829) "P. R.", clase 15, Etablissements Raguet & Vignes Ste. a Responsabilite Limitee.
147.107.—(A. 170.831) "Novacitrina", clase 2, La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
147.108.—(A. 170.832) "Tutocaina", clase 2, La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
147.109.—(A. 170.833) "Hexeton", clase 2, La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
147.110.—(A. 170.834) "Mesurol", clase 2, La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
147.111.—(A. 170.836) "Vacolan", clase 2, Adolfo Godoy.
147.112.—(A. 170.837) "Sacarolaxant", clase 2, Trisano & Sassone.
147.113.—(A. 170.840) "Unión", clase 3, Marcusan y Braunstein.
147.114.—(A. 170.843) "Mármol", clase 23, Luis A. C. Molinari.
147.115.—(A. 170.844) "Dambrus", clase 16, Farmacia Las Colonias Suc. de Juan B. Ambrosio.
147.116.—(A. 170.845) "La Noruega", clase 10, Atorrasagasti Bargues, Piazza y Cía.
147.117.—(A. 170.848) "Ginanita", clase 14, Angel Valdemarca.
147.118.—(A. 170.850) "Eonia", clase 16, J. & E. Atkinson Ltd.
147.119.—(A. 170.851) "El Elefante", clase 22, Manuel Arzeno & hijos.
147.120.—(A. 170.852) "El Ruiseñor", clase 22, Manuel Arzeno & hijos.
147.121.—(A. 170.853) (frasco de corte triangular), clase 22, Groisman Hnos.
147.122.—(A. 170.855) "Jersey Lily", clase 22, Overseas Trading Corp. Ltd.
147.123.—(A. 170.856) "Siderosthen", clase 10, D. Anderson & Son Ltd.
147.124.—(A. 170.857) "El Guri", clase 18, Villarreal & Cía.
147.125.—(A. 170.858) "Pontificia", clase 9, Luis Barra.
147.126.—(A. 170.860) "El Soplador", clase 9, Cristalerías Papini, S. A.
147.127.—(A. 170.861) "El Soplador", clase 14, Cristalerías Papini, S. A.
147.128.—(A. 170.862) "El Soplador", clase 20, Cristalerías Papini, S. A.
147.129.—(A. 170.866) "Guante", clase 16, A. Cabantous & Cía.
147.130.—(A. 170.867) "Celtas", clase 21, Maximino Abuin.
147.131.—(A. 170.868) "Saludoy", clase 2, Francisco Fortuny.
147.132.—(A. 170.869) "M. H.", clase 16, Manuel Martínez.
147.133.—(A. 170.870) "Vitesse", clase 14, John Miller & Co. (Liverpool) Ltd.
147.134.—(A. 170.871) "Ace", clase 14, John Miller & Co. (Liverpool) Ltd.
147.135.—(A. 170.872) "Ace", clase 3, John Miller & Co. (Liverpool) Ltd.
147.136.—(A. 170.873) "Trenlite", clase 14, John Miller & Co. (Liverpool) Ltd.
147.137.—(A. 170.874) "San Jorge", clase 14, Jorge Mercier & Cía.
147.138.—(A. 170.878) "Buenos Aires", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.139.—(A. 170.879) "Chubut", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.140.—(A. 170.880) "Corrientes", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.

147.141.—(A. 170.881) "Catamarca", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.142.—(A. 170.882) "Mendoza", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.143.—(A. 170.883) "Neuquén", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.144.—(A. 170.884) "Príncipe de Gales", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.145.—(A. 170.885) "Río Negro", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.146.—(A. 170.886) "San Juan", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.147.—(A. 170.887) "San Luis", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.148.—(A. 170.888) "Santiago del Estero", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltd.
147.149.—(A. 170.889) "Salta", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltd.
147.150.—(A. 170.890) "Tucumán", clase 21, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.151.—(A. 170.892) "Zumaya", clase 16, Naum Cosoy, S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.152.—(A. 170.893) "Lewis St. Lucio", clase 16, León Lewis S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.
147.153.—(A. 170.895) "Kalms", clase 2, Johnson Johnson.
147.154.—(A. 170.896) "Tinkex", clase 6, Bianchetti & Cía.
147.155.—(A. 170.897) "Tritonic", clase 2, Carlos Tozzini.
147.156.—(A. 170.898) "Plomero", clase 4, Heinlein & Cía.
147.157.—(A. 170.899) (P. y flechas), clase 9, Manuel Puente.
147.158—(A. 170.900) "Catiseda", clase 15, Cía. Argentina Tintorería y Apresto. S. A. (C. A. T. Y. A.)

147.159—(A. 170.901) "Mojalina", clase 15, Cía., Argentina Tintorería y Apresto S. A. (C. A. T. Y. A.)
147.160.—(A. 170.902) "Luis Angel", clase 23, Lagorio & Cía., Ltda., S. A. Industrial y Comercial.

FEBRERO 28

147.161.—(A. 170.903) "Tres Coronas", clase 10, Plate & Cía., S. A. Com.
147.162.—(A. 170.904) "El Cañón", clase 1, Plate & Cía, S. A. Comercial.
147.163.—(A. 170.905) "El Cañón", clase 3, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.164.—(A. 170.906) "El Cañón", clase 4, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.165.—(A. 170.907) "El Cañón", clase 5, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.166.—(A. 170.908) "El Cañón", clase 6, Plate & Cía, S. A. Comercial.
147.167.—(A. 170.909) "El Cañón", clase 9, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.168.—(A. 170.910) "El Cañón", clase 10, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.169.—(A. 170.911) "El Cañón", clase 11, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.170.—(A. 170.912) "El Cañón", clase 14, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.171.—(A. 170.913) "El Cañón", clase 17, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.172.—(A. 170.914) "El Cañón", clase 18, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.173.—(A. 170.915) "El Cañón", clase 25, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.174.—(A. 170.916) "Doble Cañón", clase 9, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.175.—(A. 170.917) "Doble Cañón", clase 10, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.176.—(A. 170.918) "Nevina", clase 10, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.177.—(A. 170.919) "Nevina", clase 14, Plate & Cía., S. A. Comercial.
147.178.—(A. 170.920) "Rhoders", clase 16, Miguel A. Sánchez y Joaquín R. Roel.
147.179.—(A. 170.921) "Escudo Azul y Oro", clase 16, Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4.711 Gegenuber Der Pferdepost von Ferd Mulhens.
147.180.—(A. 170.922) "Delhi", clase 16, Enrique Prats.
147.181.—(A. 170.924) "Nelson", clase 21, Massalin & Celasco.
147.182.—(A. 170.927) "La Andina", clase 23, Malteria y Cerveceria de los Andes, S. A.

147.183.—(A. 170.928) "La Fama", clase 23, Gutiérrez Hnos.
147.184.—(A. 170.929) "Valentino", clase 23, Emilio García Rubianes, que firma E. García Rubianes.

147.185.—(A. 170.930) "Pierli", clase 14, Enrique Pierli.
147.186.—(A. 170.931) "Vacomix", clase 3, Socony Vacuum Corp.
147.187.—(A. 170.933) "Fhinkey", clase 18, Roberto Orlando Orentani y Victorio Domingo Girardi.
147.188.—(A. 170.934) "M. A. P. A.", clase 22, Luis Figueroa.
147.189.—(A. 170.936) "Fashionknit", clase 16, Jorge H. Weyand.
147.190.—(A. 170.939) "Mococa", clase 22, Jorge Martínez Boero.
147.191.—(A. 170.940) "Coya", clase 4, Carlos M. Arce Castro.
147.192.—(A. 170.941) (Niña y niño tomando mate), clase 22, M. A. O. Callagham.
147.193.—(A. 170.942) (franjas cruzadas y escudo), clase 2, S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial.
147.194.—(A. 170.943) "Flores del Monte", clase 16, S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial.
147.195.—(A. 170.945) "Ideal", clase 17, Juan M. van Rossum.
147.196.—(A. 170.946) "La Pantera", clase 15, Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación.
147.197.—(A. 170.947) "El Rayo", clase 16, José A. García.
147.198.—(A. 170.948) "Alumine", clase 23, Carlos Vera.
147.199.—(A. 170.949) "Mundo Argentino", clase 21, Héctor Bertone.
147.200.—(A. 170.950) "Noya", clase 22, Viqueira Carbonell & Enrich hijo.
147.201.—(A. 170.952) S. A. de Grandes Panaderías Sud Americanas Panificación Argentina.
147.202.—(A. 170.954) "Force", clase 22, Hecker H. O. Co. Inc.
147.203.—(A. 170.955) "Truflex", clase 10, Gillette Safety Razor Co
147.204.—(A. 170.957) "Salud & Vigor", clase 2, Droguería de la Estrella Ltda
147.205.—(A. 170.958) "Republicano", clase 3, Jorge Bell e hijos, S. A. en liquidación.
147.206.—(A. 170.959) "Republicano", clase 4, Jorge Bell e hijos, S. A. en liquidación.
147.207.—(A. 170.959) "Republicano", clase 10, Jorge Bell e hijos, S. A. en liquidación.
147.208.—(A. 170.962) "Mercury", clase 10, Fleming, Birkby y Goodall Ltd.
147.209.—(A. 170.963) "Campana", clase 22, S. A. Frigorífico Anglo.
147.210.—(A. 170.964) "Pochola", clase 16, De la Torre Viñas & Cía.
147.211.—(A. 170.966) (menta Fruna), clase 22, Stern, Jena & Cía.
147.212.—(A. 170.967) "Leandro N. Alem", clase 16, Enrique Colombo.
147.213.—(A. 170.968) "Leandro N. Alem", clase 15, Enrique Colombo.
147.214.—(A. 170.969) (escudo de fantasía), clase 22, Livio & Humberto Costa.
147.215.—(A. 170.970) "Tres Siete", clase 3, David Hogg & Cía.
147.216.—(A. 170.971) "Tres Siete", clase 4, David Hogg & Cía.
147.217.—(A. 170.972) Tres Sietes", clase 5, David Hogg & Cía.
147.218.—(A. 170.973) "Tres Sietes", clase 10, David Hogg & Cía.
147.219.—(A. 170.974) "Tres Sietes", clase 17, David Hogg & Cía.
147.220.—(A. 170.981) "Borreguitos", clase 22, Juan Oms.
147.221.—(A. 170.451) (botella), clase 10, Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A.

147.222.—(A. 170.539) "Duco", clase 10, Dumas, Feune de Colombi & Cía.
147.223.—(A. 170.579) "La Marina", clase 21, Cía., Tabacalera S. A.
147.224.—(A. 170.602) "Chispaso", clase 12, Luis M. Barragan.
147.225.—(A. 170.646) "616", clase 1, Kodak Argentina Limitada.
147.226.—(A. 170.647) "620", clase 1, Kodak Argentina Ltda.
147.227.—(A. 170.692) "Festival", clase 21, cigarrillos, Manuel Castro Otero.
147.228.—(A. 170.695) "Q. U. I. D A.", clase 3, La Química Industrial de Argentina, S A.
147.229.—(A 170.696) "Q. U. I. D. A.", clase 10, La Química Industrial de Argentina, S. A.

147.230.—(A 170.697) "Q. U. I. D. A.", clase 22, La Química Industrial de Argentina, S. A.

147.231.—(A. 170.726) "Alpine", clase 5, A. Gulland.
147.232.—(A. 170.774) "El Americano", clase 25, Thomsen & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital 6.000.

147.233.—(A. 170.781) "Crush", clase 23, Kandy, Soc. Anón.
147.234.—(A. 170.839) "La Paz", clase 16, José A. García.
147.235.—(A. 170.951) "Los Dos Cuñados", Samuel Rabinovich.
147.236.—(A. 170.982) "Mariscal", clase 22, Wilfred Diggs & Cía.
147.237.—(A. 170.983) "Mayor", clase 22, Wilfred Diggs & Cía.
147.238.—(A. 170.984) "Brazos", clase 16, P. Lagouarde.
147.239.—(A. 170.986) "El Rayo", clase 15, Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Imp.

147.240.—(A. 170.992) "Don Bartolo", clase 22, Botto Hnos.
147.241.—(A. 170.993) "Don Bartolo", clase 23, Botto Hnos.
147.242.—(A. 170.995), "Astritalia", clase 20, Salvador Le Pera.
147.243.—(A. 170.996) "Waia Dormir", clase 13, Hugo Wagenbach y Félix Jaffe.
147.244.—(A. 170.997) "Lazar", clase 10, Antonio Luis Fillete.
147.245.—(A. 170.999) "Supervit", clase 22, Carlos L. Clarke y Guillermo Hirst.
147.246.—(A. 171.000) "Don Quijote", clase 14, Juan Antonio Alzugaray y Oscar F. Oberg.

147.247.—(A. 171.001) "Vidura", clase 17, Perry & Co. Ltd.
147.248.—(A. 171.003) "Lilly", clase 2, Eli Lilly and Co.
147.249.—(A. 171.004) "Eli Lilly & Co.", clase 2, Eli Lilly and Co.
147.250.—(A. 171.005) "V. & S.", clase 10, Volber & Szoliosy.
147.251.—(A. 171.011) "Omicron", clase 25, J. Palma Scala.
147.252.—(A. 171.013) "Produits du Dr. R. Cavailles", clase 16, Roger Cavailles.
147.253.—(A. 171.014) (casco y hachas), clase 22, Cía., Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.

147.254.—(A. 171.015) "Cóndor", clase 20, José León Galván.
147.255.—(A. 171.016) "Ghral", clase 2, Ramón Regal Rodríguez.
147.256.—(A. 171.017) "Bicicaína", clase 2, Ramón Regal Rodríguez.
147.257.—(A. 171.020) "Uemes", clase 23, Cervecería Buenos Aires, S. A.
147.258.—(A. 171.021) "El Carnero", clase 16, Mirelman Hnos.

MARCAS DENEGADAS

N.° 3.275.—Acta 149.331.—Envase (caja abierta), clase 18, American Lead Pencil Co. 5 Febrero 1934.
" 3.276.— " 169.664.—"Granchopp", clase 23, Edgardo Herschel. 5 Febrero.
" 3.277.— " 152.253.—Envase (frasco pentagonal), clase 22, Cristalerías Rigolleau, S. A. 8 Febrero 1934.
" 3.278.— " 152.252.—Envase (frasco pentagonal), clase 16, Cristalerías Rigolleau, S. A. 8 Febrero 1934.
" 3.279.— " 154.996.—Envase (botella común cilíndrica), clase 23, Cristalerías Rigolleau, S. A. 21 Febrero 1934.
" 3.280.— " 166.103.—"Daylight", clase 20, Monsarsch y Dzeghtman. 22 Febrero.
" 3.281.— " 150.722.—"Revista Náutica", clase 18, Constancia C. Vigil. 24 Febrero 1934.
" 3.282.— " 146.424.—"Etiqueta Colorada", clase 21, Cía., Nacional de Tabacos, S. A. 24 Febrero 1934.
" 3.283.— " 167.304.—"Escarpín", clase 16, Domingo Papalia. 24 Febrero 1934.
" 3.284.— " 153.433.—"Revista Literaria Novelas y Cuentos", clase 18, J. N. Urgoiti Somovilla. 28 Febrero 1934.
" 3.285.— " 155.443.—Envase (frasco achatado), clase 16, S. A. Cristalerías Papini. 28 Febrero 1934.
" 3.286.— " 158.572.—Envase (frasco achatado), clase 16, J. y E. Atkinson Ltda., S. A. 28 Febrero 1934.
" 3.287.— " 148.903.—"Yerbado de las Campiñas del Paraíso", clase 22, 28 Febrero 1934. S. A. Luis Pastoriza Ltda.
" 3.288.— " 156.639.—"Defensa Gremial", clase 18, Ricardo Tomasini. 28 Febrero.
" 3.289.— " 155.425.—"Honor al mérito", clase 23, Antonio Mamone. 28 Febrero.
" 3.290.— " 163.933.—"La Marca Digna", clase 18, Cía., Nac. de Tabacos S. A. 28 Febrero 1934.
" 3.291.— " 163.932.—"La Marca Seria", clase 18. Cía., Nac. de Tabacos S. A. 28 Febrero 1934.

MARCAS DESISTIDAS

FEBRERO 7

Acta 162.624.—"Todos los Sports", clase 18. Pedro Cabral Esteves.

" 162.803.—"Match", clase 21. Pedro Cabral Esteves.

" 164.529.—"Rekord", clase 5. — José Galacho.

" 164.542.—"Radio Cine", clase 18. Pedro Cabral Esteves.

" 170.540.—"L'Oreal", clase 16. Eugenio Schueller.

" 170.712.—"Genitormol", clase 2. Instituto Massone, hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones.

FEBRERO 9

Acta 164.656.—"Paella", clase 22. Cía. Arrocera Mercedes, S. A.

" 164.799.—"Velox", clase 18. Zelman Slutzky.

" 167.038.—"Encanto", clase 15. Guillermo Welbers.

" 168.147.—"Vistal", clase 16. S. A. Import. y Export. Henry Grenier y Cía.

" 168.148.—"Vistal", clase 2. S. A. Import. y Export. Henry Grenier y Cía.

" 168.362.—"Recuerdos del Campo", clase 22. Pablo Della Penna.

" 170.980.—"Causan", clase 2. Chemirosa Ibérica, S. A.

FEBRERO 22

Acta 151.631.—"Guaragna-iodo-kola", clase 2. Silva Araujo y Cía., Ltda.

" 166.639.—"Dynette", clase 20. Ad. Auriema, Inc.

" 166.890.—"Albion", clase 18. Federico R. Vickers.

" 167.610.—"Anexa", clase 22. Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Com. S. A.

" 168.513.—"Sulfo Sarna", clase 2. Harteneck, S. A. Com. e Ind.

" 168.933.—"Botija", clase 22. Antonio Delfino.

" 169.512.—"Máquina Express", clase 22. Aicardo Urbe.

" 169.581.—"Envase", clase 2. Magnin y Bolognini.

" 169.617.—"Boccaccio", clase 22. Molinos Harineros y Elev. de Granos.

" 169.782.—"Fruti", clase 22. Cafés, chocolates, Aguila y productos Saint Hnos., S. A.

" 170.382.—"La Clave", clase 18. Arturo Ruiz.

FEBRERO 28

Acta 163.667.—"Genioaspirina Darri", clase 2. Gerardo Perelli Darritchon.

" 172.530.—"Sol", clase 20. George Biorklund.

MARCAS ABANDONADAS

FEBRERO 2

(A. 158.586)—(guerreros en la playa), clase 18. Donadio y Rossato y José Pereira.

(A. 158.587)—(frontón a los fondos de un castillo), clase 18. Donadio y Rossato y José Pereira.

(A. 158.588)—(gallo frente a botella), clase 18, Donadio y Rossato y José Pereira.

(A. 161.043)—(escena marina, clase 23, Donadio y Rossato.

FEBRERO 5

(A. 158.853).—"Saralin", clase 10. The Sargent Gerke Co.

(A. 160.173)—"La Helena de Troya", clase 22. A|G. Sakelariú.

(A. 168.861)—"Pastelero", clase 22. Bartolomé Pecora.

(A. 169.068)—"Gran Oeste", clase 22. Julio César Paldao.

FEBRERO 20

(A. 165.378)—"El Tulipán Negro", clase 2. Juan Ten Napel.

FEBRERO 21

(A. 166.498)—"Kovich", clase 3. Juan José Pica.

(A. 166.763)—"Acetolina", clase 1. Craveri y Cía.

(A. 168.596)—"Imatone", clase 6. Héctor Bates y Pablo Osvaldo Vallé.

(A. 168.868)—(arcanco), clase 22. Argentine Canning Corporation Limited (Corporación Envasadora Argentina Limitada). "Arcanco Limitada".

(A. 169.195)—"Te Adoro", clase 22. A. C. Hillegass.

(A. 169.640)—"Altonfilm", clase 6. Juan J. Alton.

(A. 169.897)—"Biyoton", clase 2. Julio Rodríguez.

(A. 170.334)—"Alteza", clase 14. Munir Sabbag.

(A. 170.975)—"Lappaina", clase 2. Carlos Soules.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 83.721 a A. P. Ordway y Co.
" 83.733 " Hays Bell J.
" 83.748 " Coronel de González, Nieves María Magdalena.
" 83.854 " Sangrador, Etchegaray y Cía.
" 84.003 " Sucesión de Manuel I. Nelson.
" 84.681 " Gobbi y Cía.
" 84.953 " Beramendi y Cía.
" 85.729 " Beramendi y Cía.
" 88.996 " Ponce González y Cía.
" 89.366 " Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli S. A.
" 90.612 " S. A. Martini y Rossi.
" 91.085 " Mayer y Schmidt.
" 91.686 " Kooperativa Forbundet Forening U. P. A.
" 93.498 " Helios, S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial.
" 96.699 " Toyo Boseki Kabushiki Kaisha.
" 100.074 " Beramendi y Cía.
" 100.971 " Ribó Arturo.
" 103.935 " Mac Aulay de Ehlert, María Matilde.
" 103.935 " Durex Abrasives Corporation.
" 104.172 " Cía. Salinera Nacional S. A. Comercial e Industrial.
" 104.608 " Indiana Motors Corporatión.
" 105.247 " Ponce González y Cía.
" 105.351 " Toyo Boseki Kabushiki Kaisha.
" 105.352 " Toyo Boseki Kabushiki Kaisha.
" 106.641 " Paramount Productons, Inc.
" 106.642 " Paramount Productons Inc.
" 107.266 " Beramendi y Cía.
" 107.863 " Ponce, González y Cía.
" 107.864 " Ponce, González y Cía.
" 109.810 " Alvarez y Diez, M.
" 109.868 " Toyo Boseki Kabushiki Kaisha.
" 110.199 " Paramount Productions, Inc.
" 110.201 " Paramount Productions Inc.
" 110.226 " Paramount Productions, Inc.
" 110.227 " Paramount Productions, Inc.
" 111.460 " Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
" 111.811 " Gómez Alvarez Luis.
" 113.821 " Cía. Salinera Nacional, S. A. Comercial e Industrial.
" 116.816 " Luna Rivero Manuel.
" 118.065 " Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
" 118.061 " Travella Guido P.
" 119.705 " William R. Warner y Cía. S. A.
" 119.751 " Ré y Cía.
" 123.044 " Gerino Audone, F.
" 123.428 " Travella Guido P.
" 126.400 " Roemmers y Cía., Alberto J.
" 128.827 " I. G. Farbenindustrie Ak.
" 129.265 " García y Cía.
" 130.983 " Herteneck S. A. Comercial e Industrial.
" 131.733 " Cía., Internacional de Borax S. A.
" 131.872 " Paramount Productions, Inc.
" 131.873 " Paramount Productions, Inc.
" 135.714 " Pereira José.
" 135.843 " Monti Bernabé J.
" 136.385 " Hierromat, Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción.
" 136.386 " Hierromat, Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción.
" 136.955 " Gómez Enrique.
" 137.147 " Retienne Eduardo S. en C.
" 137.621 " Retienne Eduardo S. en C.
" 137.822 " Hierromat Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción.
" 138.208 " Hierromat, Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción.
" 140.695 " Hierromat, Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción.
" 144.243 " Lederle Laboratoires, Inc.
" 114.443 " Cía., de Productos Conen, S. A.
" 144.738 " Cía., de Productos Conen, S. A.
" 146.301 " Impex Ltda. Sdad. Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. Cap. $ 33.000.
" 146.425 " Transoceanic Trading Co.
" 146.426 " Transoceanic Trading Co.
" 146.427 " Transoceanic Trading Co.
" 146.580 " Hermo Santiago.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — **Javier Padilla**, Director Comisario. — **Humberto Anselmo**, Jefe de Patentes. — **Domingo Ehuletche**, Jefe de Marcas.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional